



# Sección Judicial

## Remates

### STELLA MARIS D'ELÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Edificio Palacio Corrientes c/Sucesores de Frontera de Almada s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 99297 hace saber que el martillero Stella Maris D'Elía (Reg. 2247), con domicilio en calle Moreno 2366 8° B, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 c/base \$ 38.453,33 el inmueble sito en calle Corrientes 2146 2° F de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 594. Sin ofertas se realizará una 2da. el 09/10/2015 c/base \$ 28.840 y de persistir una tercera el 19/10/2015 sin base, todas A LAS 11:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Mza. 155, Parc. 14a, Subparc. 20, UF 20; Políg. 02-01; Matrícula 93375/20 del Partido de General Pueyrredón, superf. 38 m. 82 dm. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley, a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital: \$ 59.046, intereses denunciados: \$ 63.221,07, últimas expensas: \$ 1.109,78 (julio de 2015). Visita: 29-09-2015 de 10 a 11 hs. Informes Mart. Tel.: 154462899. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2015. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 35.167 / sep. 17 v. sep. 21

### ERNESTO A. RAMOS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de T. Lauquen, dispuso rematar venta ad corpus EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015, HORA 12, en Colegio Martilleros de esta ciudad, el 50% indiviso de inmueble sito en D. Rocha 164 de Juan J. Paso, Pdo. Pehuajó, NC: Circ. XIII, Sec. A, Manz. 12, Parc. 5. Sup. 659 ms. 3550 cm2. Mat. 7493. Ocupado por el Sr. David Ezevich y flia., en carácter de inquilino sin contrato escrito. Base: \$ 200.000,25. Señá 10%. Saldo: 5 días aprobada subasta. Hon. martillero 5%. Aporte 10%. Títulos en autos. Correrá por cuenta del/los comprador/es el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble adquirido, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto que tenga por adquirido el bien subastado. Autos: "Grassano Carlos Alberto s/Inc. de Concurso y Quiebra", (Exp. 199.452). Informes: Martillero Ernesto A. Ramos (02392-413552). T. Lauquen, setiembre 1° de 2015. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

C.C. 11.022 / sep. 17 v. sep. 21

### SANDRA GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Isidro, hace saber en autos: "Russo De Luchi Christian Jorge c/ Corvalán Emanuel Edgardo s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 50.768, que la martillero Público Gómez Sandra (Col. 4.730 S.I.) rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 9:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del bien designado catastralmente: Circ. XII, Secc.: R, Quinta: 10, Fracción 7, Parc. 5, matrícula 43.513, integrante de las áreas de vivienda del "Club de Campo Fincas del Lago" de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, de propiedad de Emanuel Edgardo Corvalán, conforme al mandamiento de constatación (fs. 237). El bien es un lote baldío, libre de ocupantes y construcciones, con escasa forestación. Base U\$S 32.015,34 en dinero efectivo y al mejor postor. Comisión 3% cada parte y el 10% de aporte de Ley a cargo del comprador. Señá 20% podrá ser abonada en efectivo o mediante cheque certificado. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de U\$S 6.400 en efectivo o bien constancia de depósito en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en moneda dólar estadounidense, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo de precio, deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. El martillero exigirá al comprador la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Procesal. Deudas: Municipal (fs. 153/162) al 14/10/2010 \$ 13.509,43 - Arba (fs. 136/141) al 20/10 /2010 \$ 3.882,70 - Aguas Bonaerenses S.A. (fs. 148/150) al 6 /11/2010 \$ 48,47 - Expensas (fs. 348/350) al 15/10/2014 \$ 277.077,31- monto expensa octubre de 2014 \$ 3.914. Visitar los días 6, 7 y 8 de octubre de 2015 en el horario de 14:00 a 17:00. San Isidro, 07 de septiembre de 2015. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 41.557 / sep. 17 v. sep. 23

### ZOE KAREN GAZZERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial y Minas N° 4 de la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. José Agustín Ruta, hace saber en autos caratulados "Lisia S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 55410/C, que la Martillera Zoe Karen Gazzera, mat. 728, subastará EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS NUEVE HORAS, en sus oficinas de calle Chacabuco 681 Pta. baja de la ciudad de San Luis, el inmueble inscripto a las matrículas N° 96423/24/25/26 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), ubicado en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la Nomenclatura Catastral

Circunscripción II, Sec. K. Mzna. 378, Parcela 4a, el que se encuentra afectado a explotación industrial, ocupado por terceros que llevan a cabo la misma en dicho predio. El inmueble registra un a deuda por Impuesto Inmobiliario en ARBA, de \$ 353.891,70, y por el servicio de Agua de \$ 8.585,51, \$ 1.478,75 y \$ 1.530,24 y deuda municipal por \$ 38.953,30. El inmueble podrá ser visitado por los interesados, previa consulta con la Martillera interviniente (Cel. 266-4833500). La subasta se llevará a cabo con base de 2/3 del evalúo fiscal, por la suma de \$ 1.259.696, debiendo el adquirente abonar en efectivo en el acto de llevarse a cabo la misma, el diez por ciento en concepto de seña, más el tres por ciento en concepto de honorarios de la Martillera interviniente, como el sellados del acto que se instrumente, y el saldo dentro del quinto día de aprobarse la subasta, luego de lo cual se le otorgará al mismo la posesión por el Tribunal al adquirente. San Luis, 7 de septiembre de 2015. Fdo. Karina A. Basualdo Velázquez, Secretaria.

L.P. 26.163 / sep. 17 v. sep. 21

### CARLOS JOSÉ CLAVAGUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, comunica en autos "Cristini Miguel Ángel c/ García Oscar Sergio y otro s/ Ejecutivo". Exp. 85862, que el martillero Carlos José Clavaguera (col. 3809 CM y C.P.L.Z.), EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 10,00 HS. En el salón de subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502 PB, Banfield. Subastará públicamente, al contado y mejor postor los siguientes bienes inmuebles: El once coma once por ciento (11,11 %) correspondiente al demandado Oscar Sergio García del bien, cuyas medidas, y superficie obran a (fs. 461/468): Sito en la calle Piñeiro 258/260. Localidad Lanús, Pdo. de Lanús. Prov. de Bs. As. S/ catastro Circ.: 1, Sec. J, Manz. 73, Parc. 5, Subparcela 2, Matrícula 32318/2, Pda. Inmobiliaria 025-142879-4. Base \$ 11.209,11. Visita al inmueble el día 1° de octubre de 2015 de 10:00 a 11:00 hs. Según mandamiento de Constatación a (fs. 655) de fecha 01/06/15 el inmueble se encuentra desocupado. Deudas: A.R.B.A. a (fs. 451/455) sin deuda; Municipalidad de Lanús a (fs. 444) sin deuda; AySA, no informa. El cincuenta por ciento (50%) del inmueble correspondiente a la co-demandada Liliana Matilde Di Santo (Art. 566 del C.P.C.C.), cuyas medidas, y superficie obran a (fs. 556/558): Sito en la calle Mitre 3069, Localidad San Bernardo del Tuyú, Pdo. Municipio Urbano de La Costa, Prov. de Bs. As. S/ catastro Circ.: 4, Sec. SS, Manz. 85, Parc. 13, Subparcela 1; Matrícula 36259/1, Pda. Inmobiliaria 123-054252-6. Base \$ 81.280,66. Visita al inmueble el día 5 de octubre de 2015 de 12:00 a 13:00 hs. Según mandamiento de Constatación a (fs. 661/664) de fecha 24/06/15 el inmueble se encuentra desocupado. Deudas A.R.B.A. a (fs. 530) \$ 202,30; Municipalidad de La Costa a (fs. 570) \$ 246,81; ABSA a (fs. 555) sin deuda. El cien por ciento (100%) inmueble correspondiente al demandado Oscar Sergio García, cuyas medidas, y superficie obran a (fs. 483/485), sito en la calle Ecuador 4807 esquina Polonia, localidad Luis Lagomarsino, Pdo. de Pilar, Prov. de Bs. As. s/ catastro Circ.: 9, Sec. T, Manz. 99, Parc. 15, Matrícula 16872, Pda. Inmobiliaria 084-137565-3. Base \$ 2.080, a (fs. 508). Según mandamiento de Constatación a (fs. 657) de fecha 03/06/15 el inmueble se encuentra ocupado por Edgardo Martín Alzugaray, su esposa e hija y su madre Andrea Gerez. Deudas: A.R.B.A. a (fs. 415) \$ 175,20; Municipalidad de Pilar a (fs. 438) \$ 2657,20; Sudamericana de Aguas a (fs. 481) \$ 577,20. Visita al inmueble el día 2 de octubre de 2015 de 12:00 a 13:00 hs. Señá 10% de la oferta, comisión 3% a c/parte, más 10% aportes, como asimismo deberá abonar el 1,2 % en concepto de sellado del boleto el que resultare comprador, todo abonado en dinero en efectivo a la firma del

boleto. Hágase saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2015. María L. Bodelo, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.766 / sep. 18 v. sep. 22

### GLADYS CAIONE

POR 3 DÍAS - Juz. Civil y Com. N° 14, Dto. Jud. MdP., autos "Cons. Prop. Edif. Acapulco Av. Colón 1906 c/Moretta Angélica s/Cobro Ejecutivo" Exp. 6940, hace saber que Gladys Caione, Reg. 2336, dom. Arenales 2946, MdP., rematará en Col. Martilleros, calle Bolívar 2958, el 50 % de un inmueble sito en Avda. Colón 1906, 1 L, Mar del Plata, desocupado EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 12:30 HS. c/base \$ 22.348 al contado mejor postor. N. Catastral: Circ. I, Sec. C; Mza. 196, Parc. 5-A, U.F. 10, Polígono 01-06. Matrícula 14346; partido de General Pueyrredón (045) Sup. 27 m. Demás datos surgen de autos. Señal 10 %. Comisión 3 %, 0,10 % aportes prev. c/parte; 0,6% Sellado. Libre todo grav. impuestos, tasa y contribuciones, hasta entrega posesión al comprador. Deuda Municipal \$ 17.454,93 (8/6/07); Inmobiliario \$ 631,50 (31/5/08); Obras Sanitarias \$ 3.556,81 (11/6/08); Expensas Capital \$ 57.342,76 (30/5/15). De no existir postores se subastará el 08 de octubre de 2015, 12:30 hs. base reducida un 25% \$ 16.761. Si fracasara por ausencia de oferentes se rematará sin base el 15 de octubre de 2015, 12:30 hs. Único día de visita 1° de octubre de 2015 de 11:00 a 11:30 hs. Se deberá acreditar identidad para el ingreso al remate. Adquirente deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC). Compra en comisión se deberá denunciar comitente acto firma boleto. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de realizado el remate bajo apercibimiento Art. 585 C.P.C. (Art. 16 Ley 13.406). Mar del Plata, 9 de septiembre de 2015. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.215 / sep. 21 v. sep. 23

### JUAN CARLOS CARDIELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bolívar, a cargo del Dr. Atilio Fabián Franco, Secretaría Única a mi cargo, hacen saber que el Martillero Juan Carlos Cardiello, Matrícula 9643, Colegiado 672, Tomo 3 Folio 163 rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de la Ciudad de Bolívar, sito en Bernardo de Irigoyen N° 637 de esta Ciudad, lo siguiente: Inmueble al 100% dirección: Uriburu y Rondeau. Estado de ocupación: Ocupado. Nom. Cat. Circunscripción I, Sección C, Manzana 221, Parcela 16E, Partida Nro. Matrícula 7440 Pdo. (011) Base: \$ 114.215. Señal: 10%. Honorarios 4% a cada parte más 10% total de aporte previsional Sellado 1,20% cargo del comprador. Visita 28 y 29 de septiembre de 2015 de 10 a 12 horas. Saldo deberá depositar dentro de los cinco días de aprobarse la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Impuestos: Las deudas que registre el bien por impuesto, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión no estarán a cargo de los compradores en subasta. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Venta decretada en autos "Choren Sebastián Ignacio c/Casali Oscar Alfredo s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 2757/14). Bolívar, 8 de septiembre de 2015. Maider Bilbao, Auxiliar Letrada.

Az. 71.811 / sep. 21 v. sep. 23

### MARISA ANDREA RICCIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, comunica en los autos caratulados: "Perkul Jaime Mario c/Club Atlético Independiente s/Cobro ejecutivo, expediente Av. 13.875/2010" que la Martillera Marisa Andrea Riccieri, Colegiada N° 2416 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, subastará EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2015, A

LAS 12:00 HS. en la Sala de Subasta del Edificio del Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Enrique Días Tezano N° 1502, Lomas de Zamora, el inmueble sito en Av. Boyacá 468/472 Capital Federal. Nomenclatura catastral. Cir. 5, Sec. 65, Manz. 123, Parc. 40 A, Matrícula 5-19179 titular dominio Club Atlético Independiente Asoc. Civil, al contado y al mejor postor con la base de \$ 912.254; Señal 10% (podrá el comprador poseer cheque certificado adicionado al depósito previo) comisión 1,5% más I.V.A. y gastos de sellado. Quienes deseen participar del acto de subasta como eventuales adquirentes deberán acreditar como condición de acceso, haber hecho el depósito judicial del 10 % de la base de subasta en la cuenta de autos N°511.833/2 CBU 014-0024-3-27-5026-511-833-2-5 y a la orden de este Juzgado, suma que será devuelta a las 48 hs. de concluida la subasta. El comprador deberá abonar el precio dentro de 5° día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate conforme art. 581 CPCC. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo más arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC.). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el fisco el 50%, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la SCJBA en Epherra Andrés y otro v. Marchesi S.A. Quiebra Ac. 40296 21/11/89. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de la emisión de la providencia que ordena entregar la posesión del adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregar la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Avellaneda, 14 de septiembre de 2015. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

L.P. 26.262 / sep. 21 v. sep. 23

### ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Insumet S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 48.906, que el Martillero Público Ernesto Omar Gil subastará EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 9:00 Y 9:30 HS., en la calle 95 N° N° 1839 de San Martín. En forma progresiva los siguientes inmuebles: a) Inmueble sito en la calle Charlone N° 1871 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Circ. I, Secc. B, Manz. 141, Parc. 25, Partida Inmobiliaria: 6257. Matrícula 131-4785. Según constatación del 12-5-15 ocupado por Natalia Rojo junto a su hijo en carácter de cuidadora. Adeuda: Municipalidad al 12-3-15 \$ 108.939,11. Arba al 14-5-15 \$ 116.493,30. ABSA al 15-5-15 \$ 29.331,71. Base \$ 222.647,32. b) Inmueble sito en la calle Charlone N° 1877 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Circ. I, Secc. B, Manz. 141, Parc. 24, Partida Inmobiliaria 6258, Matrícula 131-4786. Según constatación del 10-3-15 ocupado por Carlos Urquiza y Raúl Gutiérrez, en carácter de inquilinos (uso actividad comercial). Adeuda: Municipal al 12-3-15 \$ 32.083,46; Arba al 14-5-15 \$ 19.695,80; Absa al 15-5-15 \$ 20.827,52. Base \$ 444.814. Señal 30%. Comisión 3% cada parte más 10% de aportes. Sellado de Boleto 1,2%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar ambos inmuebles el día 24-9-2015 de septiembre de 2015 en el horario de 14 a 15, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el art. 581 del CPCC. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario y municipal) deven-

gados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. Gastos de justicia, arts. 3879 inc. 1 y 3900 Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordena entregar la posesión, los impuestos estarán a cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Hágase saber por medio del edicto que los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas acorde a lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. San Martín, a los 10 días del mes de septiembre de 2015. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 26.296 / sep. 21 v. sep. 23

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, sito en la calle 13 esquina 48, piso 5°, de La Plata, comunica que la Martillera Marisa Edith Machado, Col. 5963, Tel. 0221-4871439 o (15) 6034736, en Autos "Monteleone Sandra V. c/ Vila Jorge Samuel s/Despido", Exp. N° 7488, subastará en forma progresiva hasta cumplimentar el crédito reclamado por el actor de \$ 75.124,51, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 15:00 HORAS en la Sala de Audiencia del Juzgado N° 23, sito 13 e/47 y 48 La Plata, el 100% de tres inmuebles sitos en: 1°) Calle 879 (Monserat) N° 1854; 2°) Avenida Bosques N° 1820; 3°) Avenida Bosques N° 1818; todos ubicados en el barrio Don Orione, de la localidad y partido de Florencio Varela. Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción V, Sección B, Parcelas 22, 23 y 24, Partidas Inmobiliarias 021536, 021519 y 021537, inscriptos en las Matrículas 56.708, 56.709 y 56.710 (032), respectivamente, cuyas medidas, linderos, deudas y demás circunstancias constan en autos. Ocupados, según mandamientos obrantes a fs. 763, 765 y 767. La subasta comenzará por la Parcela N° 24 con Base \$ 3.364, siguiendo con la Parcela N° 23 con Base \$ 23.842 y por último la Parcela N° 22 con Base \$ 70.102. Para c/u de ellos: Señal 10%, comisión 3% a cada parte, con más el 10% de aportes previsionales, sellado del boleto según ley. Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio asiento del Tribunal bajo apercibimiento de Ley (art. 580, 41 CPCC). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Visitas el día 5 de octubre de 2015, de 11 a 12 horas. La Plata, 15 de septiembre de 2015. Rodolfo Francisco Martiarena, Presidente. María Sara Casal, Secretaria.

C.C. 11.156 / sep. 21 v. sep. 23

### DIEGO MARTÍN LAURÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Dpto. Judicial Dolores, en los autos: "Tesluk Pablo Federico c/ Lascano Ángel s/ Ejecución Honorarios" Expte.: 65.010, hace saber que el Martillero Diego Martín Lauría, T° III, F° 232 del C.M.C.P.D., Tel.: 02245-440458 - Cel. 02245-15424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, el cual se llevará a cabo en la sede del Colegio de Martilleros Dolores ubicado en Castelli N° 265, Dolores; el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Vucetich N° 116 entre Ing. Quadri y Buenos Aires de Dolores, Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Mza. 291, Parc. 12, Subparc. 1, Matrícula 6138-1 (029) Dolores, Part. Inm. 3298, Sup. total 404 m. 06 dm2. según constatación se encuentra ocupada por su copropietaria; Base 2/3 parte valuación fiscal \$ 72.953,33; Deudas: Municipal \$ 188,76 al 30/07/2014, ARBA se desconoce. A cargo comprador Señal 30%, Sellado 1,2%, Comisión 3% (c/p) con más 10% aportes, todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo depósito judicial dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Visita 22, 23 y 24 de septiembre de 2015 de 11 a 12 hs. A los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 Dec. 1.736), pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación de estado parcelario en caso de corresponder, circunstancia ésta que deberá consignarse en el edicto ordenado precedentemente. Atento el gravamen hipotecario que pesa sobre el bien no procederá la compra en comisión (Art. 3936 del CC, texto según

Art. 75 inc. c) de la Ley 24.411). El Martillero interviniente deberá hacer constar dicha circunstancia en los edictos a publicarse (Art. 582 del CPCC). Dolores, 28 de agosto de 2015. Héctor A. Peirano, Secretario.

Ds. 79.572 / sep. 21 v. sep. 23

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos "Pérez Alberto Domingo s/ Quiebra (pequeña), (Expediente N° 79005, hace saber con fecha del 19/05/2014 se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO DOMINGO PÉREZ, D.N.I. 11.069.753, con domicilio en la calle Marco Avellaneda N° 674 (planta Baja, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Galdys Benito, con domicilio constituido en Balcarce N° 225, Casillero N° 5 Lomas de Zamora (Tel: 4951-2638 / Mail: estudiozms@fibertel.com.ar). Y domicilio para recibir los pedidos de verificación en Sargento Cabral N° 380, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos, justificativos de los mismos hasta el 16/10/2015. El 02/12/2015 y el 17/02/2016 se presentarán los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ. Intimar al fallido y terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el Art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio so pena de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2015. Gustavo F. Giordano, Secretario.

C.C. 10.882 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2015 se ha decretado la quiebra de CABAÑA AVÍCOLA JORJU S.A.C.I.F.A. (CUIT N° 30-53734181-1). El síndico titular interviniente es el contador Estudio Celano y Rodríguez con domicilio en la calle Tucumán 811, piso 2° "A"; Cap. Fed., Tel. 4322-1775/0141. De conformidad con el Art. 202 -primer párrafo- LCQ hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la sociedad hoy fallida (20/12/2013), que podrán hacer valer sus derechos por la vía incidental, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos durante el trámite de concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar. La sindicatura deberá recalcular los créditos verificados (LCQ: 202). Fíjese el día 30 de octubre de 2015, para que la sindicatura presente el informe previsto por el Art. 39 de LCQ. Hágase saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 72 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y tercero que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. c) Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 27 agosto de 2015. Fernando Delgado, Secretario.

C.C.10.888 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 2062 seguida a Gustavo Alejandro Quinteros por el delito de Robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUSTAVO ALEJANDRO QUINTEROS, sin apodos; de 26 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 1° de mayo de 1989 en Morón; mecánico; titular del D.N.I. N° 34.547.512; con último domicilio en la calle Lavalleja N° 631 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; instruido; hijo natural de Karina Quinteros; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su

comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de agosto de 2015. Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 121/124, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Alejandro Quinteros por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 11 de agosto de 2015. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 10.880 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.950 seguida Lucas Agustín Tula por el delito de Daño Agravado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS AGUSTÍN TULA, sin apodos; de 21 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 24 de junio de 1993 en San Martín; provincia de Buenos Aires; titular del D.N.I. N° 37.810.992; con último domicilio en la calle Alvear N° 2345 de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Lucas Raúl y de Marciana Acosta; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de agosto de 2015. Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 228/231, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Agustín Tula por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez de lo Correccional". Secretaría, 13 de agosto de 2015. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 10.881 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 22135, caratulada "Sinatra, Darío Raúl s/Inf. Art. 74 Inc. a) Dec. Ley 8.031/73"; cítelose a SINATRA, DARÍO RAÚL; argentino; con último domicilio conocido en la calle De La Carcova N° 2.882, perteneciente al Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de lo resuelto por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo: En la ciudad de Morón, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince.. Antecedentes. Cuestiones Votación. Sentencia- confirmase, la sentencia apelada, en cuanto fue materia de recurso, con modificación, todo ello de manera tal, que Darío Raúl Sinatra, de las demás circunstancias personales obrantes en la causa, queda condenado a las penas conjuntas de multa de pesos dos mil ciento noventa y seis con setenta centavos- equivalente al veinte por ciento del actual cargo de inicio de la jerarquía policial-, y veinte días de arresto, el que se deberá tener por purgado, atento el tiempo sufrido en detención preventiva, con costas, por resultar autor material y responsable, de la falta prevista y reprimida por el artículo setenta y cuatro inciso a) del Decreto Ley ocho mil treinta y uno barra setenta y tres, acaecida el nueve de diciembre de dos mil catorce, en la localidad de Merlo, partido homónimo, Artículos ciento treinta y cuatro a ciento treinta y siete del Decreto ocho mil treinta y uno. Regístrese..." Hay una firma ilegible y debajo un sello que reza: Sandra Claudia Mingolo, otra firma ilegible y debajo un sello que reza: Elisabet Miriam Fernández, y otra firma ilegible y debajo un sello que reza: Ana Laura Picerno, Secretaria". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el

Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de agosto de 2015. Atento al tiempo. transcurrido en que se encomendarán diligencias tendientes a verificar si el encartado Darío Raúl Sinatra, reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle De La Carcova N° 2882, perteneciente al Partido de Merlo; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a Darío Raúl Sinatra lo resuelto por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 9 días del mes de agosto de 2015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 10.883 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de cinco días, notifica a NORBERTO MARTÍN AGUIAR, argentino, titular del D.N.I. N° 26.777.791, nacido el día 16 de septiembre de 1978 en la ciudad y partido de Merlo, hijo de Amanda Luna, con último domicilio conocido en la calle Bariloche N° 795 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, en el marco de la causa N° 1978, que se le sigue por el delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo -dos hechos- en concurso real entre sí, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 10 de agosto de 2015. Por recibido, téngase presente el escrito que antecede y atento al estado de autos, previo a resolver al respecto, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Norberto Martín Aguiar, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 10 de agosto de 2015.

C.C. 10.887 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0722 seguida a Oscar Emanuel Montes por el delito Amenazas Agravadas por el uso de arma, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a OSCAR EMANUEL MONTES, con D.N.I. N° 36.512.907, de nacionalidad argentina, 22 años edad, nacido el 11 de julio de 1991 en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires hijo de Luisa Ester López y Luis Alberto Montes, domiciliado en la calle Mosconi y Conesa al 3000 del Barrio Matera por el término de 5 (cinco) días, a fin de que en el plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación comparezca a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 145, 4to. piso sector D de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, junto con los debidas constancias que acrediten el cumplimiento de las reglas puestas a su cargo, conforme fuera dictado en la sentencia recaída en el marco de los presentes obrados (artículos Arts. 129 del C.P.P y artículos 222, 223 y cctes. de la Ley 12.256 según Ley 14.296). Como recaudo legal, se transcribe continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 10 de agosto de 2015. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. II. Previo a dar respuesta a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Norma Menéndez, a fs. 42/vta. y atento lo informado a fs. 53, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación comparezca Oscar Emanuel Montes a esta Sindicatura, junto con los debidas constancias que acrediten el cumplimiento de las reglas puestas a su cargo, conforme fuera dictado en la sentencia recaída en el marco de los presentes obrados (artículos 222, 223 y cctes. de la Ley 12.256 según Ley 14.296). III. Póngase en conocimiento a la Defensa (artículo 223 de la ley de la Ley 12.256 según Ley 14.296)". Firmado Dra. Graciela Julia Angriman Jueza. Ante mí: Dra. María Laura Corrales Auxiliara Letrada. Secretaría, 10 de agosto de 2015.

C.C. 10.892 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2013 seguida a Felipe Eduardo Gutiérrez Hernández por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a FELIPE EDUARDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, (titular del D.N.I. N° 92.020.039, chileno, soltero, comerciante, con último domicilio sito en la Chacra N° 97, Guernico, Allen, Provincia de Río Negro), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 5 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 2013 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Felipe Eduardo Gutiérrez Hernández, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo y 341 del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y Notifíquese... Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I... II... III. Regístrese, archívese copia y Notifíquese en virtud de lo informado a fojas 224 y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. Secretaria, 5 de agosto de 2015.

C.C. 10.895 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1681 caratulada: "Darío Antonio Suárez/ Lesiones Leves y Amenazas Simples", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a DARÍO ANTONIO SUÁREZ, Argentino, de 28 años de edad, soltero, nacido el día 25 de agosto de 1984 en Villa Luján, provincia de Tucumán, titular del D.N.I. N° 31.030.211, con último domicilio sito en la calle Avenida Perito y Varela, manzana 9, casa 308 del barrio de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Antonio Basilio Suárez y de Angélica Amanda Araya, identificado con el Prontuario N° 1.317.500 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, de la resolución que para mayor ilustración a continuación transcribo en su parte dispositiva: "Morón, 12 de junio de 2015. Autos y Vistos. y Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1607 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal. II. - Sobreseer en estas actuaciones a Darío Antonio Suárez cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 4 de agosto de 2015. Sin perjuicio de lo informado en las actuaciones que anteceden respecto del domicilio del causante, siendo que con fecha 12 de junio de 2015 se resolvió la extinción de la acción penal por prescripción, publíquese mediante edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Provincia lo resuelto en autos y déjese sin efecto la rebeldía orden de comparendo ordenada a fs. 142 de la presente... Fdo. Daniel A. Leppén. Juez, ante mí: Silvia Caparelli, Secretaria". Secretaria, 4 de agosto de 2015.

C.C. 10.896 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titulo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1681 caratulada: "Gutiérrez, Miguel Ángel / Lesiones culposas", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ LEANDRO, boliviano, de 30 años de edad, soltero, instruido, comerciante, titular del D.N.I. N° 93.713.678, con último domicilio sito en la calle Juan de Garay N° 2720 la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, hijo de Venancio Gutiérrez (f) y de María Leandro (v), nacido el día 14 de noviembre de 1984, identificado con el Prontuario N°

1.343.202 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, de la Sentencia dictada con fecha 10 de marzo de 2015 por la Sala V del Tribunal de Casación de esta Provincia que para mayor ilustración a continuación transcribo en su parte dispositiva: "La Plata, 10 de marzo de 2015. Antecedentes... Cuestiones... Sentencia... Resuelvo: I.-Declarar admisible el recurso de casación interpuesto. II. Hacer lugar al remedio casatorio y, en consecuencia, casar la resolución dictada por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental en cuanto confirmara la inadmisibilidad de la suspensión del juicio a prueba, por haber sido erróneamente aplicado el Art. 76 bis del Código Penal y reenviar los autos a dicho Tribunal a fin de que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo a lo aquí decidido, sin costas, en orden a lo dispuesto por los Arts. 530 y 531. Arts. 1 y 18 de la Constitución Nacional; 26, 27 bis, 76 bis y ss. del Código Penal, 106, 404, 433, 434, 448, 450, 451, 461, 530 y 531 y conc. del Código Procesal Penal..." . Fdo: Dres., Martín Manuel Ordoqui y Jorge Hugo Celesia, Jueces de la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Dra. María Andrea Espada, Secretaria. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de agosto de 2015. Atento lo informado a fs. 687 publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado de autos, Miguel Ángel Gutiérrez, de lo resuelto por la Sala V del Tribunal de Casación Penal de esta Provincia cuya copia obra a fs. 626/632 y vta.". Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario". Secretaria, 4 de agosto de 2015.

C.C. 10.897 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0973 seguida a Jorge Daniel Ramírez en orden al delito de Amenazas Agravadas en concurso real con resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Eugenia Rojas Molina, cítese y emplácese a JORGE DANIEL RAMÍREZ, argentino, instruido, nacido el día 1° de septiembre de 1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero, con último domicilio sito en la calle Campichuelo N° 1391 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, titular del D.N.I. N° 38.657.007, hijo de Luis Ramírez y de Berta Josefina Mena., Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 3 de agosto de 2015. I. (...) II. Por lo demás, y previo a tomar temperamento alguno, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Daniel Ramírez por el término de 5 e cinco días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en la Correccional. Germán Enzo Toto, Secretario. Secretaria, 3 de agosto de 2015.

C.C. 10.899 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), en causa N° 9350 (IPP N° 08-00-001098-15 y sus acumuladas 08-00-001520-15 y 08-00-010789-15) seguida a ÁLVAREZ JUAN GABRIEL y PEREYRA WALTER ARIEL por los delitos de Hurto en grado de tentativa - dos hechos y Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de agosto de 2015... Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 306/10 vta., ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, arto 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fíjase la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143) en

concepto de costas del proceso, intimándose a los obligados al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional". Dra. María L. Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2015.

C.C. 10.864 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0900 seguida a Brian Nicolás Pato por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARA ROMINA ROMERO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.263.720, nacida el 17 de diciembre de 1982 en Morón, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, ama de casa, con último domicilio en el Monoblock 04, acceso 13, tercer piso, departamento "P" del Complejo Habitacional Carlos Gardel, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de septiembre de 2015. I. (...) Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mara Romina Romero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)...". Fdo. Graciela Julia Angriman, Juez en lo Correccional. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. Secretaria, 2 de septiembre de 2015.

C.C. 10.865 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén; Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1610 caratulada: "Segura, Jorge Ariel y otros s/ Tenencia ilegal de estupefacientes", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a JORGE ARIEL SEGURA argentino, sin sobrenombres, de 37 años de edad, casado, empleado, titular del D.N.I. N° 26.556.470, con último domicilio sito en la calle Rawson 4445 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, hijo de Aldo Ramón Segura y de María Cristina Logiurato, nacido el día 14 de abril de 1978, identificado con el Prontuario N° 1.017.456 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, de la Resolución dictada con fecha 15 de julio de 2015 por la S.C.J.P.B.A. que para mayor ilustración a continuación transcribo en su parte dispositiva: "La Plata, 15 de julio de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1. Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley incoado por la defensa particular de Jorge Ariel Segura (Arts. 486, 494 -texto según 13.812- y ccds. del C.P.P. 2. Regular los honorarios profesionales de doctor Roberto Casorla Yalet en la suma de mil ochocientos veinticinco pesos, por los trabajos realizados ante esta instancia (Art. 31 Dec. Ley 8.904/1977), con más el 10% de la Ley 10.268)". Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Néstor de Lázari y Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí: Dr. Daniel Martínez Astorino, Secretario. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente: "Morón, 21 de agosto de 2015 Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y atento a lo que surge del contenido del informe que obra a fojas 219, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de esta Provincia, al encausado Jorge Ariel Segura a efectos de anotarlo de lo dispuesto por la S.C.J.P.B. a fs. 201/202 y vta., (Art. 129 del C.P.P.). "Fdo. Daniel Alberto, Leppén, Juez en lo Correccional, Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretaria. Secretaria, 21 de agosto de 2015.

C.C. 10.866 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2064 seguida a PÉREZ MARIO RAÚL s/ Desobediencia del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado, quien resulta ser argentino, soltero, con D.N.I. N°

13.991.723, nacido el 18 de enero de 1960 en la localidad y Ptdo. de Merlo Pcia. de Buenos Aires, hijo de José Pérez y de Edanelsen Almeida, con último domicilio en la calle Altapacal N° 750 de la localidad y Ptdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, Prontuario N° 864.460 de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires, y expediente alfabético N° U3262243 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4to. piso sector "k" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 24 de agosto de 2015... II. "Morón, 24 de agosto de 2015. Por recibido, agréguese las actuaciones que anteceden y atento a lo informado a fs. 78 y a fs. 82; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Raúl Pérez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez, Secretaría, 24 de agosto de 2015. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.870 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte: Titular el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.646, caratulada: "Sinatra, Darío Raúl y Sosa, Marcelo Daniel S/Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a DARÍO RAÚL SINATRA, argentino; con último domicilio conocido en la calle Almirante Brown N° 3487 del Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 16 de junio de 2015. Y Vista... Y Considerando... Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en éstos, en favor de Darío Raúl Sinatra y Marcelo Daniel Sosa, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas Provincial) al transcurrir el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde su inicio hasta la oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados, estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de agosto de 2015. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al coencausado Darío Raúl Sinatra, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 58 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 19 días del mes de agosto de 2015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 10.874 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 1928 seguida a Jonatan Lázaro Sánchez por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro (Art. 277 Inc. 1°, apartado "c", en función del Inc. 3°, apartado "b" del Código Penal), del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATAN LÁZARO SÁNCHEZ (titular del D.N.I. N° 35.900.158, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de julio de 1990 en la localidad de Ponedvedra, partido de Merlo, estado civil soltero, de ocupación empleado en una panadería, hijo de Jorge Alberto Medina y María Alicia Sánchez, domiciliado en la calle Suiza N° 1252 (entre Bariloche y Arenales), de la ciudad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el

libramiento del presente edicto: "Morón, 31 de agosto de 2015. Tiénesse por devuelta la presente causa y por recibido el escrito que antecede presentado por el Ministerio Público Fiscal, y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Jonatan Lázaro Sánchez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de agosto de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 10.875 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0978 (I.P.P. N° 10-00-026064-14) y su acollorada, J-0746 (I.P.P. N° 10-01007950-12/00), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DAVID DANIEL FALÓN, argentino, soltero, instruido, nacido el 30 de marzo de 1994 en Morón, con último domicilio en Calle 150 entre 411 y 412 s/n de La Plata, titular del D.N.I N° 38.056.168, hijo de María Rosa Pereyra y Daniel Marcelo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 18 de agosto de 2015. I.- (...) II. Atento a lo requerido por la Dra. Gabriela Biasotti; Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a David Daniel Falón por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaría, 18 de agosto de 2015. La Secretaria.

C.C. 10.877 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Rincón de Milberg y Tigre Centro del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que se ha dispuesto el Archivo en las siguientes I.P.P.:

I.P.P. 14-10-2470-14, caratulada "Silvelo Carlos Maximiliano s/Lesiones Culposas - Dte: Fernandez Jose Oscar"

I.P.P. 14-10-709-15, caratulada "Bousa Gabriel s/Defraudacion - Dte: Uriarte Maria Josefina"

I.P.P. 14-10-2875-14, caratulada "Cisneros Fernanda Isabel s/ Amenazas - Dte: Hernandez Jorge Daniel"

I.P.P. 14-10-951-13, caratulada "N.N. Josue y otro s/ Amenazas - Dte: Nuñez, Alicia Monica"

I.P.P. 14-10-1927-13, caratulada "Gadea Jimena s/Lesiones - Dte: Beniez Beatriz Margarita"

I.P.P. 14-10-672-14, caratulada "Schiffelbein Omar Nicolas Marcelo s/ Lesiones Culposas - Dte: Martinez Nicolas Cruz"

I.P.P. 14-10-1632-14, caratulada "Avalos Silvia Graciela s/ Lesiones Culposas - Dte: Mansilla Mario Vitorino"

I.P.P. 14-10-136-14, caratulada "N.N. Alias "el peia" s/ Amenazas - Dte: Osorio Diego Alberto"

I.P.P. 14-10-2596-13, caratulada "Gorg Heindrich Stefan s/ Amenazas - Dte: Bresolin Esteban Andres"

I.P.P. 14-10-2224-14, caratulada "Gomez Federico Ezequiel s/ Robo - Dte: Romero Escurra Esteban"

I.P.P. 14-10-1358-14, caratulada "N.N. Monica Andrea s/ Daño - Dte: Gomez Lucas Emanuel"

I.P.P. 14-10-2842-14, caratulada "Diaz Escurra Javier s/Lesiones y Amenazas - Dte: Acasiete Jaime Ricardo"

I.P.P. 14-10-1482-13, caratulada "Garcia Luciano s/Lesiones Culposas - Dte: Tevez Sandra Beatriz"

I.P.P. 14-10-2529-14, caratulada "N.N. Sonia s/Lesiones y Amenazas - Dte: Ibaló Mario Darío"

I.P.P. 14-10-2368-14, caratulada "Rivas Matias s/Amenazas - Dte: Molina Oscar Felix"

I.P.P. 14-10-616-13, caratulada "Gauna Victor s/Lesiones Culposas - Dte: Granero Sergio Solano"

I.P.P. 14-10-2680-13, caratulada "Gonzalez Carlos Alberto s/Lesiones Culposas - Dte: Navarro Franco"

I.P.P. 14-10-2466-13, caratulada "Bertin Gerardo Augusto y otro s/Lesiones Culposas - Dte: Fernandez Matilde Lucia"

I.P.P. 14-10-1916-13, caratulada "Amado Angel Mario s/Usurpacion de Inmueble - Dte: Kupferberg Marcelo Saul"

I.P.P. 14-10-842-13, caratulada "N.N. s/Usurpacion de Inmueble - Dte: Ortega Georgina"

I.P.P. 14-10-2039-14, caratulada "Aranda Walter Omar s/Lesiones Culposas - Dte: Benito Fernanda Carolina"

I.P.P. 14-10-1707-14, caratulada "Churrarin Ruben s/ Robo calificado (por el empleo de arma) - Dte: Ponce Oscar"

I.P.P. 14-10-1465-14, caratulada "Muñoz Angelica y otro s/ Amenazas - Dte: Ruiz Maria Fernanda"

I.P.P. 14-10-1982-13, caratulada "Di Filippo Diego Andres s/Lesiones Culposas - Dte: Buteler Josefina"

I.P.P. 14-10-397-14, caratulada "Perez Jose Luis s/Lesiones Culposas - Dte: Tagliaprieta Lucio"

I.P.P. 14-10-2439-13, caratulada "Diaz de Vivar Ramon s/ Amenazas - Dte: Maidana Miguel Angel"

I.P.P. 14-10-2808-13, caratulada "Calegari Dolores Maria s/Lesiones Culposas - Dte: Aguirre Sergio Daniel y otro"

I.P.P. 14-10-22-14, caratulada "Gomez Fabian s/Lesiones - Dte: Burgos Maximiliano Juan Manuel"

I.P.P. 14-10-2500-14, caratulada "Cardozo Mario Alejandro s/ Amenazas - Dte: Guzman Gustavo Alberto Matias"

I.P.P. 14-10-945-15, caratulada "Milne Marcelo s/ Amenazas - Dte: Ponce Cristian Alberto"

I.P.P. 14-10-2142-14, caratulada "Giorgi Dario s/ Robo - Dte: Lescano Nicolas Polonio"

I.P.P. 14-10-2317-13, caratulada "Yacuna Lucas s/ Lesiones - Dte: Suarez Cristian Leonardo"

I.P.P. 14-10-1393-14, caratulada "Lorenzo Aurelia s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Guzman Damaris Soledad"

I.P.P. 14-10-2614-14, caratulada "Ramirez Claudio y otro s/Lesiones Culposas - Dte: Arellano Olga y otros"

I.P.P. 14-10-2835-14, caratulada "Garrido Antonio s/ Violacion de domicilio - Dte: Arnaldo Maria Sol"

I.P.P. 14-10-396-15, caratulada " N.N. s/ Hurto calificado (de vehiculos dejados en la via publica) - Dte: Ferreira Ariel Fabian"

I.P.P. 14-10-187-15, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Arias Noelia Gladys Edith"

I.P.P. 14-10-291-15, caratulada "Larroza Bebu s/ Lesiones - Dte: Cevasco Miguel"

I.P.P. 14-10-146-15, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Mariano Daniel Feliz Lorenzo"

I.P.P. 14-10-1279-14, caratulada "Figurani Luis Ernesto s/ Estafa - Dte: Chaparro Marina Viviana"

I.P.P. 14-10-2043-14, caratulada "N.N. Cristian s/ Amenazas - Dte: Cardozo Mirta Esther"

I.P.P. 14-10-2106-14, caratulada "Benitez Alicia y otro s/ Amenazas - Dte: Sanchez Brandan Mariel Cristina"

I.P.P. 14-10-2056-14, caratulada "Diaz Liliana Mabel s/ Amenazas y Daño - Dte: Carrizo Sergio Luis"

I.P.P. 14-10-2911-14, caratulada "Chebel Diego s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Rodriguez Adolfo Rafael"

I.P.P. 14-10-1366-14, caratulada "Garcia Costa Agustin s/ Lesiones Culposas - Dte: Horbuz Alejandro Kladimiro"

I.P.P. 14-10-1873-14, caratulada "Leguizamon Sergio Fabian s/ Lesiones Culposas - Dte: Ruiz Diaz Juan Ramon"

I.P.P. 14-10-683-15, caratulada "N.N. Oscar s/ Amenazas - Dte: Braga Carlos Luciano"

I.P.P. 14-10-2137-14, caratulada "Martin Leonardo s/ Amenazas - Dte: Leonardi Gonzalo David"

I.P.P. 14-10-2451-14, caratulada "Soto Cacho s/ Hurto y Amenazas - Dte: Palavecino Florencia Analía"

I.P.P. 14-10-600-15, caratulada "Roldan David s/ Robo calificado (en relacion al Art. 163 C.P.) - Dte: Lovaiza Sergio Gaston"

I.P.P. 14-10-1911-14, caratulada "Carturan Marcio Marcelo s/ Lesiones Culposas - Dte: Cheveste Maximo Francisco"

I.P.P. 14-10-231-15, caratulada "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Perez Jonathan Emanuel"

I.P.P. 14-10-1306-14, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Gianella Martin Geronimo"

I.P.P. 14-10-1635-14, caratulada "Molina Sergio s/ Amenazas - Dte: Coronel Susana Ester"

I.P.P. 14-10-1079-13, caratulada "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Carabal Alejandro Hector y otro"

I.P.P. 14-10-1111-14, caratulada "Corral Pedro Gustavo s/ Amenazas - Dte: Lopez Alonso Carlos Alberto"

- I.P.P. 14-10-2256-13, caratulada "Lopez Blanca Magali y otro s/ Lesiones - Dte: Taborda Carolina Celeste"
- I.P.P. 14-10-2310-13, caratulada "Pinaso Veronica Maria s/ Lesiones Culposas - Dte: Camino Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-1642-14, caratulada "Gonzalez Alejandro s/ Robo - Dte: Zapata Sandra"
- I.P.P. 14-10-2644-14, caratulada "Gonzalez Catalina s/ Abandono de Personas - Dte: Garcia Carmen Silvia"
- I.P.P. 14-10-2424-14, caratulada "Albornoz Pamela s/ Amenazas y Lesiones - Dte: Gimenez Dominga Mabel"
- I.P.P. 14-10-2528-14, caratulada "Fahnle Alfredo Jorge s/ Amenazas - Dte: Franco Mario Marcelo"
- I.P.P. 14-10-139-14, caratulada "Montiel Omar Genaro s/ Lesiones - Dte: Rodriguez Hugo Rafael Franco"
- I.P.P. 14-10-2082-14, caratulada "Balsa Gisela s/ Amenazas - Dte: Flores Flores Alberto Gonzalo"
- I.P.P. 14-10-888-14, caratulada "Zarza Nahuel s/ Robo - Dte: Sfeir Eduardo David"
- I.P.P. 14-10-358-14, caratulada "Fernandez Eduardo y otro s/ Robo - Dte: Santos Gabriel Marcelo"
- I.P.P. 14-10-1053-13, caratulada "Gilbert Juan Ignacio s/ Lesiones Culposas - Dte: Kadich Jorge Luis"
- I.P.P. 14-10-2201-14, caratulada "Sosamaro Claudia s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Pintos Gabriela"
- I.P.P. 14-10-2931-13, caratulada "Alvarez Juan Alberto s/ Lesiones Culposas - Dte: Gallego Aristobulo Oscar Orlando"
- I.P.P. 14-10-2899-14, caratulada "Musachio Carlos s/ Amenazas - Dte: Bardonni Mario Gonzalo"
- I.P.P. 14-10-2489-14, caratulada "Sanini Juan Pablo s/ Amenazas - Dte: Insaurralde Orlando Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1922-14, caratulada "Gimenez Tournier Luis Ignacio s/ Lesiones Culposas - Dte: Corujo Nahuel"
- I.P.P. 14-10-590-14, caratulada "Molina Mariano Roberto s/ Hurto - Dte: Acosta Silva Matias Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-2002-14, caratulada "N.N. Daniel y otros s/ Amenazas - Dte: Mihura de Estrada Ramon"
- I.P.P. 14-10-2835-12, caratulada "Navarro Walter Gabriel s/ Encubrimiento - Dte: Personal Policial"
- I.P.P. 14-10-2721-12, caratulada "N.N. Walter s/ Hurto - Dte: Fernandez Jorge Daniel"
- I.P.P. 14-10-2796-14, caratulada "Villalba Fabian s/ Amenazas - Dte: Fiumano Osvaldo Antonio"
- I.P.P. 14-10-1959-14, caratulada "Villanueva Adrian s/ Amenazas - Dte: Romero Giuliana Stephanie"
- I.P.P. 14-10-1939-14, caratulada "N.N. Brian s/ Daño - Dte: Plaza Juan Adalberto"
- I.P.P. 14-10-2656-14, caratulada "Giordano Rodrigo Ezequiel s/ Amenazas - Dte: Carabajal Marta"
- I.P.P. 14-10-2285-14, caratulada "Risso Sebastian s/ Amenazas - Dte: Maceira Daniel Alberto"
- I.P.P. 14-10-2100-14, caratulada "Martinez Juan s/ Amenazas - Dte: Uviedo Pereyra Elisabet Raquel"
- I.P.P. 14-10-2433-14, caratulada "N.N. Sebastian s/ Amenazas - Dte: Hernandez Ricardo Antonio"
- I.P.P. 14-10-1972-14, caratulada "Martinez Walter Edgardo s/ Lesiones Culposas - Dte: Manquian Lucas Emanuel"
- I.P.P. 14-10-2640-13, caratulada "Gallero Alejandro s/ Lesiones - Dte: Gaona Mariano Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-225-15, caratulada "Cosentino Elsa s/ Usurpacion de Inmueble - Dte: Cantero Britez Andrea Cecilia"
- I.P.P. 14-10-1732-14, caratulada "Acuña Matias y otro s/ Robo Calificado (en poblado y en banda) - Dte: Dominguez Nicolas Sebastian"
- I.P.P. 14-10-2341-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Montoto Carlos Damian"
- I.P.P. 14-10-2789-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Gomez Maria Elena"
- I.P.P. 14-10-2700-14, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Ojeda Pamela"
- I.P.P. 14-10-1741-14, caratulada "N.N. s/ Robo Calificado (por el empleo de arma) - Dte: Torres Alberto Ariel"
- I.P.P. 14-10-803-15, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Vieira Edgardo Jordan"
- I.P.P. 14-10-621-15, caratulada "N.N. s/ Hurto Calificado (de vehiculos en via publica) - Dte: Lorenzo Maximiliano Eduardo"
- I.P.P. 14-10-405-15, caratulada "N.N. s/ Robo Calificado (por el empleo de arma) - Dte: Gimenes Tournier Luis Ignacio"
- I.P.P. 14-10-2232-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Colman -Jose Claudio"
- I.P.P. 14-10-2534-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Dyriv Anatoli"
- I.P.P. 14-10-2524-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Paez Maria Celeste"
- I.P.P. 14-10-1815-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Sarotti Roberto Jose"
- I.P.P. 14-10-2769-14, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Huamayalli Cotrina Jorge Luis"
- I.P.P. 14-10-2713-14, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Entel Ivan Sergio"
- I.P.P. 14-10-2989-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Acuña Fernandez Joaquin Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-2977-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Recupero Angel Miguel"
- I.P.P. 14-10-2882-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Alvarez Pablo Damian"
- I.P.P. 14-10-2144-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Acosta Juana Fleitas"
- I.P.P. 14-10-2266-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Ordoñez Santiago Alejandro"
- I.P.P. 14-10-1402-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Pedrazzini Florencia"
- I.P.P. 14-10-20-15, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Romano Adriana Edith"
- I.P.P. 14-10-2066-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Cardozo Alejandro Luis"
- I.P.P. 14-10-2353-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Taraciuk David"
- I.P.P. 14-10-2479-14, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Villamayor Leandro"
- I.P.P. 14-10-2394-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Torres Angel Gustavo"
- I.P.P. 14-10-2604-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Romero Cantu Jose Manuel"
- I.P.P. 14-10-2383-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Salgado Damian Nahuel"
- I.P.P. 14-10-2335-14, caratulada "N.N. s/ Robo y Hallazgo - Dte: Barandalla Leonardo Adolfo"
- I.P.P. 14-10-1842-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Leguizamon Hugo Oscar"
- I.P.P. 14-10-2078-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Paucar Aguayo Wenceslao Yoel"
- I.P.P. 14-10-1666-14, caratulada "N.N. s/ Robo en tentativa - Dte: Ferrari Claudia Fabiana"
- I.P.P. 14-10-1507-14, caratulada "N.N. s/ Hurto Calificado - Dte: Dadamia Oscar Alejandro"
- I.P.P. 14-10-1134-13, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Laricchiuta Victor"
- I.P.P. 14-10-1697-14, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Chavez Jessica Soledad"
- I.P.P. 14-10-1668-13, caratulada "N.N. s/ Robo Calificado (por el empleo de arma) - Dte: Solis Mauricio Fabian"
- I.P.P. 14-10-676-13, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Peñaherera Cabos Bernardo"
- I.P.P. 14-10-2861-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Gonzalez Maria Liliana"
- I.P.P. 14-10-1108-14, caratulada "N.N. s/ Robo calificado (por el empleo de arma) - Dte: Valverde Pablo Andres"
- I.P.P. 14-10-1178-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Lopez Homero Jesus"
- I.P.P. 14-10-1055-13, caratulada "N.N. s/ Amenazas calificadas - Dte: Leiva Magali"
- I.P.P. 14-10-778-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Elizathe Hugo Mariano"
- I.P.P. 14-10-1914-14, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Chavez Christian Marcelo"
- I.P.P. 14-10-1677-11, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Emmanuel Adolfo Bondi y Eliana Evangelina Leiva"
- I.P.P. 14-10-1786-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Ingolotti Fabricio Santiago"
- I.P.P. 14-10-1679-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Yacovino Maria Laura"
- I.P.P. 14-10-1784-14, caratulada "N.N. s/ Robo Calificado (en poblado y en banda) - Dte: Martinez Pingo Faustino"
- I.P.P. 14-10-2227-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Paradisi Cristian Andres"
- I.P.P. 14-10-1733-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Fernando Andres Brizuela y Carlos Manuel Varela"
- I.P.P. 14-10-973-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Rodriguez Celin Ariel Adhemar"
- I.P.P. 14-10-2018-14, caratulada "N.N. s/ Robo calificado (por empleo de arma) - Dte: Mansilla Laureano"
- I.P.P. 14-10-1684-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Cariaga Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-2560-13, caratulada "N.N. s/ Robo calificado (por empleo de arma) - Dte: Ricabarra Carlos Francisco"
- I.P.P. 14-10-2561-13, caratulada "N.N. s/ Robo calificado (por empleo de arma) - Dte: Perez Jose Luis"
- I.P.P. 14-10-309-15, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Flores Graciela Micaela Angela"
- I.P.P. 14-10-2953-13, caratulada "Iguini Mario Richard y otro s/ Lesiones Culposas - Dte: Farias Yanina"
- I.P.P. 14-10-2343-13, caratulada "Roncallo Jose Osvaldo s/ Lesiones - Dte: Soto Mauricio Daniel Oscar"
- I.P.P. 14-10-1795-13, caratulada "Farias Cintya s/ Amenazas - Dte: Balceda Cristina del Valle"
- I.P.P. 14-10-1386-13, caratulada "Cespedes Ramon Alberto s/ Lesiones Culposas - Dte: Menardi Marta"
- I.P.P. 14-10-2679-13, caratulada "Martinez Cesar s/ Hurto - Dte: Delgado Dominguez Anibal Luciano"
- I.P.P. 14-00-7800-13, caratulada "Guimil Liliana Teresa s/ Lesiones - Dte: Lamadrid Noelia Carolina"
- I.P.P. 14-10-2913-12, caratulada "N.N. Tamara s/ Lesiones - Dte: Villagran Ana"
- I.P.P. 14-10-2166-13, caratulada "Andreetta Paula Cecilia Graciela s/ Lesiones Culposas - Dte: Quintana Hector Oscar"
- I.P.P. 14-10-1845-13, caratulada "Rodofili Esteban Nicolas s/ Lesiones Culposas - Dte: Zabala Alfredo Ruben"
- I.P.P. 14-10-2635-13, caratulada "Colombo Angelica s/ Amenazas - Dte: Rojas Elvira"
- I.P.P. 14-10-73-14, caratulada "Ganadiev Angie s/ Daño - Dte: Delis Dora Angela"
- I.P.P. 14-10-2324-13, caratulada "Machado Jose Luis y otros s/ Amenazas - Dte: Tellechea Angelica Beatriz"
- I.P.P. 14-10-2420-13, caratulada "Brunetti Gabriel s/ Amenazas - Abuso de armas - Dte: Bassano Nicolas Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2425-13, caratulada "N.N. Rulo y otro s/ Lesiones - Dte: Zacarias Victor Gabriel"
- I.P.P. 14-10-281-14, caratulada "Burgos Patricia s/ Amenazas - Dte: Albarado Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-2307-13, caratulada "Belomi Javier Adrian s/ Lesiones Culposas - Dte: Puccinelli Federico Jose"
- I.P.P. 14-10-932-14, caratulada "Gimenez Diego s/ Lesiones Culposas - Dte: Micheletto Alfredo Nicolas"
- I.P.P. 14-10-1646-13, caratulada "Redman Federico s/ Amenazas - Dte: Vidal Gomez Carlos Eduard"
- I.P.P. 14-10-2198-13, caratulada "Gonzalez Alberto s/ Amenazas - Dte: Nestares Alfredo"
- I.P.P. 14-10-2367-13, caratulada "Casas Ledesma Cecilia y otra s/ Amenazas - Dte: Golgual Claudia Veronica"
- I.P.P. 14-10-834-13, caratulada "Fernandez Jorge Damian s/ Lesiones culposas - Dte: Porta Martin Alberto, Porta Jeremias y Laura Arauy Bay"
- I.P.P. 14-10-2426-13, caratulada "Fernandez Marcelo Gabriel y otro s/ Lesiones - Dte: Gonzalez Noelia Cecilia"
- I.P.P. 14-10-1357-14, caratulada "Mendez Rodolfo Alejandro s/ Lesiones culposas - Dte: Da Silva Alan"
- I.P.P. 14-10-2534-13, caratulada "Coyante Mirta Neli s/ Lesiones - Amenazas - Daño - Dte: Starc Sebastian Leandro"
- I.P.P. 14-10-2181-13, caratulada "Albarracin Victor s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Agüero Roque Guillermo"
- I.P.P. 14-10-2267-13, caratulada "Diaz Elda s/ Lesiones - Dte: Rios Maria del Carmen"
- I.P.P. 14-10-2557-13, caratulada "Lagos Alejandro s/ Amenazas - Dte: Buscarons Figueredo Juan Jose"
- I.P.P. 14-10-2852-13, caratulada "Bergmann Matias s/ Lesiones culposas - Dte: Palma Pablo Francisco"
- I.P.P. 14-10-2548-12, caratulada "Gonzalez Angel s/ Lesiones - Dte: Ibarra Elvira"
- I.P.P. 14-10-2555-13, caratulada "Caballero Lidia s/ Amenazas - Dte: Torres Carla Vanesa"
- I.P.P. 14-10-639-14, caratulada "N.N. Alicia/ Lesiones y Amenazas - Dte: Garcia Emma Gabriela Lujan"
- I.P.P. 14-10-2601-13, caratulada "Yulan Fatima Beatriz s/ Amenazas - Dte: Fernandez Ana Veronica"
- I.P.P. 14-10-2019-11, caratulada "Cornejo Gaston Leonardo y otro s/ Estafa - Dte: Espinal del Castillo Magali Luz"
- I.P.P. 14-10-2253-11, caratulada "Pagani pablo y otro s/ Estafa - Dte: Espinal del castillo Berta Lilian"
- I.P.P. 14-10-1013-14, caratulada "Molina Federico Daniel s/ Daño - Dte: Olivera Juan Jose"
- I.P.P. 14-10-860-14, caratulada "Cabaña Ramon Marcelo s/ Amenazas - Dte: Silvero Jorge Leonardo"
- I.P.P. 14-10-857-14, caratulada "Juarez Romina Estela s/ Lesiones - Dte: De Melo Millhome Juselina"
- I.P.P. 14-10-649-14, caratulada "Vega Gabriel s/ Lesiones Culposas - Dte: Alarcon Gonzalez Luciano Rafael"
- I.P.P. 14-10-1770-13, caratulada "Burgos Sergio Antonio y otro s/ Lesiones - Dte: De Serrano Victor Roberto"
- I.P.P. 14-10-2483-13, caratulada "Rivero Jorge s/ Lesiones culposas - Dte: Rodriguez Veronica Giselle"
- I.P.P. 14-10-1701-14, caratulada "Pereyra Dionisio s/ Lesiones - Dte: Garcia Cardenas Jaquelin Yanet"
- I.P.P. 14-10-1356-14, caratulada "Colombo Federico Vicente s/ Lesiones culposas - Dte: Maximiliano david Ramos"

I.P.P. 14-10-1342-14, caratulada "Ernesto Gustavo Fabian s/ Lesiones culposas- Dte: Ovelar Mariela Noemi"  
 I.P.P. 14-10-1638-14, caratulada "Zalazar Gladis Mabel s/Amenazas - Dte: Herrera Miguel Angel"  
 I.P.P. 14-10-1645-14, caratulada "Barbey Federico s/ Lesiones culposas - Dte: Dumais Angeles"  
 I.P.P. 14-10-1901-14, caratulada "Bellone Silvio Alejandro Marcelo s/ Lesiones culposas - Dte: Mariel Servin y Guillermo Alberto Peralta"  
 I.P.P. 14-10-1367-14, caratulada "Huerta Eduardo Gumersindo s/ Lesiones culposas - Dte: Dominguez Jorge Adrian"  
 I.P.P. 14-10-196-14, caratulada "Guglianone Alberto s/ Amenazas - Dte: Ulrico Francisco Engel"  
 I.P.P. 14-10-2836-13, caratulada "Notari Mariana Ines s/ Lesiones culposas- Dte: Borelli Maria Margarita"  
 I.P.P. 14-10-2286-12, caratulada "Bonelly Hugo s/ Lesiones culposas - Dte: Martinez MilciadesAntonio"  
 I.P.P. 14-10-2791-13, caratulada "Toreto, Pedro s/ Amenazas - Dte: Bettiga Gabriela Fernanda"  
 I.P.P. 14-10-2577-13, caratulada "Hornos Santiago Joaquín s/ Lesiones culposas - Dte: Fernandez Magdalena Leticia"  
 I.P.P. 14-10-809-13, caratulada "Giommi Laura Lucia s/ Lesiones culposas - Dte: Pavon Jaime y Gomez Veronica Paola"  
 I.P.P. 14-10-324-13, caratulada "Rotman Viviana Sofia s/ Lesiones - Dte: Lerman Enriqueta"  
 I.P.P. 14-10-484-14, caratulada "Machado Ariel Alberto s/ Hurto - Dte: Otamendi Ayrton"  
 I.P.P. 14-10-2401-13, caratulada "Pereyra Francisco s/ Amenazas - Dte: Lopez Juana"  
 I.P.P. 14-10-57-14, caratulada "Corti Juan Eduardo s/ Lesiones culposas - Dte: Rabasa Ruben Eduardo"  
 I.P.P. 14-10-829-14, caratulada "N.N. s/ Falsificacion, alteracion o supresion de la numeracion registral - Dte: De Sanchez Florencia Cecilia"  
 I.P.P. 14-10-76-14, caratulada "Furnari Aldo Julio s/ Lesiones culposas - Dte: Machado Tomas"  
 I.P.P. 14-10-2747-13, caratulada "Rodriguez Enrique s/ Amenazas - Dte: De Cartery Isabel Hilaria"  
 I.P.P. 14-10-2915-13, caratulada "N.N. Vazquez s/ Amenazas - Dte: Videla Gerardo Ezequiel"  
 I.P.P. 14-10-2797-13, caratulada "Bagliani Guillermo s/ Amenazas - Dte: Porras Oscar Luis"  
 I.P.P. 14-10-2567-12, caratulada "Juarez Romina Estela s/ Lesiones - Dte: Muinelo Mariano"  
 I.P.P. 14-10-2882-12, caratulada "Sanchez Jorge s/ Lesiones culposas - Dte: Carriego Gustavo Adrian"  
 I.P.P. 14-10-2106-13, caratulada "Chavez Jaqueline s/ Lesiones - Dte: Perez Lorena Maria Eliana"  
 I.P.P. 14-10-30-13, caratulada "Luna Facundo s/ Violacion de domicilio y Lesiones - Dte: Ruiz Diaz Roberto"  
 I.P.P. 14-10-1038-13, caratulada "Patriarca Hector Antonio s/ Lesiones culposas- Dte: Chapedi alejndro emmanuel"  
 I.P.P. 14-10-93-13, caratulada "Grant Juan Diego s/ Amenazas - Dte: Medina Ulises Alejo"  
 I.P.P. 14-10-2662-13, caratulada "Cejas Javier Bernardo s/ Daño - Dte: Sartori Juan Pablo"  
 I.P.P. 14-10-2346-13, caratulada "Calibar Daniel Ruben y otros s/Daño - Dte: Sousa Federico Javier"  
 I.P.P. 14-10-2303-13, caratulada "Mansilla Diego s/ Amenazas calificadas - Dte: Torres Lucas German"  
 I.P.P. 14-10-2228-12, caratulada "Fernandez Gustavo s/ Robo - Dte: Mazzuolo Leonardo Nicolas"  
 I.P.P. 14-10-54-14, caratulada "Gonzalez Agustin s/ Daño - Amenazas - Dte: De Bruyne Peter Andre Renilde"  
 I.P.P. 14-10-276-14, caratulada "Fruscella Leandro Nicolas s/ Lesiones culposas - Dte: Larrosa Juan Carlos"  
 I.P.P. 14-10-354-14, caratulada "Sartori Juan Pablo s/ Lesiones - Dte: Castro Jorge Alejandro"  
 I.P.P. 14-10-1029-13, caratulada "Cheves Carlos Raul s/ Lesiones culposas - Dte: Toledo Juliana"  
 I.P.P. 14-10-88-13, caratulada "N.N. Emanuel s/ Lesiones culposas - Dte: Rodriguez Rodolfo Jorge Luis y Olivos Natalia Vanesa"  
 I.P.P. 14-10-1299-13, caratulada "Tesure Felix s/ Amenazas - Dte: Barros Huigo Indalecio"  
 I.P.P. 14-10-298-13, caratulada "Burrero Luis s/ Amenazas - Dte: Sanchez Rosalia Amanda"  
 I.P.P. 14-10-431-13, caratulada "Machado Marcelo Florian s/ Lesiones - Dte: Tomas Enrique Facundo"  
 I.P.P. 14-10-292-13 caratulada "Sequeira Nicolas Eduardo s/ Lesiones - Dte: Delfino Claudio"  
 I.P.P. 14-10-2807-13, caratulada "Campo Ivan Ariel s/ Lesiones - Dte: Aguilar de la cruz Jesus emiliano"  
 I.P.P. 14-10-125-13, caratulada "Viggiola Hector Alfredo s/ Lesiones - Dte: Prigent Francisco Daniel"  
 I.P.P. 14-10-2710-13, caratulada "N.N. Nancy s/ Lesiones y daño - Dte: Leguizamon Lorena"

I.P.P. 14-10-2825-12, caratulada "Goroyesky Jonathan Uriel s/ Violacion de domicilio - Dte: Muinelo Mariano"  
 I.P.P. 14-10-606-13, caratulada "Goyoesky Jonatan y otros s/ Daño y amenazas - Dte: Gorodisch Diego"  
 I.P.P. 14-10-35-14, caratulada "Losano Gustavo Javier s/ Amenazas y Lesiones - Dte: Barrios Estella Mari"  
 I.P.P. 14-10-2898-13, caratulada "Correa Mendez Alcides s/ Amenazas - Dte: Bargas Roberto"  
 I.P.P. 14-10-2923-13, caratulada "Uñates Carlos s/ Lesiones culposas- Dte: Diaz Claudia Beatriz"  
 I.P.P. 14-10-11-14, caratulada "Velazquez Rocio s/ Lesiones - Dte: Oneglia Sol Ivana Sabrina"  
 I.P.P. 14-10-113-14, caratulada "N.N. Alias polo s/ Hurto - Dte: Nola Jose Ernesto"  
 I.P.P. 14-10-2599-12, caratulada "Sanchez Marcos Alejandro s/ Hurto - Dte: Corbatta Diego Martin"  
 I.P.P. 14-10-2062-12, caratulada "Lopez Marcelo Andres s/ Robo en tentativa - Dte: Ramos Jennifer Denise"  
 I.P.P. 14-10-1399-13, caratulada "Cacciabue Claudia Marina s/ Lesiones - Dte: Dominguez Beatriz Zulema"  
 I.P.P. 14-10-2631-13, caratulada "Condori Fabio Edgardo s/ Lesiones culposas - Dte: Rodriguez Lucia Micaela"  
 I.P.P. 14-10-749-13, caratulada "Alvares Gisel s/ Lesiones - Dte: Damico Ailen Melany"  
 I.P.P. 14-10-2767-13, caratulada "Machado Ariel Alberto s/ Lesiones y Amenazas- Dte: Otamendi Ayrton Lucio"  
 I.P.P. 14-10-1185-13, caratulada "Lujan Espinoza Raul Ivan s/ Lesiones - Dte: Espinoza Hector Lujan Jonathan"  
 I.P.P. 14-10-1499-13, caratulada "Bondziul Hernan s/ Lesiones culposas - Dte: Gallegos Viera Rosa"  
 I.P.P. 14-10-2102-13, caratulada "Zapata Daniel s/ Lesiones culposas - Dte: Espolsin Yanina Elizabeth"  
 I.P.P. 14-10-1511-13 caratulada "Tho alejandro s/ Amenazas - Dte: Acosta Laura Belen"  
 I.P.P. 14-10-1679-13, caratulada "Barrionuevo Silvia susana s/ Amenazas - Dte: Vidal Walter Ernesto"  
 I.P.P. 14-10-2206-13, caratulada "Francioni Carlos Enrique s/ Lesiones culposas - Dte: Larrosa Juan Carlos"  
 I.P.P. 14-10-2419-13, caratulada "Morales Martinez Lorenzo s/ Hurto - Dte: Ecurra Ramirez Christian Virgilio"  
 I.P.P. 14-10-2605-13, caratulada "N.N. Andres s/ Amenazas - Dte: Lviña Mariana Ayelen"  
 I.P.P. 14-10-940-13, caratulada "Serino Alejandra Beatriz s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Dourisboure Telma Irma"  
 I.P.P. 14-10-2950-12, caratulada "Mesa Lucas s/ Amenazas calificadas - Dte: Aramayo Mariana"  
 I.P.P. 14-10-1754-14, caratulada "Spiritelli Maximiliano s/ Amenazas Calificadas - Dte: Lucciano Miguel Angel"  
 I.P.P. 14-10-1039-14, caratulada "Gomez Diego Hernan s/ Lesiones culposas - Dte: Duarte Pedro Dos Santos"  
 I.P.P. 14-10-2266-13, caratulada "Lopez Tamara y otro s/ Daño - Dte: Kohler Alejandro"  
 I.P.P. 14-10-1510-13, caratulada "N.N. Jonatan s/ Hurto - Dte: Canedo Liliana Rosa"  
 I.P.P. 14-10-38-13, caratulada "Ruiz Diaz Roberto y otro s/ Lesiones y amenazas calificadas- Dte: Luna Araceli Cecilia"  
 I.P.P. 14-10-1832-13, caratulada "Zambade Raul Hipolito s/ Lesiones culposas - Dte: Villalobos Corina"  
 I.P.P. 14-10-1116-13, caratulada "Dos Santos Cristian s/ Robo calificado - Dte: De olivera Julio Cesar"  
 I.P.P. 14-10-2029-13, caratulada "Werosunz Mercedes Susana s/ Hurto - Dte: Wienberg Juan Martin"  
 I.P.P. 14-10-1398-13, caratulada "Berdugo Maria Luz s/ Lesiones culposas - Dte: Chabra Julio Cesar"  
 I.P.P. 14-10-366-14, caratulada "More Daniel Omar s/ Lesiones culposas - Dte: Rivero Alejndro Eduardo"  
 I.P.P. 14-10-692-14, caratulada "Mamani Carlos Martin s/ Lesiones culposas - Dte: Villarruel Luis Daniel"  
 I.P.P. 14-10-520-14, caratulada "Iturre Nicolas s/ Amenazas - Dte: Carrizo Mariano Alberto"  
 I.P.P. 14-10-925-14, caratulada "Gomez Antonia Haydee y otro s/ Amenazas - Dte: Nolly Araujo Jaqueline Margarita"  
 I.P.P. 14-10-1510-14, caratulada "Arno Luciano Diego s/ Lesiones culposas - Dte: Soler Maximiliano"  
 I.P.P. 14-10-1520-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Bayo Armando"  
 I.P.P. 14-10-2795-13, caratulada "Martinez Marisol s/ Lesiones culposas - Dte: Pinto Tomas Eduardo y Wuhsagk Marcelo"  
 I.P.P. 14-10-1684-13, caratulada "Gomez Maximiliano Ariel s/ Daño - Dte: Pereyra Rosa Victerba"

I.P.P. 14-10-1222-13, caratulada "Arturi Omar s/ Robo - Dte: Donato Barbara Yohana"  
 I.P.P. 14-10-152-14, caratulada "Gonzalez Damian Gerardo s/ Daño y Amenazas - Dte: Gonzalez Luis"  
 I.P.P. 14-10-1102-13, caratulada "Taborda Ireneo Atilio s/ Lesiones culposas - Dte: Mazetta Marta"  
 I.P.P. 14-10-78-14, caratulada "N.N. s/ Averiguacion de causales de muerte en tentativa - Dte: Blanco Griselda Beatriz"  
 I.P.P. 14-10-400-14, caratulada "Cstor Segue Esteban s/ Robo y Lesiones - Dte: Fernandez Sergio Gabriel"  
 I.P.P. 14-10-1385-13, caratulada "Avila Horacio Oscar s/ Lesiones culposas - Dte: Viola Coello Erika Yamila"  
 I.P.P. 14-10-279-13, caratulada "N.N. s/ Daño y Amenazas - Dte: Camdessus Maria Angelica"  
 I.P.P. 14-10-1259-13, caratulada "Rodriguez Pablo Sebastian s/ Robo en tentativa - Dte: Soler Ignacio"  
 I.P.P. 14-10-919-13, caratulada "Esperoni Hernan s/ Denuncia - Dte: Pagani Ariel"  
 I.P.P. 14-10-2874-12 , caratulada "Geres Josefina s/ Amenazas - Dte: Smidt Victor Hugo"  
 I.P.P. 14-10-2519-13, caratulada "Coronado Cordoba Jair Waldir s/ Hurto - Dte: Grillo Jhordan Wuilder"  
 I.P.P. 14-10-302-13, caratulada "Akle Amancio y otro s/ Estafa - Dte: Del Valle Olivera Herminia"  
 I.P.P. 14-10-2196-12, caratulada "Doldan Rivas Gladys s/ Desobediencia - Dte: Bellini Daniel Osvaldo"  
 I.P.P. 14-10-2629-13, caratulada "Duarte Jorge Luis s/ Lesiones Culposas - Dte: Burrumeto Anabela Solange"  
 I.P.P. 14-10-2725-13, caratulada "Villegas Hernan s/ Daño - Dte: Arce Gomez Mirna Agustina"  
 I.P.P. 14-10-2745-13, caratulada "Gigliio Ricardo Norberto s/ Amenazas - Dte: Carana Cristian Ezequiel"  
 I.P.P. 14-10-2462-13, caratulada "Duarte Ramona s/ Amenazas - Dte: Romero Nelida del Carmen"  
 I.P.P. 14-10-2492-13, caratulada "Molina Facundo Emiliano s/ Lesiones culposas - Dte: Torres Juan Ramon"  
 I.P.P. 14-10-899-14, caratulada "Petto Javier s/ Lesiones - Dte: Perez Claudia Ines"  
 I.P.P. 14-10-2572-13, caratulada "Oliveri Alejandro Miguel s/ Lesiones Culposas - Dte: Guevara Ernesto"  
 I.P.P. 14-10-2663-13, caratulada "Gonzalez Marcos Eduardo s/ Daño - Dte: Captita Javier Hernan"  
 I.P.P. 14-10-1349-13, caratulada "Irigoytia Juan s/ Lesiones - Dte: Roldan Damian"  
 I.P.P. 14-10-2019-13, caratulada "Bentaco Eduardo Alejandro s/ Hurto - Dte: Alegre Laura Elizabeth"  
 I.P.P. 14-10-1439-13, caratulada "Cardozo Rodrigo s/ Amenazas - Dte: Cirauda Franco"  
 I.P.P. 14-10-283-13, caratulada "Cepeda Daniel s/ Lesiones - Dte: Marin Emanuel"  
 I.P.P. 14-10-354-13, caratulada "N.N. Willy s/ Amenazas calificadas - Dte: Zapata Susana"  
 I.P.P. 14-10-1225-13, caratulada "Livas Gladys y otra s/ Amenazas - Dte: Ojeda Dahiana Melina"  
 I.P.P. 14-10-2417-13, caratulada "Alvites Peñaloza Gustavo Isais s/ Lesiones culposas - Dte: Viera Cristian Damian y Castel Nelson Maximiliano"  
 I.P.P. 14-10-2684-13, caratulada "Perez Maria Soledad s/ Amenazas - Dte: Blanco Gabriela Isabel"  
 I.P.P. 14-10-2792-13, caratulada "Lescano Baltazar s/ Lesiones culposas - Dte: Pacheco Adolfo Federico"  
 I.P.P. 14-10-2610-13, caratulada "Six Ruben s/ Amenazas calificadas - Dte: Briano Laura Elizabeth"  
 I.P.P. 14-10-2558-12, caratulada "Calderon Lucas s/ Amenazas - Dte: Bustos Hugo Alfredo"  
 I.P.P. 14-10-1080-13, caratulada "Ceballos Miguel s/ Amenazas - Dte: Garvarino Jorge Adrian"  
 I.P.P. 14-10-1009-13, caratulada "Villalba Adrian s/ Amenazas - Dte: Fernandez Federico Alejandro"  
 I.P.P. 14-10-861-13, caratulada "Pereyra Carolina Maria s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Sevilla Maria del Carmen"  
 I.P.P. 14-10-2948-12, caratulada "Avila Nadia Jaqueline s/ Lesiones - Dte: Cardozo Ana Maria"  
 I.P.P. 14-10-330-12, caratulada "Figueroa Bonaparte Ricardo Augusto s/ Lesiones culposas - Dte: Mendieta Guillermo osvaldo"  
 I.P.P. 14-10-2810-13, caratulada "Echenique Melisa s/ Lesiones - Dte: Acobo Ricardo Mauricio"  
 I.P.P. 14-10-84-14, caratulada "Diaz Cristian David s/ Lesiones culposas - Dte: Medina Diego Hernan"  
 I.P.P. 14-10-2990-13, caratulada "Gauna Alejandro David s/ Lesiones culposas - Dte: Coria Gabriel Nasario"  
 I.P.P. 14-10-420-14, caratulada "Leites Antonio Edgard s/ Lesiones culposas - Dte: Gonzalez Ismael"  
 I.P.P. 14-10-1596-13, caratulada "Lopez Eduardo s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Velazquez Carlos Froilan"  
 I.P.P. 14-10-1240-13, caratulada "Sanchez Nora s/ Lesiones - Dte: Balbuena Pamela Belen"

- I.P.P. 14-10-659-13, caratulada "Fernandez Lorena s/ Abuso de armas - Dte: Castillo Maria Emilia"
- I.P.P. 14-10-2267-12, caratulada "N.N. Ricky s/ Hurto - Dte: Zalazar Osvaldo Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-614-13, caratulada "Cman Florez Luz Maria s/ Daño - Dte: Chafloque Maguiña Giancarlos"
- I.P.P. 14-10-69-13, caratulada "Galloro Abel Martin s/ Lesiones culposas - Dte: Ortiz Claudio Jonatan"
- I.P.P. 14-10-103-12, caratulada "Sosa Brian y otro s/ Amenazas - Dte: Fleitas Anahi Lorena"
- I.P.P. 14-10-1312-13, caratulada "Martinez Paola s/ Amenazas - Dte: Maldonado Sandra Marina"
- I.P.P. 14-10-8-13, caratulada "Zacarias Ramon Gustavo s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Garone Esteban Gerardo"
- I.P.P. 14-10-47-13, caratulada "Garone Esteban s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Zacarias Ramon Gustavo"
- I.P.P. 14-10-1246-13, caratulada "Rodriguez Yanina Alejandra s/ Hurto - Dte: Lickay Juan Ignacio"
- I.P.P. 14-10-967-13, caratulada "Trifaro Ruben s/ Amenazas - Dte: Jerez Veronica Alejandra"
- I.P.P. 14-10-967-13, caratulada "N.N. Larguirucho s/ Lesiones - Dte: Rodriguez Gabriel Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2784-12, caratulada "Iglesias Elba Ines s/ Amenazas - Dte: Alcaraz Alfredo Leonardo"
- I.P.P. 14-10-2571-12, caratulada "Rios Gustavo Marcelo s/ Amenazas - Dte: Dabormida Raul"
- I.P.P. 14-10-837-13, caratulada "Eduvije Cristina s/ Lesiones - Dte: Herrera Liliana Carolina"
- I.P.P. 14-10-2571-12, caratulada "Rios Gustavo Marcelo s/ Amenazas - Dte: Dabormida Raul"
- I.P.P. 14-10-16-14, caratulada "Zarate Veronica Cecilia s/ Lesiones y amenazas calificadas - Dte: Rodriguez Luis Alberto"
- I.P.P. 14-10-2878-13, caratulada "Montero Oscar s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Garcia Leandro David"
- I.P.P. 14-10-3-14, caratulada "Catracchia Diego Matias s/ Lesiones culposas - Dte: Lanfranco Diego Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-2441-13, caratulada "Maellaro Javier Maximiliano s/ Lesiones culposas - Dte: Gorosito Salome"
- I.P.P. 14-10-955-13, caratulada "Zabalett Ariel Horacio s/ Lesiones culposas - Dte: Lopez Jose Feliciano"
- I.P.P. 14-10-2306-13, caratulada "Garcia Diego Hernan s/ Robo en tentativa - Dte: Zccaria Maximiliano Williams"
- I.P.P. 14-10-2880-13, caratulada "N.N. s/ Hallazgo de motovehiculo - Dte: Williams Zacarias Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-2758-13, caratulada "Torres Ernesto Leonel s/ Lesiones culposas - Dte: Mansilla Ricardo Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2871-13, caratulada "Pastrana Fernando s/ Lesiones - Dte: Labrera Alejandra Anahi"
- I.P.P. 14-10-1856-13, caratulada "Maravilla Hector s/ Lesiones culposas - Dte: Seirgalea Nelly Nancy"
- I.P.P. 14-10-1787-13, caratulada "Cura Alejandro s/ Lesiones culposas - Dte: Braidia Claudia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-1523-13, caratulada "Gomez Misael Brian s/ Lesiones y hurto - Dte: Quiñonez Mariano Nicolas"
- I.P.P. 14-10-2771-13, caratulada "Mulle Ruben Alberto s/ Lesiones culposas - Dte: Zamudio Federico Ramon"
- I.P.P. 14-10-2095-13, caratulada "Spadavora Roberto Francisco s/ Lesiones y Daño - Dte: Medina Jose Luis"
- I.P.P. 14-10-1637-14, caratulada "Riarte Eduardo Andres s/ Lesiones culposas - Dte: Rios Jorge Alberto"
- I.P.P. 14-10-1446-11, caratulada "Kalaur David Alejandro s/ Lesiones - Amenazas - Daño - Dte: Kallaur Antonio"
- I.P.P. 14-10-2022-13, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Galano Clara Irma"
- I.P.P. 14-10-2459-12, caratulada "N.N. s/ Abuso de armas - Dte: Veloso Carlos Hilario"
- I.P.P. 14-10-846-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Romero Gonzalo Martin"
- I.P.P. 14-10-1056-14, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Vallejos Jorge Ariel"
- I.P.P. 14-10-998-14, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Letona burgos Fernando Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-388-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Malvano Alicia Ester"
- I.P.P. 14-10-2518-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Cobos Marina Adriana"
- I.P.P. 14-10-2215-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Roche Silvina Lorena"
- I.P.P. 14-10-1772-13, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Dangelo Marcelo Santiago"
- I.P.P. 14-10-2675-13, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Mouso Carlos Daniel"
- I.P.P. 14-10-2655-13, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Rea Juan Antonio"
- I.P.P. 14-10-2729-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Ordoñez Santiago Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2565-13, caratulada "N.N. s/ Estafa en tentativa - Dte: Negri Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-1565-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Campos Gerardo Jose"
- I.P.P. 14-10-2004-13, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Batista Pedro Jose"
- I.P.P. 14-10-2333-13, caratulada "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Marino Maria Clara"
- I.P.P. 14-10-2522-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Gallo Adriana Edith"
- I.P.P. 14-10-1276-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Areco Ignacio Maria"
- I.P.P. 14-10-65-14, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Garibay Flores Jorge David"
- I.P.P. 14-10-2136-13, caratulada "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Ferrea Jorge Antonio"
- I.P.P. 14-10-1352-14, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Lobos Carlos Amaro"
- I.P.P. 14-10-1453-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Zarate Enrique Jose"
- I.P.P. 14-10-314-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Macchi Facundo Alberto Sandro"
- I.P.P. 14-10-1776-12, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Vanelli Laura Viviana"
- I.P.P. 14-10-2578-13, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Muñoz Maines Barbara"
- I.P.P. 14-10-2053-13, caratulada "N.N. s/ Hurto y Daño - Dte: Rodriguez Mariana Nenina"
- I.P.P. 14-10-1650-13, caratulada "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Delgado Horacio Daniel"
- I.P.P. 14-10-2353-13, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Calderoni Tomas y Calderoni Lorena Natalia"
- I.P.P. 14-10-147-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Castects Juan Jose"
- I.P.P. 14-10-2541-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Sid Carolina Del Pilar"
- I.P.P. 14-10-2326-13, caratulada "N.N. s/ Robo en tentativa - Dte: Chavez Sergio Alejandro"
- I.P.P. 14-10-1577-13, caratulada "N.N. s/ Hurto Calificado - Dte: Gimenez Johanna Veronica"
- I.P.P. 14-10-891-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Aramburu Raul Ignacio"
- I.P.P. 14-10-877-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Salinas Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-2985-13, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Blanco Miguel Angel"
- I.P.P. 14-10-2305-13, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Majewski Carlos Marcelo"
- I.P.P. 14-10-594-14, caratulada "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Ibarra Jorge Luis Alberto"
- I.P.P. 14-10-1000-14, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Gilardi Jorge Omar"
- I.P.P. 14-10-742-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Antelo Amanda"
- I.P.P. 14-10-979-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Paz Margarita Del V."
- I.P.P. 14-10-892-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Arbelo Miguel Andres"
- I.P.P. 14-10-1752-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Kadorin Luciana Maria"
- I.P.P. 14-10-226-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Cerillo Teresa"
- I.P.P. 14-10-1456-14, "N.N. s/ Daño - Dte: Marini Edgardo Joel"
- I.P.P. 14-10-1351-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Benitez Sergio Ruben"
- I.P.P. 14-10-1156-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Acuña Jaun Christian"
- I.P.P. 14-10-2440-13, "N.N. s/ 298-14 - Dte: Cairo Sebastian Roberto"
- I.P.P. 14-10-298-14, "N.N. s/ Estafa en tentativa - Dte: Cairo Sebastian Roberto"
- I.P.P. 14-10-1632-13, "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Vazquez Gregorio"
- I.P.P. 14-10-1851-13, "N.N. s/ Lesiones - Incendio y otros estragos - Dte: Pizarro Victor y Puyol Yesica"
- I.P.P. 14-10-142-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Soldo Ernesto Ruben"
- I.P.P. 14-10-1517-14, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Valor Maria Alejandra"
- I.P.P. 14-10-270-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Grassi Cono Clemente"
- I.P.P. 14-10-1062-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Rombola Leandro Nicolas"
- I.P.P. 14-10-1139-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Choque Luis Fernando"
- I.P.P. 14-10-501-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Kaplan Carlos Gabriel"
- I.P.P. 14-10-1291-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Vecchi Nicolas"
- I.P.P. 14-10-2398-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Ortiguera Maximiliano Fabian"
- I.P.P. 14-10-289-14, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Iturres Miguel alfonso y Rodriguez Susana Beatriz"
- I.P.P. 14-10-499-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Ibañez Andrea Griselda"
- I.P.P. 14-10-2459-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Bava Nestor Mauricio"
- I.P.P. 14-10-425-14, "N.N. s/ Robo y Lesiones - Dte: Mendez Gladys Noemi"
- I.P.P. 14-10-1516-13, "N.N. s/ Lesiones - Dte: Gomez Fabian Alberto"
- I.P.P. 14-10-2487-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Mendez Adrian Alejandro"
- I.P.P. 14-10-1044-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Broclia Cristian Carlos"
- I.P.P. 14-10-1722-13, "N.N. s/ Lesiones culposas - Dte: Marucho Ivan Emanuel"
- I.P.P. 14-10-1290-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Rodriguez Cintia Romina"
- I.P.P. 14-10-2341-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Montoto Carlos Damian"
- I.P.P. 14-10-334-14, "Gareca Harwintenty Milton s/ Lesiones culposas - Dte: Voogd Ana Ines"
- I.P.P. 14-10-908-13, "Belloni Victor y otro s/ Amenazas y Lesiones - Dte: Gonzalez Pedro Alberto"
- I.P.P. 14-10-867-14, "Villafañe Jose Alberto s/ Amenazas - Dte: Alcantara Silvia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-1896-13, "Reynoso Jose Alberto s/ Amenazas - Dte: Ruiz Ariel Servando"
- I.P.P. 14-10-1015-14, "Brondo Enrique Norberto s/ Lesiones culposas - Dte: Moreno Carmen y Villalba Karen"
- I.P.P. 14-10-915-14, "Cettu Pablo s/ Estafa - Dte: Marcone Diego Alejandro"
- I.P.P. 14-10-711-14, "Caranti Luis Cesar s/ Lesiones culposas - Dte: Marchesi Sara Beatriz"
- I.P.P. 14-10-318-13, "Ciancaglini Simon Andres s/ Defraudacion - Dte: Sassone Carlos Armando"
- I.P.P. 14-10-340-14, "Arnaiz Alicia Aurora s/ Usurpacion de Inmueble - Dte: Moreno Mario Daniel"
- I.P.P. 14-10-2788-13, "Franco Ramona s/ Lesiones - Dte: Correa Jose Adrian"
- I.P.P. 14-10-367-13, "Epstein Enrique Mario s/ Amenazas - Dte: Rotman Sofia Viviana"
- I.P.P. 14-10-1671-13, "N.N. Tato s/ Amenazas - Dte: Durisburu Victor Enrique"
- I.P.P. 14-10-2236-13, "Torquis Gustavo German s/ Hurto - Dte: Quinteros Eva Graciela"
- I.P.P. 14-10-2486-13, "Hepp Emanuel Martin s/ Lesiones - Dte: Hepp Gustavo Ariel"
- I.P.P. 14-10-2497-13, "Hepp Gustavo Ariel s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Hepp Emanuel Martin"
- I.P.P. 14-10-2634-13, "Cano Graciela s/ Lesiones - Dte: Creciente Marcela Araceli"
- I.P.P. 14-10-2216-13, "Quiroga Diego Fernandez s/ Daño - Dte: Lavia Zulema Griselda"
- I.P.P. 14-10-1580-13, "De Elizalde Mauricio Jose s/ Lesiones culposas - Dte: Orellana Damian"
- I.P.P. 14-10-2845-13, "Alarcon Ruben Leandro s/ Hurto en tentativa - Dte: Rey Nicolas Fernando"
- I.P.P. 14-10-2891-12, "Barbagallo Mirta s/ Hurto - Dte: Lopez Maria Mercedes"
- I.P.P. 14-10-275-14, "Silveyra Rene Elio s/ Lesiones culposas - Dte: Giancarlos Ricardo Luis"
- I.P.P. 14-10-2571-13, "Bernabeu Sergio Nestor s/ Lesiones culposas - Dte: Araujo Marcos German"
- I.P.P. 14-10-840-13, "Firro Diego s/ Lesiones culposas - Dte: Zalazar Alan Santiago"
- I.P.P. 14-10-2751-13, "Avila Veronica s/ Robo - Dte: Novak Veronica"
- I.P.P. 14-10-320-14, "Segovia Fernando s/ Lesiones - Dte: Simonini Nicolas Orlando"
- I.P.P. 14-10-1176-13, "Dominguez Ruben Alberto s/ Lesiones culposas - Dte: Villasanti Pedrozo Antonio Gabriel"
- I.P.P. 14-10-1591-13, "Yañez Soria Patricia s/ Amenazas - Dte: Rivera Arias Manuel Alberto"
- I.P.P. 14-10-2217-12, "Bertin Javier Angel y otro s/ Lesiones culposas - Dte: Emilce mariño"
- I.P.P. 14-10-388-13, "Lopez Maximiliano s/ Lesiones - Dte: Oliva Sergio Mauricio"
- I.P.P. 14-10-1468-13, "Gomez Julio Gustavo s/ Lesiones culposas - Dte: Mareco Fernando Julian"
- I.P.P. 14-10-1935-13, "N.N. Ariel s/ Amenazas - Dte: Barisnzi Jorge Adrian"
- I.P.P. 14-10-1110-13, "Ojuez Sebastian s/ Lesiones culposas - Dte: De Prada Rita Veronica"
- I.P.P. 14-10-2239-13, "Gimpelj Gustavo Gabriel s/ Lesiones - Dte: Maqueira Jorge Sabino"



- I.P.P. 14-10-2138-13, "Castro Melgar Marcelo s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Patron Federico Gustavo"
- I.P.P. 14-10-1636-13, "Bombino Aldo Raul s/ Lesiones - Dte: Rivas Pablo Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1388-13, "Contreras Marcos Ruben s/ Amenazas Calificadas - Dte: Dides Esmeralda"
- I.P.P. 14-10-2083-13, "Rodriguez Estella s/ Amenazas - Dte: Mora Gonzalo"
- I.P.P. 14-10-1023-13, "Gomez Elizabeth s/ Usurpacion de Inmueble - Dte: Andreetti Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-1675-14, "Titno Pablo Javier s/ Amenazas - Dte: Velazco Cesar Damian"
- I.P.P. 14-10-2916-12, "Denis Dario s/ Amenazas Calificadas - Dte: Cardozo Alfredo Ignacio"
- I.P.P. 14-10-1345-13, "Amed Juan Pablo s/ Lesiones culposas - Dte: Kimak Nora Agustina y Maciel Walter Jose"
- I.P.P. 14-10-2770-13, "Godoy Hipolito Fernando s/ Daño - Dte: agüero Gonzalo Diego"
- I.P.P. 14-10-2933-13, "N.N. Julia y otro s/ Amenazas - Dte: Alvarado Amarilla Alejandra Alicia"
- I.P.P. 14-10-818-14, "Brizuela Cesar Roberto s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Alvarez Leandro Ariel"
- I.P.P. 14-10-370-14, "Gutierrez Carlos Alberto s/ Hurto calificado - Dte: Caballero Luis"
- I.P.P. 14-10-590-13, "Maldonado Jorge Eduardo s/ Lesiones culposas - Dte: Medina Ruben"
- I.P.P. 14-10-2843-13, "N.N. Osvaldo s/ Lesiones culposas - Dte: Smidt Juan Pedro y Smidt Victor Hugo"
- I.P.P. 14-10-921-14, "Valente Pablo s/ Amenazas - Dte: Silvero Victor Ismael"
- I.P.P. 14-10-1174-14, "Sauton Olivia s/ Lesiones culposas - Dte: Galvez Franco"
- I.P.P. 14-10-2833-13, "N.N. s/ Averiguacion de causas de muerte - Dte: Velazquez Enzo Andres"
- I.P.P. 14-10-1016-14, "Flores Noblesilla Chirli Gabriela s/ Lesiones y Amenazas Calificadas - Dte: Autalan Miguel Oscar"
- I.P.P. 14-10-2937-13, "Pontnau Demian s/ Lesiones culposas - Dte: Britz Enzo Javier"
- I.P.P. 14-10-877-13, "Sosa Juan Carlos s/ Lesiones - Dte: Spini Maria Claudia"
- I.P.P. 14-10-748-12, "Inmobiliaria Castilla s/ Estafa y Usurpacion de Inmueble - Dte: Cutuli Antonio Hector"
- I.P.P. 14-10-1354-11, "N.N. s/ averiguacion de causas de muerte - Dte: Gonzalez Carlos Osvaldo"
- I.P.P. 14-10-384-13, "Gonzalez Pablo Alberto s/ Lesiones - Dte: Leiva Claudio Fabian"
- I.P.P. 14-10-882-13, "Gonzalez Pablo Alberto s/ Amenazas - Dte: Leiva Claudio Fabian"
- I.P.P. 14-10-1104-13, "N.N. Zanoni s/ Amenazas - Dte: Gonzalez Pablo Alberto"
- I.P.P. 14-10-2342-13, "Contreras Yesica s/ Amenazas - Dte: Fernandez Marcela Andrea"
- I.P.P. 14-10-1823-13, "Thot Alejandro s/ Amenazas y Violacion de domicilio - Dte: Acosta Laura Belen"
- I.P.P. 14-10-2079-13, "Fabregas Ana Laura y otro s/ Amenazas Calificadas - Dte: Fabregas Maria Alejandra"
- I.P.P. 14-10-1162-14, "Dorsch Samuel David s/ Lesiones culposas - Dte: Yrigoyen Matias"
- I.P.P. 14-10-2454-14, "Paciani Matias s/ Amenazas - Dte: Jara Susana Patricia"
- I.P.P. 14-10-1464-14, "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Muños Cesar Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2812-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Martinez Jose Maria"
- I.P.P. 14-10-2690-13, "N.N. s/ Lesiones - Dte: Nortoeg Matias"
- I.P.P. 14-10-258-13, "N.N. s/ Homicidio Culposo - Dte: Sandez Juan"
- I.P.P. 14-10-888-13, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Sandez Valeria Silvana y Sayago Yanina del Carmen"
- I.P.P. 14-10-1260-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Rossin Beatriz Nelida"
- I.P.P. 14-10-1959-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Sanchez Grau Florencia Maria"
- I.P.P. 14-10-438-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Canessa Marta"
- I.P.P. 14-10-69-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Zocola Brenda Vanina"
- I.P.P. 14-10-1926-12, "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Cabaud Maria Veronica"
- I.P.P. 14-10-2546-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Delaqua Bruno German"
- I.P.P. 14-10-156-14, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Luna Daniel Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2899-13, "N.N. s/ Hurto en tentativa - Dte: Gallego Noelia Soledad"
- I.P.P. 14-10-1209-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Rivero Roberto David"
- I.P.P. 14-10-2717-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Ferreira Rogelio"
- I.P.P. 14-10-2365-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Scromeda Maria de los Angeles"
- I.P.P. 14-10-1833-13, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Deandrea Alvaro"
- I.P.P. 14-10-188-14, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Ibarra Daniel Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2362-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Cintia Leandro Javier y Martinez Cintia Lujan"
- I.P.P. 14-10-1253-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Machado Tomas"
- I.P.P. 14-10-1914-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Nicoli Carlos"
- I.P.P. 14-10-374-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Avalos Claudia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-2469-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Dedyn Cristian"
- I.P.P. 14-10-1247-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Casulo Haydee Alicia"
- I.P.P. 14-10-2682-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Garrido Pirus Nicole Carolina"
- I.P.P. 14-10-2521-13, "N.N. s/ Robo en tentativa - Dte: Bertagnoni agata"
- I.P.P. 14-10-407-14, "N.N. s/ Daño - Dte: Montero Norma Graciela"
- I.P.P. 14-10-1542-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Escudero Adrian Gabriel"
- I.P.P. 14-10-74-14, "N.N. s/ Estafa en tentativa - Dte: Fuentes Alejandro Martin"
- I.P.P. 14-10-2510-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Tesler Barelli Carlos Javier"
- I.P.P. 14-10-1414-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Perez Sergio Javier"
- I.P.P. 14-10-1575-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Del Solar Campos Celeste"
- I.P.P. 14-10-2946-13, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Fagre Pedro Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2189-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Orellana Noelia Fernanda"
- I.P.P. 14-10-2490-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Anatilde Viñes Margarita Rosa"
- I.P.P. 14-10-2825-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Maidana Carlos Abel"
- I.P.P. 14-10-2223-13, "N.N. s/ Violacion de domicilio - Dte: Winstonki Mario"
- I.P.P. 14-10-2312-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Cuadra Oscar Roberto"
- I.P.P. 14-10-2709-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Fernandez Laura Romina"
- I.P.P. 14-10-1767-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Avila Mario Daniel"
- I.P.P. 14-10-97-14, "N.N. s/ Daño - Dte: Rosauer Tomas"
- I.P.P. 14-10-648-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Zaldivar Yamila Alejandra"
- I.P.P. 14-10-663-14, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Velez Nelida Raquel"
- I.P.P. 14-10-1631-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Crause ironi"
- I.P.P. 14-10-2971-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Ibarra Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-1462-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Reynoso Jorge Gustavo"
- I.P.P. 14-10-172-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Ricart Ignacio"
- I.P.P. 14-10-413-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Quintana Lucas Matias"
- I.P.P. 14-10-1774-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Garcia Alfredo Oscar"
- I.P.P. 14-10-2849-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Gaddi Silvana Raquel"
- I.P.P. 14-10-1764-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Sarria Agustin Maria"
- I.P.P. 14-10-2672-12, "N.N. s/ Lesiones - Dte: Bobadilla Francisco Ariel"
- I.P.P. 14-10-1924-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Gonzalez Maria Isabel"
- I.P.P. 14-10-650-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Rojas Cuadra Felix Rodrigo"
- I.P.P. 14-10-2292-13, "N.N. s/ Robo y privacion ilegal de la libertad - Dte: Puluk Perla Noemi"
- I.P.P. 14-10-780-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Velazquez Isabel Gumerinda"
- I.P.P. 14-10-702-14, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Iglesias Patricia E."
- I.P.P. 14-10-574-14, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Fernandez Prata Mariano Adrian"
- I.P.P. 14-10-2650-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Sthefano Luca Biorci"
- I.P.P. 14-10-326-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Noguez Marcelo Alberto"
- I.P.P. 14-10-1401-13, "N.N. s/ Incendio y otros estragos - Dte: Silvana Alejandra Molinari y Patricia Rodriguez"
- I.P.P. 14-10-1703-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Chaparro Alicia Beatriz"
- I.P.P. 14-10-1220-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Isidoro Vicente"
- I.P.P. 14-10-355-14, "N.N. s/ Lesiones culposas - Dte: Santos Gabriel Marcelo"
- I.P.P. 14-10-2508-13, "N.N. s/ Lesiones culposas - Dte: Noriega Gabriela"
- I.P.P. 14-10-572-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Santiago Roxana Marilin"
- I.P.P. 14-10-432-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Torres Maria del Carmen"
- I.P.P. 14-10-337-14, "N.N. s/ Hallazgo de motovehiculo y hurto calificado - Dte: Rodriguez Jose Luis, Solar Enzo Enrique y Solar Jennifer Karen"
- I.P.P. 14-10-2187-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Benitez Mayra Anabella"
- I.P.P. 14-10-2691-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Munne Juan Ignacio"
- I.P.P. 14-10-1919-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Consigliere Mario Leandro"
- I.P.P. 14-10-2308-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Cassareto Graciela Carolina"
- I.P.P. 14-10-2659-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Masciandro Victor"
- I.P.P. 14-10-2819-13, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Saravia Favio Roberto"
- I.P.P. 14-10-105-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Porqueres Tatiana Erica"
- I.P.P. 14-10-107-14, "N.N. s/ Hurto Calificado - Dte: Domini Pablo Angel"
- I.P.P. 14-10-2874-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Gimenez Analia Esther"
- I.P.P. 14-10-1982-12, "N.N. s/ Hurto - Dte: Saiegh Isabel Diana"
- I.P.P. 14-10-1831-13, "N.N. s/ Daño y Hurto - Dte: Petricorena Guillermo Esteban"
- I.P.P. 14-10-2588-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Perez Maria Jose"
- I.P.P. 14-10-1657-13, "N.N. s/ Lesiones graves en tentativa - Dte: Rodriguez Victoria Raquel"
- I.P.P. 14-10-2678-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Vega Norberto"
- I.P.P. 14-10-120-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Tarabini Federico David"
- I.P.P. 14-10-1277-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Piniella Mirta Graciela"
- I.P.P. 14-10-2009-12, "N.N. s/ Robo - Dte: Dordi Fabian Horacio"
- I.P.P. 14-10-901-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Riemersma Nicolas Daniel"
- I.P.P. 14-10-2002-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Lerer Ignacio Adrian"
- I.P.P. 14-10-1973-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Paporoni America Lorena"
- I.P.P. 14-10-2047-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Falzone Guillermo"
- I.P.P. 14-10-147-13, "N.N. s/ Hurto calificado en tentativa - Dte: Incendio y otros estragos - Dte: Marconni Alejandro"
- I.P.P. 14-10-147-13, "N.N. s/ Amenazas calificadas - Dte: Carro Patricio Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-2177-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Rodriguez Nora Cristina"
- I.P.P. 14-10-751-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Iriarte Lorena Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-2393-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Redruello Jose Ricardo"
- I.P.P. 14-10-796-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Burgos Andres Patricio"
- I.P.P. 14-10-642-13, "N.N. s/ Usurpacion de Inmueble - Dte: Ramis Andrea Silvia"
- I.P.P. 14-10-2693-12, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Gaynza Francisco Raul"
- I.P.P. 14-10-1140-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Fandrich Paola Yanina"
- I.P.P. 14-10-131-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Auditore Ana Rosa"
- I.P.P. 14-10-2239-12, "N.N. s/ Robo calificado y privacion ilegal de la libertad - Dte: Pelayes Luis Alberto"
- I.P.P. 14-10-764-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Gaitan Oscar Alberto"
- I.P.P. 14-10-2481-12, "N.N. s/ Incendio y otros estragos - hurto calificado - Dte: Astudillo Osvaldo"
- I.P.P. 14-10-1611-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Pelypenko Mariana"
- I.P.P. 14-10-494-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Rohmer Maria Angelica"

I.P.P. 14-10-2194-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Rotman Gabriel Fabian"  
 I.P.P. 14-10-1522-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Correa Maria Laura"  
 I.P.P. 14-10-1931-12, "N.N. s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Colombo Mauricio"  
 I.P.P. 14-10-2264-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Gauna Carlos Roberto"  
 I.P.P. 14-10-2529-12, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Cardinauz Alicia"  
 I.P.P. 14-10-44-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Pedemonte Gustavo Dario"  
 I.P.P. 14-10-2828-12, "N.N. s/ Hurto - Dte: Suarez Jose Enrique"  
 I.P.P. 14-10-1454-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Gonzalez Elena Janet"  
 I.P.P. 14-10-2052-13, "N.N. s/ Lesiones culposas - Dte: Gonzalez jose antonio"  
 I.P.P. 14-10-2259-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Morilla Gustavo Ariel"  
 I.P.P. 14-10-2382-13 "N.N. s/ Lesiones culposas - Dte: Liste diego"  
 I.P.P. 14-10-1883-13, "N.N. s/ lesiones culposas - Dte: Simour Debora Vanesa"  
 I.P.P. 14-10-2130-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Canessa Marta"  
 I.P.P. 14-10-793-12, "N.N. s/ Robo - Dte: Rubinich Alejandro Anibal"  
 I.P.P. 14-10-1534-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Fassora Susana Cristina"  
 I.P.P. 14-10-744-13, "N.N. s/ Estafa - Dte: Papolla Silvia Graciela"  
 I.P.P. 14-10-2279-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Fondati Gisela Soledad Carolina"  
 I.P.P. 14-10-1951-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Canessa Marta"  
 I.P.P. 14-10-2549-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Benitez Matias David"  
 I.P.P. 14-10-2196-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Paz Gonzalo"  
 I.P.P. 14-10-2613-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Dickson Ana Cristina"  
 I.P.P. 14-10-2855-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Tevez Brenda Paola"  
 I.P.P. 14-10-277-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Salinas Ana"  
 I.P.P. 14-10-2806-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Lescano Cristobal Alfonso"  
 I.P.P. 14-10-2967-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Ovando Fernandez Tito Rene"  
 I.P.P. 14-10-2263-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Do Santos Marcos Antonio"  
 I.P.P. 14-10-2918-12, "N.N. s/ Lesiones culposas - Dte: Mosano Joaquin German"  
 I.P.P. 14-10-2524-12, "N.N. s/ Robo - Dte: Sama Mariano Ariel"  
 I.P.P. 14-10-671-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Pereira Jairo Nahuel"  
 I.P.P. 14-10-2109-12, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Hereñu Teresa de Jesus"  
 I.P.P. 14-10-284-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Silva Pedro Oscar"  
 I.P.P. 14-10-2255-13, "N.N. s/ Robo en tentativa y lesiones - Dte: Brandan Andrea Jimena"  
 I.P.P. 14-10-435-14, "Rossi Celeste s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Ventura Graciela Alicia"  
 I.P.P. 14-10-288-15, "Heredia Mariano s/ Violacion de domicilio - Dte: Zurschmitt Javier Marcelo"  
 I.P.P. 14-10-850-15, "Soto NN Pini s/ Amenazas - Dte: Haedo Javier Alejandro"  
 I.P.P. 14-10-145-15, "N.N. Sol s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Gomez Antonia Haydee"  
 I.P.P. 14-10-2870-13, "N.N. Cacho s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Quaglia Catalina"  
 I.P.P. 14-10-2454-14, "Paciani Matias s/ Amenazas - Dte: Jara Susana Patricia"  
 I.P.P. 14-10-629-14 "Civile Julio s/ Amenazas - Dte: Herrera claudia alejandra"  
 I.P.P. 14-10-2641-14, "Masoli Emanuel s/ Lesiones - Dte: Di Carlo Ernesto Javier"  
 I.P.P. 14-10-1967-14, "Paz Jose Luis s/ Lesiones - Dte: Soliz Cremon Maximiliano Angel"  
 I.P.P. 14-10-2352-13, "Valinoti Horacio s/ Amenazas y Extorsion - Dte: Fernandez Christian Marcelo"  
 I.P.P. 14-10-849-14, "Presentado Jorge s/ Turbacion de actos legitimos de autoridad - Dte: Aliano Ruben Humberto"  
 I.P.P. 14-10-2365-14, "Borrelo Faustino s/ Lesiones - Dte: Agnolin Gustavo Anibal"  
 I.P.P. 14-10-1663-14, "Paredes Claudio Gabriel s/ Denuncia - Dte: Malez Esteban Dario"

I.P.P. 14-10-1094-14, "De Marquez Walter Javier s/ Lesiones culposas - Dte: Teofila Acosta y Paola Ibañez"  
 I.P.P. 14-10-46-15, "N.N. Chofer Linea 203 s/ Daño - Dte: Pesce Sabrina Beatriz"  
 I.P.P. 14-10-829-13, "Burgaña Silvina s/ Lesiones - Dte: Czajkovski Patricia Rosana"  
 I.P.P. 14-10-899-13, "Burgaña Silvina s/ Apropiacion Indebida - Dte: Lopiano Maria Carla"  
 I.P.P. 14-10-2377-13, "Frol Silvia s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Segue Virginia Mabel"  
 I.P.P. 14-10-2385-14, "Rivera Victor Hernan s/ Daño y Atentado contra la autoridad - Dte: Leguizamon Gerardo Nicolas"  
 I.P.P. 14-10-2942-14, "Paz Karina s/ Lesiones - Dte: Villalba Andrea Veronica"  
 I.P.P. 14-10-308-15, "Almeyda Mario Daniel s/ Hurto en tentativa - Dte: Scalcione Antonio"  
 I.P.P. 14-10-277-15, "N.N. Cristian s/ Lesiones - Dte: Bulfo Sebastian Ezequiel"  
 I.P.P. 14-10-2073-14, "Jara Ramon y otro s/ Amenazas - Dte: Gemellini Nadia Maria de los Angeles"  
 I.P.P. 14-10-2236-14, "Barros Daniela s/ Lesiones culposas - Dte: Cuneo Ernesto Ceferino"  
 I.P.P. 14-10-448-14, "Entrena Isabel Elvira s/ Amenazas calificadas - Dte: Silveira Estela"  
 I.P.P. 14-10-450-13 "Yomayel Lidia Cristina s/ Lesiones - Dte: Csares Rosario Isla"  
 I.P.P. 14-10-2935-14, "Anillo Rebeca Erika s/ Amenazas - Dte: Pintos Maria Marcela"  
 I.P.P. 14-10-1644-14, "Francois Alan s/ Lesiones - Dte: Mascato Ricardo Javier"  
 I.P.P. 14-10-1268-14, "Zelaya Martin s/ Amenazas - Dte: Oviedo Cristian Ezequiel"  
 I.P.P. 14-10-1526-14, "Sfeir Ana Maria s/ Lesiones culposas - Dte: Lucero Leonardo Horacio"  
 I.P.P. 14-10-1818-14, "Cabrera Gonzalo s/ Lesiones - Dte: Pino Alejandro Manuel Isaias"  
 I.P.P. 14-10-2130-14, "Mizrahi Jacobo Mario s/ Lesiones culposas - Dte: Altamirano Isidro"  
 I.P.P. 14-10-1989-14, "Silveyra Diego Alejo s/ Lesiones culposas - Dte: Arrua Alejandra Isabel"  
 I.P.P. 14-10-456-14, "Chacana Carlos Daniel s/ Hurto - Dte: Riotti Paolo Alberto"  
 I.P.P. 14-10-2099-14, "Rodriguez Castro Leandro s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Correa Lara Daniela"  
 I.P.P. 14-10-1859-14, "Lotito Marcelo Ariel s/ Lesiones culposas - Dte: Campanera Fernandez Mariano Horacio Andres"  
 I.P.P. 14-10-1484-13, "Polin Lucila y otro s/ Daño y Amenazas - Dte: Ravena Eduardo Daniel"  
 I.P.P. 14-10-1462-14, "Panero Maria Ines s/ Amenazas - Dte: Renilde Peter Andre"  
 I.P.P. 14-10-2178-14, "N.N. Jony s/ Daño y Hurto - Dte: Boschian Gerardo"  
 I.P.P. 14-10-1160-14, "Tasso Diego Daniel s/ Daño - Dte: Rabosto Stella Maris"  
 I.P.P. 14-10-2975-13, "Taborda Ricardo Luis s/ Usurpacion de Inmueble - Dte: Cerviño Adriana Mercedes"  
 I.P.P. 14-10-2406-14, "Gotte NN s/ Lesiones y amenazas - Dte: Trovato Carlos Martin"  
 I.P.P. 14-10-1604-14, "Verdun Meaureio Virginia Estela s/ Hurto - Dte: Richard Ana Maria Isabel"  
 I.P.P. 14-10-1719-14, "Remijsen August s/ Amenazas - Dte: Fuchs Claudio German"  
 I.P.P. 14-10-437-14, "NN Gustavo s/ Amenazas - Dte: Indaburu Francisco Ricardo"  
 I.P.P. 14-10-693-14, "NN Edgardo el chino s/ Amenazas y Daño - Dte: De miguel jose eduardo"  
 I.P.P. 14-10-1209-14, "Venencio Diego s/ Lesiones - Dte: Soria Damian Alejandro"  
 I.P.P. 14-10-2172-14, "Piercamilli Lema Antonella s/ Hurto - Dte: Lopez Valeria Noemi"  
 I.P.P. 14-10-1768-14, "Lema Ana s/ Amenazas - Dte: Piercamilli Gustavo Rodolfo"  
 I.P.P. 14-10-1713-14, "Alarcon Javier y otro s/ Hurto - Dte: Cadoppi Maria Celia"  
 I.P.P. 14-10-1130-14, "N.N. Hugo s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Garcia Micaela Soledad"  
 I.P.P. 14-10-1961-14 "Cubilla Ortellado Julio s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Gotting Ricardo"  
 I.P.P. 14-10-2296-14 "Ayala Miguel Angel s/ Robo - Dte: Cantero Daniel Ramon"  
 I.P.P. 14-10-2086-14 "Alu Miguel Angel s/ Extorsion - Asociacion ilicita - Estafa - Dte: Loperfido Gisella Ivana"  
 I.P.P. 14-10-2919-13 "N.N. El chino s/ Lesiones - Dte: Cejas Pablo Damian"  
 I.P.P. 14-10-2708-14 "Camino Roberto Carlos Alberto s/ Lesiones - Dte: Landetti Claudio Javier"  
 I.P.P. 14-10-2048-14 "Romano Lucia s/ Amenazas - Dte: Correa Palavecino Marta Ines"

I.P.P. 14-10-1255-14 "Anyosa Maria y otro s/ Lesiones y Amenazas- Dte: Leguizamon Alejandro Uriel"  
 I.P.P. 14-10-1256-14 "Olano Alberto s/ Amenazas - Dte: Farias Nestor Enrique"  
 I.P.P. 14-10-1254-14 "Leguizamon Alejandro s/ Lesiones - Dte: Anyosa Vargas maria Luisa"  
 I.P.P. 14-10-995-13 "Oviedo Brian s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Dabormida Jesus Enrique"  
 I.P.P. 14-10-2839-14 "Serrantes Florencia s/ Lesiones - Dte: Freddi Tomas"  
 I.P.P. 14-10-1311-14 "Blanco Samanta s/ estafa y hurto - Dte: Limido Monica Beatriz"  
 I.P.P. 14-10-1312-14 "Blanco Samanta s/ Estafa - Dte: Spinelli Alejandro Marcelo Blas"  
 I.P.P. 14-10-2031-14 "Gimenez Tomas Ezequiel s/ Abuso de armas - Dte: Carricaburu Joaquin Alejandro"  
 I.P.P. 14-10-2689-14 "Carabajal Cristian Alejandro s/ Lesiones culposas - Dte: Martin Zacarias Isaac"  
 I.P.P. 14-10-2351-14 "Blanco Gaston Leonardo s/ Lesiones culposas - Dte: Boschi Manuel"  
 I.P.P. 14-10-369-15 "Hinostrza Martiza s/ Amenazas - Dte: Verdi Salazar Ana Jesus"  
 I.P.P. 14-10-2209-14 "Pereyra Alejandro s/ Violacion de domicilio - Dte: Ramirez Anial Matias"  
 I.P.P. 14-10-1553-14 "Castulo Lopez Hugoy otro s/ Amenazas - Dte: Cariaga Juan Carlos"  
 I.P.P. 14-10-1396-14 "Gonzalez Juan Carlos s/ Lesiones - Daño - Amenazas - Dte: Arias Cristian Luis Omar"  
 I.P.P. 14-10-620-14 "Diaz Jorge Alberto y otros s/ Atentados contra la seguridad del transito, medios de transporte y comunicacion - Dte: Buscarons Juan Jose"  
 I.P.P. 14-10-1261-14 "Patella Fernando s/ Amenazas - Dte: Soto Claudio Jesus"  
 I.P.P. 14-10-1834-14 "Perez Paola s/ Amenazas - Dte: Cardozo Ailen"  
 I.P.P. 14-10-1265-14 "Larguia Candelaria s/ Lesiones culposas - Dte: Suarez Pedro"  
 I.P.P. 14-10-656-14 "Muller Alejandro Gaston s/ Lesiones culposas - Dte: Lucero Maria Soledad"  
 I.P.P. 14-10-1744-13, "Ferrara Emanuekl s/ Violacion de domicilio y amenazas - Dte: Fernandez Maximiliano Javier"  
 I.P.P. 14-10-2105-12, "Lopez Ana Valeria s/ Defraudacion - Dte: Augusto Alejandro Lucarella, Sebastian Mel, Gregorio Daniel Reche y Mariano Saldaña"  
 I.P.P. 14-10-2537-14 "Franco Mario Marcelo s/ Amenazas - Dte: Rearte Alicia Erlinda"  
 I.P.P. 14-10-2062-14, "Barrerios NN s/ Incendio y otros estragos - Dte: Lencioni Patricia Monica"  
 I.P.P. 14-10-2703-14, "Caltabiano Alejandro s/ Lesiones - Dte: Gutierrez Diego Alberto"  
 I.P.P. 14-10-1601-14, "Garcia Claudio Alejandro s/ Lesiones culposas - Dte: Atalh Adriana Alis"  
 I.P.P. 14-10-1077-14, "Albani Pablo Martin y otro s/ Lesiones - Dte: Paez Graciela"  
 I.P.P. 14-10-32-15, "Paz Giselle Alexandra s/ Lesiones - Dte: Zarate Luciana Paola"  
 I.P.P. 14-10-822-14, "Barbieri Jorge Alberto s/ Lesiones culposas - Dte: Gorosito Juan Ignacio"  
 I.P.P. 14-10-3093-14, "NN Marcela s/ Daño en tentativa - Dte: Rey Juan Carlos"  
 I.P.P. 14-10-2519-14, "Horbus Alejandro s/ Usurpacion de autoridad, titulos u honores - Dte: Schwartzman Pablo Javier"  
 I.P.P. 14-10-2210-14, "Cabrera Gonzalo s/ Lesiones - Dte: Pino Alejandro Manuel Isaias"  
 I.P.P. 14-10-2117-13, "N.N. Liceo s/ Robo calificado - Dte: Sosa Daniel Eduardo"  
 I.P.P. 14-05-4314-13, "N.N. s/ Hallazgo de automotor - Dte: Personal policial"  
 I.P.P. 14-10-1633-14, "Martin Juan Jose s/ Lesiones culposas - Dte: Soto Nicolas Guillermo"  
 I.P.P. 14-10-1974-14, "Sanchez Luis Eduardo s/ Amenazas - Dte: Carrizo Emilce Beatriz"  
 I.P.P. 14-10-1837-14, "Albarracin Carlos Alberto s/ Lesiones culposas - Dte: Camino Juan Carlos"  
 I.P.P. 14-10-714-14, "N.N. Agustin s/ Robo - Dte: Tanzola Sergio Alejandro"  
 I.P.P. 14-10-1662-14, "Junco Mariano David s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Suarez Rita Susana"  
 I.P.P. 14-10-1755-14, "Firpo Miguel Angel s/ Robo Calificado - Dte: Iannuzzi Federico Eugeni"  
 I.P.P. 14-10-2608-14, "Gomez Daniel Sebastian s/ Amenazas - Dte: Acuña Evangelina Guadalupe"  
 I.P.P. 14-10-2982-13, "Bonelli Karina s/ Amenazas - Dte: Galleguillos Claudia Patricia"  
 I.P.P. 14-10-1720-14, "Revidatti y otro s/ Lesiones - Dte: Flores Melisa Tamara"  
 I.P.P. 14-10-2648-13, "Flogueral Diego Esteban s/ Robo - Dte: Noel Oscar Facundo"

- I.P.P. 14-10-1680-14, "Baldo Hanow Rodrigo Nahuel s/ Lesiones - Dte: Dopazo Pablo Leonardo"
- I.P.P. 14-10-194-14, "Farias Hector Ismael s/ Hurto - Dte: Pereyra Florencio Julio"
- I.P.P. 14-10-2042-14, "Pereyra Hector Orlando s/ Lesiones - Dte: Peralta Angel Marcos"
- I.P.P. 14-10-509-15, "Bagala Claudia Alejandra s/ Amenazas - Dte: Chamorro Maria Alejandra"
- I.P.P. 14-10-37-15, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Pino Traicovitch Enzo Ernesto"
- I.P.P. 14-10-21-14, "Barandioran Jorge Emanuel s/ Robo - Dte: Sturiza Marcelo Andres"
- I.P.P. 14-10-1432-14, "Aguirre Ezequiel s/ Lesiones - Dte: Arguelles Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-2549-14, "Pereyra Karen s/ Amenazas - Dte: Rojas Mariana"
- I.P.P. 14-10-687-14, "Zapata Sandra Irene s/ Daño - Dte: Borrello Faustino"
- I.P.P. 14-10-1973-14, "Uzal Alfredo y otro s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Galvan Fuentes Cinthya Natasha"
- I.P.P. 14-10-802-15, "Machuca Gabriela y otro s/ Amenazas - Dte: Gonzalez Retamar Maria de Andacosh"
- I.P.P. 14-10-1723-14, "N.N.o s/ Falsificacion, alteracion o supresion de la numeracion registral - Dte: Pozzoli Eduardo Alfredo"
- I.P.P. 14-10-752-14, "Pyasa Tigre s/ Robo - Dte: Novak Veronica"
- I.P.P. 14-10-1968-13, "Alonzo Carlos s/ Apropiacion Indebida - Dte: Liberman Oscar Daniel"
- I.P.P. 14-10-1600-14, "Porqueres Pablo s/ Abuso de armas y Amenazas - Dte: Silva Adrian Nahuel"
- I.P.P. 14-10-1289-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Canessa Marta Graciela"
- I.P.P. 14-10-1409-14, "Colma Solana Anahi y otro s/ Amenazas y Lesiones - Dte: Salvare Nazareno Ernesto"
- I.P.P. 14-10-282-15, "Laura Salina Lucia s/ Lesiones - Dte: Chapa Gaston Claudio"
- I.P.P. 14-10-461-14, "Monteros Jonathan Ezequiel s/ Lesiones - Dte: Diaz Oscar Humberto"
- I.P.P. 14-10-762-14, "Palazzo Juan s/ Amenazas - Dte: Castro Sergio Cirito"
- I.P.P. 14-10-2085-14, "Gonzalez Contreras del valle Cristina s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Gonzalez Gustavo Daniel"
- I.P.P. 14-10-1203-14, "Lobos Cecilia Noemi s/ Lesiones culposas - Dte: Burgui Pedro Abel"
- I.P.P. 14-10-1158-14, "Peña Maximiliano Omar s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Macchione Pamela Soledad"
- I.P.P. 14-10-2823-14, "Chofer Linea 365 Interno 1045 s/ Lesiones culposas - Dte: Cabrera Elena Leonor"
- I.P.P. 14-10-1660-14, "N.N. Monica s/ Amenazas - Dte: Lima Ezequiel Martin"
- I.P.P. 14-10-2821-14, "Niemann Walter Marcelo s/ Daño - Dte: Cermesoni Matias y Tillan Luis Antonio"
- I.P.P. 14-10-1368-14, "Lopez Sergio Esteban s/ Lesiones culposas - Dte: Samaniego Matos Nelly"
- I.P.P. 14-10-2172-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Zocola Ricardo Antonio"
- I.P.P. 14-10-2249-13, "Lazarte Nestor Ariel y otro s/ Lesiones culposas - Dte: Avalos Orlando Alcides"
- I.P.P. 14-10-101-13, "Saez Delia Neomi y otro s/ Violacion de domicilio - Dte: Pensalorto Cristina Lucia"
- I.P.P. 14-10-137-15, "N.N. s/ Lesiones - Dte: Escudero Martin Miguel"
- I.P.P. 14-10-636-14, "Luvano Ludmari s/ Lesiones y amenazas calificadas - Dte: Caceres Sosa Alba Beatriz"
- I.P.P. 14-10-1975-14, "Melin Andres s/ Privacion ilegal de la libertad - Dte: Gallo Alberto Ricardo"
- I.P.P. 14-10-240-14, "Kauffmann Gisele Magali s/ Apropiacion indebida - Dte: Barbutto Maria Alejandra"
- I.P.P. 14-10-716-14, "Ottone Jaquelina Elizabeth s/ Hurto - Dte: Wihmuller Carlos Nicolas"
- I.P.P. 14-10-368-14, "Castan Nancy Gloria s/ Lesiones - Dte: Alarcon Claudia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-2150-14, "Klang Ruben Jorge s/ Lesiones culposas - Dte: Rosalez Juan Alberto"
- I.P.P. 14-10-2339-14, "Santillan Laura Vanesa s/ Daño - Dte: Perez Gustavo Sergio A."
- I.P.P. 14-10-259-14, "Romano Horacio Daniel s/ Lesiones y Abuso de armas - Dte: Rodriguez Nicolas Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2125-14, "Saucedo Carlos Julian s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Ledesma Hugo Luis"
- I.P.P. 14-10-964-14, "Moretta Jorge s/ Amenazas - Dte: Vardaro Victorio Albano"
- I.P.P. 14-10-2065-14, "Rios Manuel Arturo s/ Resistencia a la autoridad y lesiones - Dte: Contreras Analia Veronica"
- I.P.P. 14-10-1652-14, "Cianchetta Miguel Angel s/ Hurto - Dte: Diaz Daniel Javier"
- I.P.P. 14-10-1824-14, "Novau Gabriela s/ Amenazas - Dte: Maldonado Sandra Marina"
- I.P.P. 14-10-1008-15, "Ortega Cruz Julio Cesar s/ Lesiones culposas - Dte: Jofre Lucas Matias"
- I.P.P. 14-10-1398-15, "Barret Diego Alberto s/ Lesiones culposas - Dte: Luisi Leonardo Mario"
- I.P.P. 14-10-1718-14, "Magallan Julia Patricia s/ Lesiones - Dte: Noguera Larre Maria del Carmen"
- I.P.P. 14-10-2526-14, "Reale Maria Isabel s/ Amenazas - Dte: Escalada Fernanda Mariel"
- I.P.P. 14-10-2805-14, "N.N. Virginia s/ Amenazas - Dte: Cerino Viviana Marcela"
- I.P.P. 14-10-2619-14, "Nn chofer linea 60 int 6004 s/ Lesiones culposas - Dte: Ramos Julio"
- I.P.P. 14-10-2461-14, "Marchesini Adrian Lenidas s/ Lesiones culposas - Dte: Escobar Gisela Natalia"
- I.P.P. 14-10-1076-15, "Liliana Simon s/ Amenazas - Dte: Martinez Graciela Mirta"
- I.P.P. 14-10-3104-14, "Cambom Veronica s/ Amenazas - Dte: Galeano Patricia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-476-14, "Roldan Leonardo s/ Amenazas - Dte: Gimenez Fabian Ramon"
- I.P.P. 14-10-523-15, "Siri Eduardo s/ Amenazas - Dte: Maggi Prado Javier Ignacio"
- I.P.P. 14-10-1426-14, "Portillo Nestor Adolfo y otro s/ Amenazas - Dte: Maggi Prado Javier Ignacio"
- I.P.P. 14-10-3006-14, "NN Juan Carlos s/ Amenazas calificadas - Dte: Orue Sandra Noemi"
- I.P.P. 14-10-3038-14, "Villagra Nelida Lucia s/ Lesiones culposas - Dte: Barrera Daniel Florencio"
- I.P.P. 14-10-2249-14, "NN Raquel s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Correa Lara Daniela"
- I.P.P. 14-10-2447-14, "NN s/ Lesiones leves - Dte: Rastillo Pablo Hernan D"
- I.P.P. 14-10-1197-15, "Romano Aldo Manuel s/ Amenazas - Dte: Meza Ismael Aurelio"
- I.P.P. 14-10-590-15, "Miranda Carlos Alberto s/ Amenazas - Dte: Giovannini Miguel Angel"
- I.P.P. 14-10-161-15, "Cangini Mario Alberto s/ Resistencia a la autoridad y daño - Dte: Noguera Larre Maria del Carmen"
- I.P.P. 14-10-779-15, "Dietrich Luciano Daniel s/ Lesiones culposas - Dte: Cabrera Andrea y Sabato Diego Gabriel"
- I.P.P. 14-10-2628-14, "Lopez Alfonso Victor Fabian s/ Amenazas - Dte: Quintana Cesar Omar"
- I.P.P. 14-10-2119-14, "Lacroix Maria Sol s/ Estafa - Dte: Anzola Ignacio Juan"
- I.P.P. 14-10-1026-15, "Osuna Silvana Estrella s/ Amenazas - Dte: Somma Luis Gerardo"
- I.P.P. 14-10-885-15, "Sibori Samuel s/ Amenazas - Dte: Rodriguez Valeria Ayelen"
- I.P.P. 14-10-1089-15, "Zapata Damian s/ Lesiones - Dte: Barros Jonathan Mariano Alejandro"
- I.P.P. 14-10-15-15, "Castelani Yoana s/ Amenazas y Lesiones - Dte: Parra Jorge Nicolas"
- I.P.P. 14-10-229-15, "NN alejandro s/ Defraudacion - Dte: Giron Gabriela Veronica"
- I.P.P. 14-10-454-15, "Corrales Miguel s/ Amenazas - Dte: Pagani Federico Hugo"
- I.P.P. 14-10-1578-14, "Begnes Laura s/ Hurto - Dte: Taglioretti Merlin Ignacio y Sosa Gabriel Alberto"
- I.P.P. 14-10-917-15, "Corrado Albina s/ Amenazas - Dte: Becerra Maria Teresa"
- I.P.P. 14-10-189-15, "Blasic Marcia Analia s/ Lesiones culposas - Dte: Morales Mariana Gisela"
- I.P.P. 14-10-2525-14, "Morel Juan Carlos y Valdovino Caballero Nelson David s/ Lesiones - Dte: Miguel Pablo Roberto"
- I.P.P. 14-10-451-15, "NN Jorge s/ Amenazas - Dte: Schvartzman Leonardo Adolfo"
- I.P.P. 14-10-694-15, "Fernandez NN y otro s/ Robo - Dte: Ballesteros Raul"
- I.P.P. 14-10-89-15, "Rios Hugo y otro s/ Amenazas - Dte: Scionti Braian Marcelo"
- I.P.P. 14-01-1168-14, "Daddino Marcelo Adrian s/ Defraudacion - Dte: Bonoini Ruben Oscar"
- I.P.P. 14-10-849-15, "Carmuega Jenifer Angela s/ Lesiones - Dte: Diaz Beatriz de los angeles"
- I.P.P. 14-10-1369-15, "Ferro Julian Laureano y otro s/ Lesiones - Dte: Csal Carlos Sebastian"
- I.P.P. 14-10-1055-15, "Machioni Luis Alberto s/ Lesiones - Dte: Colaianni Marcelo Fabio"
- I.P.P. 14-10-2724-14, "Gubana Jesica Anahi s/ Amenazas - Dte: Yuchimczuk Michelle ntonella"
- I.P.P. 14-10-1306-15, "Besouchet Martins Marcelo s/ Lesiones culposas - Dte: Revol Eduardo Ismael"
- I.P.P. 14-10-190-15, "Huidobro Federico Hector s/ Lesiones culposas - Dte: Bogado Gabriel Martin"
- I.P.P. 14-10-2051-14, "Cenna Ariel Nicolas y otro s/ Lesiones culposas - Dte: Doll Stella Maris"
- I.P.P. 14-10-1320-15, "NN Cristian s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Ruartes Ruben"
- I.P.P. 14-10-936-15, "Marquez Humberto s/ Amenazas - Dte: Santos Mauricio Martin"
- I.P.P. 14-10-2908-14, "Muller Matias Ruben s/ Lesiones culposas - Dte: Martinez Juan Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-763-15, "Salvatierra Daniel Cesar s/ Hurto - Dte: Escamilla Horacio Ruben"
- I.P.P. 14-10-771-15, "Castañares Carlos Ruben s/ Lesiones - Dte: Gomez Diego Gaston"
- I.P.P. 14-10-765-15, "Casri Jose Alejandro s/ Lesiones y Hurto - Dte: Arbelaz Sergio Pablo"
- I.P.P. 14-10-2742-14, "Pinto Luis s/ Amenazas - Dte: Gomez Fabian"
- I.P.P. 14-10-361-15, "Caputto Claudia Patricia s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Tapia Maria"
- I.P.P. 14-10-626-15, "Gamba Guillermo andres s/ Lesiones culposas - Dte: Garcia Emanuel"
- I.P.P. 14-10-320-15, "Steck Flavio Enrique s/ Estafa - Dte: Martinez Ezequiel Enrique"
- I.P.P. 14-10-1143-15, "Cardozo Mario Cesar s/ Robo - Dte: Chapedi Gaston"
- I.P.P. 14-10-66-15, "Brandan Alejandro Marcelo s/ Lesiones culposas - Dte: Ortelli Adrian Alberto"
- I.P.P. 14-10-2472-14, "Eidlez Ignacio s/ Amenazas - Dte: Marsal Mario Hernan"
- I.P.P. 14-10-2665-14, "Gomez Maximiliano s/ Robo - Dte: Gomez Maria Elena"
- I.P.P. 14-10-883-15, "Periacomi Miriam s/ Lesiones - Dte: Videla Gerardo Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1586-14, "Castelani Nahuel Sebastian s/ Hurto - Dte: Cordoba Marcos Omar"
- I.P.P. 14-10-3027-14, "Rojas Gustavo s/ Lesiones culposas - Dte: Diaz Horacio Antonio"
- I.P.P. 14-10-784-15, "Villoldo Claudio Norberto s/ Lesiones - Dte: Majcen Daniel Jorge"
- I.P.P. 14-10-367-15, "Bordon Micaela y otro s/ Amenazas y Daño - Dte: Godoy Isolina Concepcion"
- I.P.P. 14-10-559-15, "Ferreira Ruben Fabian s/ Lesiones culposas - Dte: Alanis Rodrigo"
- I.P.P. 14-10-2087-14, "Saucedo Marcelo Juan David s/ Hurto en tentativa - Dte: Macciolo Sebastian Andres"
- I.P.P. 14-10-706-15, "Zalazar Hector s/ Violacion de domicilio - Dte: Zzalazar dino francisco"
- I.P.P. 14-10-2803-14, "Escalada Maria fernanda s/ Amenazas - Dte: Riale Maria Isabel"
- I.P.P. 14-10-2283-14, "Esteche Cristian sebastian y otro s/ Lesiones - Dte: Medina Cristian omar"
- I.P.P. 14-10-114-15, "Quiroz Paola s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Parrucchi Giuliana Antonela"
- I.P.P. 14-10-1744-14, "Barrera ivan s/ Robo - Amenazas calificadas - Dte: Alvarez Solead Ayelen"
- I.P.P. 14-10-2768-14, "Aguirre Monica s/ Usurpacion de inmueble en tentativa - Dte: Bodratti Patricia"
- I.P.P. 14-10-1571-14, "Villar Cristian s/ Robo - Dte: Martinez Anibal Asdrubal"
- I.P.P. 14-10-2286-14, "NN ernesto s/ Amenazas - Dte: Alvarado Amarilla Alejandra Alicia"
- I.P.P. 14-10-1159-14, "Campolongo Angel Francisco s/ Lesiones culposas - Dte: Maidana Luis Marcelo"
- I.P.P. 14-10-991-15, "Rios Juan Carlos s/ Robo - Dte: Diaz Chinchey Omar"
- I.P.P. 14-10-1086-15, "Rios Juan Carlos s/ Robo - Dte: Diaz Chinchey Omar"
- I.P.P. 14-10-2417-14, "Rodriguez Karina Anahi s/ Amenazas - Dte: Espindola Maria Laura"
- I.P.P. 14-10-283-15, "Morasi Carlos s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Sagues Roberto Delfor"
- I.P.P. 14-10-1059-14, "Montoto Oscar Jesus s/ Hurto - Dte: Pal ubaldo matildo"
- I.P.P. 14-10-865-14, "Lopez Sergio Adrian s/ Robo - Dte: Fortunato Silvia Isabel"
- I.P.P. 14-10-887-14, "NN s/ Robo - Dte: Toni Florencia Carla"
- I.P.P. 14-10-883-14, "NN s/ Robo calificado - Dte: Medina yesica carolina"
- I.P.P. 14-10-776-14, "NN s/ Robo - Dte: Perez Maria deolinda"
- I.P.P. 14-10-745-15, "Verdugo Carlos s/ Amenazas - Dte: Ricci Hemilse Noemi"
- I.P.P. 14-10-3063-14, "Orrac Gerardo Emanuel s/ lesiones culposas - Dte: Gomez alonzo marcela cesira"
- I.P.P. 14-10-447-13, "Cheveste denise soledad s/ infr. Ley 24.270 - Dte: Barrios victor oscar"
- I.P.P. 14-10-1794-14, "Santarosa carlos alberto s/ turbacion de la posesion - Dte: Belizan Guillermo martin"
- I.P.P. 14-10-1795-14, "Arana luis s/ Daño - Dte: Santarosa Carlos alberto"
- I.P.P. 14-10-2624-14, "Ortiz martin y otro s/ Lesiones y portacion ilegal de arma de fuego de uso civil - Dte: Ramos Alberto"
- I.P.P. 14-10-1934-13, "Martinez oscar fabian s/ Lesiones culposas - Dte: Ortiz marcos ignacio"

- I.P.P. 14-10-135-15, "Rodriguez nicolas alejandro s/ Daño - Dte: Olavarria cristian carlos daniel"
- I.P.P. 14-10-2288-14, "Alvarez solange y otro s/ Amenazas - Dte: Ustria Miryan yolanda"
- I.P.P. 14-10-1459-15, "Mansilla cristian gabriel s/ Lesiones culposas - Dte: Mora mayorith nicol"
- I.P.P. 14-10-342-15, "Acosta alberto javier s/ Amenazas - Dte: castro sebastian marcelo"
- I.P.P. 14-10-737-15, "diaz alejandro acosta s/ portacion ilegal de arma de fuego de uso civil - Dte: Bogarin patricia ester"
- I.P.P. 14-10-214-15, " Gomez Gulca Elizabeth y otra s/ Amenazas - Dte: Canchez Aldana Cecilia"
- I.P.P. 14-10-1042-14, "Campuzano Carlos vicente y otro s/ Lesiones culposas - Dte: diaz miriam noemi y Pronesti Eduardo miguel"
- I.P.P. 14-03-2331-14, "Marcos Paola Valeria s/ Amenazas - Dte: Zarate Silvia Yolanda"
- I.P.P. 14-10-1528-13, "Kehiayan Estella Amalia s/ Infr. Ley 24.270 - Dte: Tocco Sergio Hernan"
- I.P.P. 14-10-1377-15, "Nuñez Teofilo s/ Lesiones culposas - Dte: Miranda Rosana Andrea"
- I.P.P. 14-10-447-15, "Renna pereyra monica laura s/ Hurto - Dte: Renna eloisa"
- I.P.P. 14-10-458-15, "Trujillo marilia s/ Lesiones - Dte: Villalba solange aracelli"
- I.P.P. 14-10-2716-14, "daporta fabian s/ Amenazas - Dte: Traicovitch enso ernesto"
- I.P.P. 14-10-2984-14, "Yllara Juan Carlos s/ Lesiones culposas - Dte: Urrutia Nicolas"
- I.P.P. 14-10-930-14, "Arnedo Joaquin s/ Amenazas - Dte: Ottone Jaquelina Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-511-15, "Sarria Pelayo Marcelo s/ Amenazas - Dte: Figueroa Monica Graciela"
- I.P.P. 14-10-903-15, "Rios Vladimir s/ Lesiones y Robo - Dte: Zapata Sebastian Manuel y Lopez Sandra Patricia"
- I.P.P. 14-10-970-15, "Marquez Julio Cesar s/ Lesiones culposas - Dte: Guardincerri Guillermo Oscar"
- I.P.P. 14-10-1781-14, "De armas Zulma Cristina s/ Amenazas - Dte: Fabi Claudio Daniel"
- I.P.P. 14-10-21-15, "Colman Silvia Liliana s/ Defraudacion - Dte: Giordano Ricardo Ariel"
- I.P.P. 14-10-499-15, "Serafini Pamela Alejandra s/ Lesiones - Dte: Diaz de Bedoya mario alejandro"
- I.P.P. 14-10-1307-14, "Rojas NN s/ Violacion de domicilio y Robo - Dte: Dusio Victor Italo"
- I.P.P. 14-10-2736-14, "Gonzales Alberto Luis s/ Lesiones culposas - Dte: Gonzales Melani Natalia y Gonzalez sebastian mario"
- I.P.P. 14-10-2689-13, "Toledo Daniel Alejandro s/ Lesiones culposas - Dte: Carrasco Analia Marcela"
- I.P.P. 14-10-2625-14, "Gonzalez Rolando s/ Lesiones y Hurto - Dte: Zimperz Alfredo Guillermo"
- I.P.P. 14-10-1703-14, "Castaño Ramon Andres s/ Resistencia a la autoridad - Dte: Lopez Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-1007-15, "NN jorge y otro s/ Lesiones - Dte: Cacciabue Gabriel Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-3094-14, "Matulatis Leonardo Gerardo Francisco s/ Estafa - Dte: Pavura Tomas"
- I.P.P. 14-10-927-15, "NN Leo s/ Turbacion en la posesion o tenencia de un inmueble - Dte: Tesei Christian Omar"
- I.P.P. 14-10-1167-15, "Gadea Alejandra s/ Amenazas - Dte: Suarez Maria Laura"
- I.P.P. 14-10-2725-14, "Cruz Carlos s/ Amenazas - Dte: Enriquez Lucas Ezequiel y Enriquez Maria Ester"
- I.P.P. 14-10-1267-14, "Carrizo Blanca s/ Amenazas - Dte: Escaray Elvira Carnicel"
- I.P.P. 14-10-2382-14, "Dorsch lucas nahuel david s/ Daño - Dte: Hofstetter nicolas fernando y rosales marta cecilia"
- I.P.P. 14-10-2675-14, "Duran christian ivonne s/ Lesiones culposas - Dte: Borrini zulma roxana"
- I.P.P. 14-10-312-15, "Rodriguez Luis s/ amenazas - Dte: Rondolini Alejandro Ariel"
- I.P.P. 14-10-1779-14, "Lastra ubaldo alejandro s/ Amenazas - Dte: Montes tomas francisco"
- I.P.P. 14-10-1496-14, "Herrera Olga s/ Amenazas - Dte: Montoto Barbara solange"
- I.P.P. 14-10-2723-14, "Fernandez Federico s/ amenazas - Dte: Subtil Paula"
- I.P.P. 14-10-1558-14, "Garcia Ulises Jorge s/ Lesiones - Amenazas - Dte: Benitez Ramon Orlando"
- I.P.P. 14-10-181-15, "Sarrsalle Raul Albino s/ Infr. Ley 14.346 - Dte: Augello Claudia Lorena"
- I.P.P. 14-10-118-15, "Montenegro Paula Fernanda s/ Amenazas - Dte: Mayans Jose luis daniel"
- I.P.P. 14-10-1621-14, "Reartes Walter Daniel s/ Lesiones - Dte: Diaz Beatriz de los angeles"
- I.P.P. 14-10-1621-14, "Reartes Walter Daniel s/ Lesiones culposas - Dte: Galindez Rosana Yessica y Gaeto Agustina Eileen"
- I.P.P. 14-00-5576-14, "Elias Emanuel Nestor Daniel s/ Robo - Dte: Castañon Leonardo Fabian"
- I.P.P. 14-10-432-15, "Lazarte Vanesa Noemi s/ Lesiones - Dte: Messina Estefania Gabriela"
- I.P.P. 14-10-2482-14, "NN pocho s/ Amenazas - Dte: Solari Nadal Estanislao"
- I.P.P. 14-10-2633-14, "NN pocho s/ Hurto y Amenazas - Dte: Solari nadal Estanislao"
- I.P.P. 14-10-494-15, "Bouillon Yamila Belen s/ Amenazas - Dte: Pereira Rosana Geanntte"
- I.P.P. 14-10-1022-15, "Choiyet Pablo Gabriel s/ Lesiones culposas - Dte: Paret ariel andres"
- I.P.P. 14-10-639-13, "Longo Guillermo s/ Violacion de domicilio - Dte: Zamboni Martin miguel"
- I.P.P. 14-10-1564-14, "NN jony s/ Robo - Dte: Visconti Juana Damiana"
- I.P.P. 14-10-1053-15, "NN Pablo s/ Turbacion en la posesion o tenencia de un inmueble - Dte: Cichero Jorge Nelson"
- I.P.P. 14-10-1430-15, "Rojas Amalia s/ Lesiones - Dte: Murillo Mayra Ayelen"
- I.P.P. 14-08-927-15, "Molina Mariana s/ Amenazas - Dte: Sosa Jazmin Silvana"
- I.P.P. 14-10-673-15, "LopezCristian y otro s/ Robo - Dte: Saravi Diego Juan"
- I.P.P. 14-10-567-15, "Tapa juan ramon s/ lesiones culposas - Dte: Vega david sergio"
- I.P.P. 14-10-992-15, "Etcheverria Alicia s/ Lesiones culposas - Dte: Ymaz "
- I.P.P. 14-10-693-15, "Silva Juan s/ Amenazas - Dte: Piquet Hector Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2295-15, "Occhiuzzo Anibal Marcelo s/ Robo en tentativa - Dte: Guspero Carlos Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-3080-14, "Villalba Gabriel Alejandro s/ Lesiones - Dte: Ramirez Cristian Matias"
- I.P.P. 14-10-2737-14, "Villagra Ramon Eduardo s/ Lesiones culposas - Dte: Garcia Delia"
- I.P.P. 14-10-1314-15, "Rebello Pablo Andres s/ Lesiones culposas - Dte: Alessandrini David"
- I.P.P. 14-10-265-15, "Aguierre Diego Esteban s/ Lesiones - Dte: Fernandez NN"
- I.P.P. 14-10-630-15, "Santos Leonardo s/ Lesiones - Dte: Soto Santos Alejandro"
- I.P.P. 14-10-895-15, "Paparoni Walter Israel y otro s/ Amenazas - Dte: Fuchs Carlos Walter"
- I.P.P. 14-10-246-14, "Benitez Ramiro Gaston y otro s/ Lesiones culposas - Dte: Gerez Gaston German"
- I.P.P. 14-10-1416-14, "Ayala Maria alejandra y otro s/ Robo - Dte: Alvarez Elena Mercedes del Valle"
- I.P.P. 14-10-1159-15, "NN Jose s/ Amenazas - Dte: Rejala Aurelio Benito"
- I.P.P. 14-10-453-15, "Veron Elias s/ Lesiones - Dte: Peralta Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-517-15, "Memo NN y otro s/ Lesiones - Dte: Monteiro Marcelo Leandro"
- I.P.P. 14-10-1287-14, "Inoto Maria de los Angeles s/ Lesiones leves - Dte: Venencio Alan Alfredo"
- I.P.P. 14-10-252-14, "Lorenzo Aurelia, Paz Alejo, Paz Claudia Beatriz, Simino Antonella s/ Lesiones leves - Dte: Lorenzo Laura Carolina"
- I.P.P. 14-10-794-14, "Strasser Fernando s/ Lesiones leves - Dte: Diaz Mario Alberto"
- I.P.P. 14-10-1025-14, "Torres Sebastian Alfredo s/ Lesiones Culposas - Dte: Personal Personal Policial, Alonso Norma Laura"
- I.P.P. 14-10-1006-14, "Lopez Alonso Carlos s/ Amenazas Agravadas - Dte: Corral Pedro Gustavo"
- I.P.P. 14-10-2716-13, "Zanier Lydia Irma s/ Infraccion Ley n° 24.270 (impedimento de contacto) - Dte: GARberi Jorge Mauricio"
- I.P.P. 14-10-2752-13, "Schuliaker Norberto Jose s/ Robo - Dte: Edenor S.A., Novak Veronica"
- I.P.P. 14-10-2217-13, "Carruega Pablo Alejandro s/ Lesiones Culposas - Dte: Alastuey Ruben Jorge, Yacante Jesus Domingo"
- I.P.P. 14-10-866-13, "Repetto Carlos s/ Amenazas - Dte: Galmarini de Massa Malena"
- I.P.P. 14-10-2257-12, "Buscarons Maria de los Angeles, Rodriguez Jose Gabriel, Sfeir Laura Romina s/ Lesiones Leves, Daño, Amenazas - Dte: Bellantonio Emmanuel Martin, Grandjean Eliana Mercedes, Obella Miriam Haydee"
- I.P.P. 14-10-1288-13, "Lavergne Diana Belen s/ Encubrimiento - Dte: UFI y Juicio N° 4 Distrito Pilar IPP N° 14-02-5073-13"
- I.P.P. 14-10-307-13, "NN s/ Hurto Agravado (de vehiculos dejados en la via publica) - Dte: Godoy Karen Ayelen"
- I.P.P. 14-10-284-13, "Duarte Fiori Agustin Alberto s/ Lesiones leves - Dte: Clerici Aldana"
- I.P.P. 14-10-2006-13, "Contreras Ruben/ Abuso de armas, Amenazas - Dte: Sanchez Saul"
- I.P.P. 14-10-2210-13, "Contreras "el Polaco" s/ Abuso de armas, Amenazas - Dte: Fernandez Silvia Beatriz"
- I.P.P. 14-10-2077-13, "Churrain Ruben s/ Amenazas - Dte: Antonio Leandro Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1526-13, "Garcia Gabel Esteban s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Will Susana Cristina"
- I.P.P. 14-10-171-10, "Medina Horacio s/ Amenazas - Dte: Meza Mario"
- I.P.P. 14-10-218-10, "Medina Horacio s/ Amenazas - Dte: Meza Mario Alejandro"
- I.P.P. 14-10-182-10, "Medina Horacio s/ Lesiones leves - Dte: Meza Mario"
- I.P.P. 14-10-1895-13, "Garcia Gabriel/ Amenazas - Dte: Giorgi Dario"
- I.P.P. 14-10-2514-13, "Alarcon Landro, Jaime Diego s/ Daño - Dte: Franco Andrea Silvana"
- I.P.P. 14-10-822-13, "NN s/ Amenazas - Dte: Buscaron Maria de los Angeles"
- I.P.P. 14-10-2491-13, " Resistencia a la autoridad, Daño s/ Lesiones - Dte: Salduende Walter Martin "
- I.P.P. 14-10-1201-10, "Del Miro Valor s/ Amenazas - Dte: Angelici Maria Elena"
- I.P.P. 14-10-453-10, "Fraga Angelina s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Giovanetti Graciela Monica, Mariani Tonelli Adelina Elisa"
- I.P.P. 14-10-1166-13, "Nuñez Gustavo s/ Amenazas - Dte: Godoy Victor Hugo"
- I.P.P. 14-10-1781-10, "Baglioni Diego s/ Amenazas Agravadas - Dte: Torres Hugo"
- I.P.P. 14-10-1499-15, "Rojas Amalia s/ Amenazas - Dte: Dandolo Natalia Carolina"
- I.P.P. 14-10-516-15, "NN Matias s/ Lesiones - Dte: Gomez santiago maximiliano"
- I.P.P. 14-10-1206-15, "Gutierrez Maximiliano y otro s/ Amenazas - Dte: Diaz Mario Luis"
- I.P.P. 14-10-827-15, "Castro Natalin Andrea y otro s/ Lesiones culposas - Dte: Castro Yamila Belen - Ibañez Cristina Noemi"
- I.P.P. 14-10-2383-12, "Suarez Aldo s/ Amenazas - Dte: Ruderico Cecilia Silva Blaffe"
- I.P.P. 14-10-1223-11, "Alvarez Jorge Luis s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Aldar Alvarez Jazmine Desiree"
- I.P.P. 14-10-2634-14, "Spinelli Rogelio Franco s/ Amenazas - Dte: Delmonte Carlos Luis"
- I.P.P. 14-10-1617-13, "Garcia Gabriel Esteban s/ Hurto - Dte: Giorgi Dario"
- I.P.P. 14-10-2618-14, "Perez Maximo s/ Lesiones culposas - Dte: Diaz Gustavo"
- I.P.P. 14-10-2318-13, "Quintana Marcelo s/ Daño - Dte: Alborno Maria Noelia"
- I.P.P. 14-10-461-15, "Ponce Luis y otro s/ Amenazas-Hurto - Dte: Renna Eloisa Emma"
- I.P.P. 14-10-1387-15, "Mionis Ivana s/ Lesiones - Dte: Perez Elsa Beatriz"
- I.P.P. 14-10-1550-15, "NN Cachula s/ Robo - Dte: Maidana Beatriz M"
- I.P.P. 14-10-2758-14, "Ferrari Fernanda s/ Lesiones culposas - Dte: Lanzalot Victor Horacio"
- I.P.P. 14-10-2858-14, "Gomez Danie Sebastian s/ Amenazas - Dte: Vilamajo Maria Ines"
- I.P.P. 14-10-2407-14, "Cuevas Soledad s/ Amenazas - Dte: Veazques Carolina"
- I.P.P. 14-10-226-15, "Gaitani Sergio s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Marzik Monica"
- I.P.P. 14-10-381-14, "Esquivel Hector Carlos s/ Lesiones - Dte: Scasso Jose Luis"
- I.P.P. 14-10-524-15, "Aranda Amarilla Ruben Dario s/ Amenazas calificadas - Dte: Macome Fabian"
- I.P.P. 14-10-2614-13, "Dubobec Antonio s/ Amenazas - Dte: Serranu Miguel Angel"
- I.P.P. 14-10-651-15, "Menna Marcela s/ Lesiones - Dte: Gazzin Ivana Soledad"
- I.P.P. 14-10-1288-14, "Ochoa Adrian s/ Lesiones - Dte: Arruabarrena Esther"
- I.P.P. 14-10-2571-14, "GadeaSebastian Alejandro s/ Lesiones - Dte: Robotti Gustavo Fernando"
- I.P.P. 14-10-1313-15, "NN Gonzalez s/ Estafa - Dte: Bertelli Sergio"
- I.P.P. 14-10-1751-14, "Mazuryk Ingrid s/ Amenazas - Dte: Giraudi Silvia Maria"
- I.P.P. 14-10-1082-14, "Diaz Juan Cruz s/ Hurto en tentativa - Dte: Chen Ji Wen - Chen Jing"
- I.P.P. 14-10-2506-13, "Folgueral Diego Esteban s/ Lesiones - Resistencia a la autoridad - Dte: Giannini Gustavo"

I.P.P. 14-10-572-15, "Almiron Pizarro Jorge Fabian s/ Robo calificado - Dte: Brissio Mario Alberto"  
 I.P.P. 14-10-2579-14, "Almiron Jorge Fabian s/ Amenazas - Dte: Szulgai Olga Elena"  
 I.P.P. 14-10-6-15, "Almiron Jorge Pizarro s/ Robo - Dte: Agüero Guzman Marcelo Gaston"  
 I.P.P. 14-10-2679-14, "Carricaburu Marcela s/ Amenazas - Dte: Sanchez Yvette Anabella"  
 I.P.P. 14-10-1311-15, "Silva Franco Gabriel s/ Robo - Dte: Sanchez Lucas Matias"  
 I.P.P. 14-10-1131-15, "Guazzola Jose Luis s/ Daño - Dte: Jara Ignacio Agustin"  
 I.P.P. 14-10-746-15, "Dutra Borda Carlos Cesar s/ Impedimento o turbacion de reunion licita - Dte: Baleato Gustavo Fabian"  
 I.P.P. 14-10-2988-14, "Furlano Miguel s/ Lesiones - Dte: Ferro Matias Alejandro"  
 I.P.P. 14-10-445-15, "Pedemonti Adriana Monica s/ Amenazas calificadas en tentativa - Dte: Cabito Adolfo Atilio"  
 I.P.P. 14-10-933-15, "Sanchez Andrea Alejandra s/ Amenazas - Dte: Marquez Humberto Carmelo - Muñiz Maria Elizabeth"  
 I.P.P. 14-10-433-15, "Romano Ariel Guillermo s/ Daño - Amenazas - Dte: Andreotti Muslera Federico"  
 I.P.P. 14-10-300-15, "Lucy Eugenio s/ Amenazas - Dte: Greco Maria Luz"  
 I.P.P. 14-10-303-15, "Grecco Maria Luz s/ Lesiones - Dte: Carro Michelle"  
 I.P.P. 14-10-1146-14, "Casal Oscar Abel s/ Hurto - Dte: Rosa Maria Podesta Delfina"  
 I.P.P. 14-10-324-15, "Remon Ramon Jorge s/ Lesiones culposas - Dte: Gazzola Viella Ignacio Pablo"  
 I.P.P. 14-10-1395-14, "Diaz Leandro Cesar s/ Lesiones culposas - Dte: Ibañez Jorge Alberto"  
 I.P.P. 14-10-1573-14, "Velazquez Maximiliano Oscar s/ Amenazas calificadas - Dte: Gonzalez Jose Alberto"  
 I.P.P. 14-10-1457-14, "Borlenghi Walter s/ Amenazas - Dte: Moris Bucarey Ricardo Manuel"  
 I.P.P. 14-10-660-15, "Palomares Javier s/ Amenazas - Dte: Ortiz Perez Marco Antonio"  
 I.P.P. 14-10-2841-14, "Echegaray Miguel Angel s/ Lesiones culposas - Dte: Lugo Figueredo Karina Elizabeth"  
 I.P.P. 14-10-2468-14, "Martins Horacio s/ Amenazas calificadas - Abuso de armas - Dte: Acosta Julio Marcelo"  
 I.P.P. 14-10-452-15, "NN Silvina s/ Lesiones - Lesiones - Dte: Solorzano Guerra Andrea Marta"; conforme lo establecido en el Art. 268 4to párrafo del C.P.P. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas... procurar la revisión ante el fiscal de cámara departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83 inc. 8vo. del C.P.P. Rincón de Milberg, 24 de agosto de 2015. Mariano Magaz, Fiscal.  
 C.C. 10.838 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GALVAO SCHELE JOSÉ EDUARDO, JOSÉ EDUARDO GALVAO SCHELE poseedor del D.N.I N° 92.228.455; nacido el 26 de septiembre de 1952 en Montevideo; hijo de José Claudio y de Catalina Schele; con Prontuario 1288942 AP; Legajo U3063830 s/ Estafa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2011. (...) Resuelve: I. Lomas de Zamora, 1 de julio de 2015 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 844.026 (R.I. N° 3137) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a José Eduardo Galvao Schele en orden al delito de "Estafa", y considerando: I.- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 24 de noviembre de 2011, conforme auto edictado a fs. 320, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Así las cosas el Suscripto, con fecha 21 de diciembre de 2011, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de dos años, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro., 2do. y 3ro. del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 337/340.- IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a

los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encartado José Eduardo Galvao Schele, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 367/370, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 376/382 y de los cuales surge que José Eduardo Galvao Schele no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a José Eduardo Galvao Schele poseedor del D.N.I N° 92.228.455; nacido el 26 de septiembre de 1952 en Montevideo; hijo de José Claudio y de Catalina Schele; con Prontuario 1288942 AP; Legajo U3063830, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Estafa", el que tuviera lugar en fecha 08 de marzo de 2008, en la localidad y partido de Lanús. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, y 172 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal.- II.- Fijar en la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III. Regístrese, Notifíquese y Comuníquese.-" Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2015.  
 C.C. 10.948 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a RASMUSSEN MARICEL STELLA, poseedora del D.N.I 23.924.587, nacida el 16 de julio de 1974, en Avellaneda, hija de Cristian y de Norma Ramírez, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 748.424 (R.I. N° 2147) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Maricel Stella Rasmussen en orden al delito de "Resistencia a la autoridad en concurso Idela con Lesiones leves dos hechos en concurso real entre sí", y considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 5 de julio de 2007, conforme auto edictado a fs. 62, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II.- Que con fecha 14 de noviembre de 2007, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo a la encartada el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro. y 3ro. del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 86/89. III. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto a la encartada Maricel

Stella Rasmussen, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1ro. del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que la causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes glosados a fs. 97, fs. 123/125, fs. 130 y fs. 136/141, que la nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales de la encartada, los que lucen a fs. 155/159 y de los cuáles surge que Maricel Stella Rasmussen no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. IV. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Maricel Stella Rasmussen poseedora del D.N.I N° 23.924.587; nacida el 16 de julio de 1974 en Avellaneda; hija de Cristian y de Norma Ramírez; con Prontuario 1224785; Legajo U3132892, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Resistencia a la autoridad en concurso Idela con Lesiones Leves dos hechos en concurso real entre sí", el que tuviera lugar en fecha 20 de febrero del año 2007, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, 54, 55, 89 y 239 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. III. Fijar en la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.653 III. Regístrese, Notifíquese y Comuníquese". Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Paula E. Trebissco, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2015.  
 C.C. 10.949 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RÍOS JUAN MIGUEL, indocumentado; nacido el 02 de agosto del año 1990 en Almirante Brown, hijo de Juan de la Cruz Ríos y de Ríos María Cristina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-48878-14 (Registro Interno N° 6577), caratulada "Ríos Juan Miguel s/ Resistencia a la autoridad, violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 134 y fs. 137 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2015. Delia M. Palmerini, Secretaria.  
 C.C. 10.950 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a APARICIO JUVENTIO SÁNCHEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Boliviano, Indocumentado, hijo de Julio Aparicio y de Margarita Sánchez, nacido 01/06/1952 en Tarija Bolivia, y con último domicilio cono-

cido en calle Moreno N° 6114 Esquina Restelli de la Localidad de Transradio Partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5607, caratulada Sánchez, Aparicio Juventio s/ Tenencia simple de estupefacientes Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2015. Atento a lo informado por la Instrucción respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 308 vta., y no habiendo aportado al día de la fecha la Defensa Técnica nuevo domicilio de su asistido, es que corresponde citar a Aparicio Juventio Sánchez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí María Carola Origone, Auxiliar Letrada...". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de septiembre de 2015.

C.C. 10.951 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 4232, caratulada "MENDIETA MARÍA ZULMA y otros, s/Lesiones Leves", cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, estado civil Casada, hija de Mendieta Rito y de Fernández Valentina, nacida en la Pcia. de Corrientes, con fecha 2 de febrero de 1956, domiciliada en la calle Baradero 683, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2015.. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4232 (IPP N° 07-00-071505-11) seguida a Mendieta, María Zulma, de nacionalidad argentina, estado civil Casada, hija de Mendieta Rito y de Fernández Valentina, nacida en la Pcia. de Corrientes, con fecha 2 de febrero de 1956, domiciliada en la calle Baradero 683, de la localidad de Villa Fiorito, Pdo. de Lomas de Zamora, D.N.I N° 11.691.796, quien se encuentra identificada en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U3184485 y con número 134312, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "LESIONES Leves (I)", hecho supuestamente ocurrido el día 29/11/2011, en la localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Mendieta, María Zulma, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaría, 31 de agosto de 2015.

C.C. 10.952 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a MAGOTTI NICOLÁS SILVIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI, Argentina, hijo de Alejandro y de Teresa Noemí Graz, nacido 25/02/1996, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real Calle: 12 de Octubre N° 751 de la localidad de Monte Grande, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5724, caratulada Magotti Nicolás Silvio s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 04 de septiembre de 2015. Por recibida la presente causa, téngase presente lo expresado en el escrito que antecede por la Defensa Oficial actuante, y atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver. 104 cítese a Magotti Nicolás Silvio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fija-

do, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaría 04 de septiembre de 2015.

C.C. 10.953 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEGAL GASTÓN NAZARENO, argentino, DNI N° 38.609.992, hijo de Alberto Bienvenido Legal y de Ramona Dolores Meza, con último domicilio conocido en calle 108 N° 2066 de la Localidad de Guernica, Pdo. de Pte. Perón, en causa N° 4994-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 4 de septiembre de 2015.- Atento el informe policial de fs. 70 y lo indicado por la Defensa a fs. 74, que dan cuenta que el imputado Gastón Nazareno Legal se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese- lo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)... Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". Dra. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 10.955 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Dtal., Dr. Ernesto E. Domenech, en causa N° 3357 seguida a Jorge Javier Machuca, Argentino, titular del DNI 32.128.488, nacido el día 9 de junio de 1986 en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Mariano y de Norma Beatriz Galván y a Gonzalo Meza, Argentino, titular del DNI 32.715.762, nacido el 1 de diciembre de 1986 en San Vicente, hijo de Héctor Meza y de Laura González por el delito de Robo Calificado, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a JORGE MACHUCA y GONZALO MEZA, lo dispuesto con fecha 4 de mayo de 2015 y que a continuación se transcribe: por ello y de conformidad con la normativa citada Resuelvo: I) Revocar la suspensión de juicio a prueba que fuera otorgada a Machuca Jorge Javier y Meza Gonzalo, en la presente causa N° 3357 que se le sigue por el delito de robo calificado por efracción, por los fundamentos y citas legales expuestas en los considerando precedentes (Art. 76 ter del C.P.)" Fdo: Ernesto E. Domenech- Juez. Asimismo, se deberá publicar, que pasados tres días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberá presentarse Jorge Machuca y Gonzalo Meza, a la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por el Sr. Juez Dr. Ernesto Domenech. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada. La Plata, 4 de septiembre de 2015.

C.C. 10.956 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARCOS EMMANUEL MUNTIEL, DNI N° 34.560.551, de 24 años de edad, de estado civil soltero, nacido en San Pedro, provincia de Buenos Aires el 17 de abril de 1989, hijo de Sergio Mercuri y Susana Isabel Muntiel, con último domicilio conocido en calle Vapor Nacional, frente al comercio Boga Verde, del bajo puerto de la ciudad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental, Dr. Marcelo Luís Manso, y en consecuencia Sobreseer Parcialmente en la presente I.P.P. N° 16-01-693/11 a Marcos Emanuel Muntiel, de las demás circunstancias obrantes en autos, por el delito de Robo Agravado por el uso de arma que se les imputa, en los términos del Art. 166 Inc. 2° del Código Penal. Fdo. Dra. María Laura Vázquez. Juez. "Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La

Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. Dra. María Laura Vázquez. Juez".

C.C. 10.963 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 4195 caratulada "Navarro, Néstor Fabián s/Amenazas -tres hechos en concurso real, en concurso ideal con desobediencia -tres hechos- en concurso real" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a NÉSTOR FABIÁN NAVARRO con último domicilio conocido en calle Viejo Bueno N° 735 b de la localidad de Bernal partido de Quilmes, la siguiente resolución: "Tandil, 3 de septiembre de 2015. Atento el estado de autos, hágase conocer al imputado Néstor Fabián Navarro que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Firmado: Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.964 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° - 2850-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-7092 caratulada: "Vasconsello, Florentin Luciano s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FLORENTIN LUCIANO VASCONSELLO, titular del DNI N° 39.485.487, soltero, ayudante de albañil, argentino, nacido el día 12 de octubre de 1993 en Florencio Varela, hijo de Luis Alberto y de Cristina Alba García, con último domicilio denunciado en calle Chaco y Tuyú de la localidad de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 12 de agosto de 2015. (..) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Florentin Luciano Vasconsello, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Texto variable sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Bettina Arosagaray -Auxiliar Letrada-". Quilmes, 31 de agosto de 2015.

C.C. 10.965 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2898/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006711 caratulada: "Villordo, Carlos s/ Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS VILLORDO, -titular del DNI N° 33.775.312-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de septiembre de 2014. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Carlos Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Villordo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).-III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf.

Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria- “. Quilmes, 1° de septiembre de 2015.

C.C. 10.966 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a NAHUEL ALEJANDRO SCHENONE (DNI N° 35.226.781), la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 12 de agosto de 2015. (...) Resuelvo: Hacer lugar al sobreseimiento de (...) y de Nahuel Alejandro Schenone (argentino, nacido el 29 de abril de 1990, hijo de Alejandro Norberto Schenone y de Stella Maris González, titular del DNI N° 35.226.781, domiciliado en calle 214 N° 341 entre las calles 256 y Touring Club de la localidad de Sourigues, Partido de Berazategui) por el delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puedo tenerse por acreditada (Art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P.), hecho ocurrido el 30 de mayo de 2014 en la planta urbana de Bellocq, partido de Carlos Casares, investigado en la IPP N° 3011/14 por la UFI Descentralizada Pehuajó. Regístrese. Notifíquese, devuélvase la IPP y firme que sea comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada”. Trenque Lauquen, 3 de septiembre de 2015. María Emilia Ahman, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.021 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1531-07 seguido a Frutos Eduardo por el delito de Amenazas Agravadas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido EDUARDO FRUTOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Dolores, Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 1° de agosto de 2015. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Eduardo Frutos, argentino, DNI N° 10.608.809, nacido el 1° de diciembre de 1954, hijo de Eulogio Ladislao y de Blanca Celia Galiusi; en orden al delito de Amenazas Agravadas (Art. 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez”. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: “Dolores, 1° de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 63/vta. del presente Proceso Penal, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Eduardo Frutos, y lo resuelto por el Suscripto fs. 59/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez”. Dolores, 1° de septiembre de 2015.

C.C. 11.023 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-106837-06, seguida a Choque Grover Alizares por el delito de Lesiones culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CHOQUE GROVER ALIZARES cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 07 de julio de 2015 Autos y Vistos... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Choque Grover Alizares, DNI N° 93.236.458, nacido el día 04 de noviembre de 1985 en Potosí, Prov. de Chavari, Bolivia, soltero, albañil, instruido, domiciliado en calle 8 N° 7778 de Mar del Tuyú, en orden al delito de Lesiones Culposas, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 94 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez”. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, 1° de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú en el

marco de la IPP N° 03-00-106837-06 atento lo allí informado, procédase a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Choque Grover Alizares sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 1° de septiembre de 2015.

C.C. 11.024 / sep. 17 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - Tribunal Laboral N° 2 Depto. Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rende Leandro Javier, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados “Hernández Hugo Casimiro c/ Enríquez Juan Antonio y otros”, sito en calle Paraguay 2466 2do. piso, San Justo Partido de La Matanza. “...de San Justo, 21 de noviembre de 2011. De conformidad con lo peticionado no habiendo la demandada ENRÍQUEZ JUAN ANTONIO contestada la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 46/47), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Art. 26 y 28 Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky, Juez.”... “San Justo, 05 de agosto de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía, respecto de los accionados Enríquez Juan Antonio y Sergio Rodríguez, publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Amanecer, sito en Entre Ríos 2861 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.P.C.; Arts. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). A cargo. San Justo, 17 de julio de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 11.053 / sep. 18 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - Tribunal Laboral N° 2 Depto. Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rende Leandro Javier, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados “Hernández Hugo Casimiro c/ Enríquez Juan Antonio y otros”, sito en calle Paraguay 2466 2do. piso, San Justo Partido de La Matanza. “...de San Justo, 5 de agosto de 2014. De conformidad con lo peticionado no habiendo la demandada RODRÍGUEZ SERGIO contestada la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 70/72), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Art. 26 y 28 Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky, Juez.”... “San Justo, 05 de agosto de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía, respecto de los accionados Enríquez Juan Antonio y Sergio Rodríguez, publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Amanecer, sito en Entre Ríos 2861 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.P.C.; Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). A cargo. San Justo, 17 de julio de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 11.054 / sep. 18 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En la causa N° LM-914-2011 caratulada “Verón, Jonathan Ariel s/ Encubrimiento”, Dependencia Policial Este 2da. Altos de la Ferrere, en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días de anoticiado JONATHAN ARIEL VERÓN a los fines de ser notificado en la causa N° LM-914-2011 que se le sigue por el delito de encubrimiento, ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocar la condicionalidad de la sanción impuesta. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 1 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: ... II. En atención a lo informado a fs. 66/vta. y 83/85 del incidente de ejecución de sentencia, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días haciéndole saber que deberá presentarse ante este órgano judicial dentro de los veinte días de notificado y que, en caso de incum-

plimiento se procederá a revocar la condicionalidad de la sanción impuesta. (...) Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez.” San Justo, 1 de septiembre de 2015. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 11.056 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En la causa N° LM-433-2014 caratulada “Montoya, Claudio Alejandro s/ Amenazas”, Dependencia Policial Texto variable, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CLAUDIO ALEJANDRO MONTOYA a los fines de ser notificado en la causa N° LM-433-2014 que se le sigue por el delito de amenazas texto variable, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 2 de septiembre de 2015. En atención a lo informado a fs. 33, 36 y 37 del incidente de ejecución que corre por cuerda, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de decretarse su captura y revocar la condicionalidad de la pena impuesta (Arts. 7 bis último párrafo C.P., 129 y 303 C.P.P.). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez.” San Justo, 2 de septiembre de 2015. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 11.055 / sep. 18 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos: “Torres, Marcelo Gabriel c/ Jaime Arsenio Félix y Otros s/ Daños y Perjuicios” cita a herederos de JAIME ARSENIO FÉLIX, para que en el plazo de diez días se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del Cód. cit.) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Se deja constancia que la parte actora litiga con beneficio de litigar sin gastos. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2015. Ema Sapia, Secretaria.

C.C. 11.057 / sep. 18 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos: “García Omar Anibal y otra c/ Jaime Arsenio Félix y otro s/ Daños y Perjuicios, cita a herederos de JAIME ARSENIO FÉLIX, para que en el plazo de diez días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del Cód. cit.), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Se deja constancia que la parte actora litiga con beneficio de litigar sin gastos. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2015. Ema Sapia, Secretaria.

C.C. 11.058 / sep. 18 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa 17394, caratulada: “Torres, Esteban Sergio s/ Incidente de eximición (Apel. inter. Dra. Bertolotti Tramuja c/ Eximición de prisión)”, a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y condcnts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ESTEBAN SERGIO TORRES, cuyo último domicilio conocido era en calle 27 N° 1185 de Gral. Belgrano, Prov. de Bs. As., lo resuelto por este tribunal el pasado 19 de agosto de 2015, lo que se transcribe a continuación: “Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se hace lugar al recurso interpuesto por la Sra. Agente Fiscal; y se revoca la resolución que dispuso: conceder la eximición de prisión a favor de Esteban Sergio Torres en orden al delito de Abuso Sexual Agravado por la situación de convivencia preexistente en los términos del Art. 119 primer párrafo en relación al cuarto párrafo del C.P., bajo caución juratoria (arg. Arts. 169, 185 y concordantes, en contrario, del Código de Procedimiento Penal) Firmado: Fernando Sotelo, Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria”. Dolores, 8 de septiembre de 2015. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria.

C.C. 11.061 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 399/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004016 caratulada: "Infran, Pablo Matías s/ Lesiones Graves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado PABLO MATÍAS INFRAN, titular del DNI N° 29.637.753, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el día 7 de septiembre de 1982, de estado civil soltero, hijo de Eduardo Enrique y de Carmen Valenzuela, de ocupación desocupado, con último domicilio conocido en calle 833 N° 2342 y N° 2374 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 5 de agosto de 2015. ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Pablo Matías Infran, titular del DNI N° 29.637.753, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el día 7 de septiembre de 1982, de estado civil soltero, hijo de Eduardo Enrique y de Carmen Valenzuela, de ocupación desocupado, con último domicilio conocido en calle 833 N° 2342 y N° 2374 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Infran sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) En virtud de lo resuelto, déjese sin efecto la audiencia de debate oral y público fijada para los próximos días 11 y 13 de agosto del corriente año. IV) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial y al señor representante del Particular Damnificado y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Pablo Matías Infran, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 7 de septiembre de 2015.

C.C. 11.062 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1510/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6935 caratulada: "Bravo, Rolando Mauricio s/ Lesiones Graves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROLANDO MAURICIO BRAVO, titular del DNI N° 23.829.587, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 11 de agosto de 2015. Y Visto: .... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Rolando Mauricio Bravo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bravo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, C.P.P.). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 3 de septiembre de 2015.

C.C. 11.063 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-02-004326-09/00) seguida a JONATHAN ARANDA por el delito Aranda, Jonathan s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 31 N° 1060 de la localidad de Las Toninas de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Jonathan Aranda y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones leves. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Gastón Giles, Juez. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de

agosto de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Aranda Jonathan, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., confórmelo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 25 de agosto de 2015.

C.C. 11.064 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa 356/15 N° C488 caratulada "Duca Beatriz Mónica s/ Apelación Resolución Administrativa", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a fin de notificar a DUCA BEATRIZ MÓNICA la resolución dictada y el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° C-488, caratulada "Duca Beatriz Mónica s/ Apelación Resolución Administrativa" Y Considerando: Primero: Que la presente causa se inicia con fecha 20 de enero de 2014 mediante acta mediante la cual los agentes actuantes constatan "prima facie" una infracción al Art. 72 inc. 1 del Código Fiscal. A fs. 7 se realiza la audiencia de descargo, presentándose a la misma la parte citada. A fs. 17 se dicta resolución por la cual se sanciona al contribuyente Mónica Duca por la infracción al Art. 72 inciso 1 del Código Fiscal. Con fecha 23 de enero de 2015 el sancionado interpone recurso de Apelación. Recibida la causa en este Juzgado, se fija audiencia a los fines de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 75 del C. Fiscal, no compareciendo el apelante y presentando escrito ratificadorio del recurso presentado. Segundo: Que hallándose correctamente interpuesto el recurso en tiempo y forma, corresponde me avoque al mismo. I. Plantea el recurrente que se disponga el efecto suspensivo del recurso, solicitando que Arba se abstenga de efectivizar la sanción hasta tanto se halla resuelto la presente causa en definitiva, planteando en subsidio para el caso que V.S. no haga lugar a lo antes solicitado, solicita se declare la inconstitucionalidad de la norma. El apelante sostiene que rechaza la imputación formulada manifestando que emitió el ticket por las operaciones detalladas y lo que ocurrió fue que el controlador fiscal imprimió mal, en blanco a pesar de que el cajero podía suponer que no existía defecto por cuanto el carretel corría. Asimismo plantea el apelante que ha visto violado su derecho de defensa atento ya que arba no se detuvo a contactar o citar a los sujetos adquirentes es decir a quienes firmaron los cupones. Asimismo sostiene la irrazonabilidad de la sanción impuesta, esto es clausura de cuatro días y multa de \$ 7200, entendiendo que la sanción es desproporcionada, solicitando asimismo que en orden a la inexistencia de antecedentes infraccionales, el daño moral que ocasionaría e invocando el principio pro reo se deje sin efecto la sanción de multa y la clausura impuesta. Adelanto a apelante que lo solicitado en primer término no ha de prosperar y ello es así dado que el planteo deviene en abstracto desde que la sanción apelada tanto en sede administrativa como en la presente instancia no ha sido ejecutada. No corresponde que me avoque al tratamiento de la inconstitucionalidad planteada en tanto dicho planteo deviene en abstracto.-Del análisis minucioso de la presente causa advierto que no se encuentra probada la materialidad del hecho que diera origen a la presente causa y ello es así porque de la documental aportada por el pelante (reportes Z) y lo dicho por la Agencia de recaudación en su sentencia, general dudas en la Suscripta que durante 1 lapso que figura la cita testigo en blanco, tal como dice el pelante se emitieran comprobantes, que servirían a los efectos de las constancias respaldatorias, o al menos no hay circunstancia que me autorice a descartar tal posibilidad. Lo antes expuesto conforme las reglas de la sana crítica generan un estado de duda en mí que no puedo computar sino en favor de la infractora. Por todo ello. Resuelvo: Revocar la resolución dictada por la Agencia de recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con fecha enero de 2015 correspondiendo absolver libremente al contribuyente Beatriz Mónica Duca titular del establecimiento sito en Av. Espora N° 585 de la localidad de Valeria del Mar, sin costa a cargo del recurrente. Corresponde regular los Honorarios Profesionales, al Doctor Soto José Santiago por su labor desarrollada en su carácter de Defensor, en la suma de pesos nueve mil novecientos veinticinco (\$ 9925) equivalente a 25 IUS (Art. 1, 9 inciso 16-a)-I. 16, 51 y concordantes Ley N° 8.904, Acuerdo 3357 S.C.J.B.A., y Art. 60 Decreto Ley N° 8.751/77), suma a la que se le adicionará el 10% del Art.

12 inciso a) Ley N° 7.616 e Impuesto al Valor Agregado si correspondiere. Notifíquese con transcripción del Art. 54 de la Ley N° 8.904 al condenado en costas librándose el oficio correspondiente y al Defensor mediante cédula de estilo. Regístrese y notifíquese. Cumplido ello, oportunamente, devuélvase a la Dirección Provincial de Rentas, previa comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo, se transcribe el Art. 54 de la Ley N° 8.904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el Banco de la Prov. de Bs. As. en operaciones de descuento los honorarios a cargo del demandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo. Dolores, 9 de septiembre de 2015. Analía H. C. Pepi, Jueza.

C.C. 11.065 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 344-13, interno N° 889 caratulada "Galeano Gloria Noemí s/ Impedimento de contacto con el padre no conviviente y desobediencia (Art. 1° Ley N° 24.270 y Art. 239 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a fin de notificar a GALEANO GLORIA NOEMÍ titular del DNI N° 93.081.480 la resolución y el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 344/13 Interno N° 889 correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Galeano Gloria Noemí, de nacionalidad paraguaya, titular del DNI N° 93.081.480, nacida el 7 de febrero de 1979 en Domingo Robledo (Paraguay), hija de Isidoro y de Lucía Sosa Groselle, domiciliada en Avenida 23 N° 685, Piso 18 Depto. 15 de Miramar, por el delito de Impedimento de contacto con el padre no conviviente y Desobediencia, previsto y reprimido por el artículo 1° Ley N° 24.270 y artículo 239 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, si costas, (Art. 76 bis y ter. del Código Penal y Arts. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Se regulan los honorarios de la Dra. Carmen F. Schajnovich Aguirre por su labor profesional desarrollada en carácter de representante del particular damnificado en la suma de pesos ocho mil setecientos treinta y cuatro (\$ 8.734), equivalentes a 22 IUS (Arts. 9, 16, 51 y concs. Ley N° 8.904 y Art. 534 del C.P.P.) suma a la que se adicionará el 10% (Art. 12 inc. a Ley N° 6.716, más el impuesto al valor agregado de corresponder). III. Pospónese la regulación de honorarios de la Dra. Graciela Susana Castilla por su labor profesional desarrollada en carácter de abogada defensora, hasta tanto de cumplimiento con el pago de los respectivos tributos de ley, Bono 8480 e IUS Previsional, teniendo en cuenta que la misma fue intimada a fs. 2 y vta. de dicho incumplimiento y notificada a fs. 35/36, cúmplase con la comunicación al Colegio de Abogados correspondiente y a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires dicha situación, librando los oficios de estilo. IV. Teniendo en cuenta lo resuelto en el Punto I y atento que se encuentra agregado por cuerda el Expediente N° 21.400 caratulado "Ginart Claudio Antonio c/ Galeano Gloria Noemí s/ Medidas Precautorias" de trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, el cual fuera remitido, ad effectum videndi et probandi, una vez que la presente adquiera firmeza, desacollárese y devuélvase al organismo correspondiente, dejándose la debida constancia del tal acto. Regístrese, notifíquese al Agente Fiscal, Particular Damnificado y Defensora Particular, librando las correspondientes cédulas de rigor. A fin de notificar a la imputada, librense oficio a la Seccional correspondiente, con transcripción de la parte resolutive y del artículo 54 de la Ley N° 8.904. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y del Excma. Cónsul de la República del Paraguay (arg. Res. N° 12/03 del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires y Art. N° 36 de la Convención de Viena



sobre Relaciones Consulares). Oportunamente, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo, se transcribe el Art. 54 de la Ley N° 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el Banco de la Prov. de Bs. As. en operaciones de descuento los honorarios a cargo del demandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo. Dolores, 9 de septiembre de 2015. Analía H. C. Pepi, Jueza.

C.C. 11.066 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempelet, cita y emplaza a MAXIMILIANO EMANUEL SALAZAR, argentino, nacido el 04/10/92, DNI 38.174.313, hijo de Marlene Salazar imputado del delito de Lesiones leves I.P.P. N° 004712/12 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres, a primera audiencia a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 7 septiembre de 2015. Gilda C. Stempelet, Juez de Garantías.

C.C. 11.072 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 1218-2015 caratulada: "Tejerina Renjifo, César Raúl y Tejerina Rodríguez, Andrés s/ Lesiones Leves" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a los imputados CÉSAR RAÚL TEJERINA RENJIFO (DNI 38421980) y a ANDRÉS TEJERINA RODRÍGUEZ (DNI 93011384), como consecuencia de la resolución que continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2015. Atento lo que surge de los oficios que anteceden, siendo que los señores, Andrés Tejerina Rodríguez y César Raúl Tejerina Renjifo no han sido habidos, desconociéndose su actual paradero; cíteselos a los mencionados imputados para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.073 / sep. 18 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado LUIS OSCAR BENAVENTE por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 44.164/14 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Benavente Luis Oscar s/ Apremio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Norberto Aquiles Arévalo, Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales". Punta Alta, 3 de septiembre de 2015. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 11.075 / sep. 18 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garros, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Patricia Del Río, sito en calle Almirante Brown N° 2241 de Mar del Plata, hace saber que en autos "Jacyszyn Juan y Kusen Susana s/ Quiebra Expte. 553149", el 13-06-1997 se ha decretado la Quiebra de JUAN JACYSZYN y SUSANA KUSEN, con domicilio en Av. Montreal N° 851 de Santa Clara del Mar, intimándose a quienes posean bienes y documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de ser

pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose asimismo, hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Se ha establecido que los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Contador Oscar Galilea, hasta el 13-10-2015 de lunes a jueves de 17 a 20 hs., en Alberti 2666 1° A de Mar del Plata. Vencimiento para la presentación del Informe Individual: 26-11-2015 y del Informe General: 15-02-2016. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2015. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.070 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber en los autos caratulados "Tombini Carlos Gabriel s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 67173, con fecha 30 de junio de 2015 se ha decretado la Quiebra de CARLOS GABRIEL TOMBINI, DNI 23.941.415, CUIT N° 20-23941415-0. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudas a que refiere el Art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohibese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Contador Oscar R. Loviso con domicilio en calle Rondeau N° 321 de la ciudad de Bahía Blanca. Fijase el día 13 de octubre de 2015, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura. Fijase el día 11 de noviembre de 2015, para que la sindicatura presente el Informe Individual de créditos. Fijase el día 4 de febrero de 2016, para la presentación del Informe General. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2015. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

C.C. 11.074 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a mi cargo, comunica en autos "Bayrot Agencia de Seguridad Investigaciones y Vigilancia S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 38.353, que el día 30 de junio de 2015, se decretó la quiebra de BAYROT AGENCIA DE SEGURIDAD INVESTIGACIONES Y VIGILANCIA S.R.L. (CUIT 30-66064000-9), inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas en la Matrícula 34071 de Sociedades Comerciales, Legajo 63710. Se designó Síndico al Cr. Alejandro Robles Urquiza, con domicilio en 18 N° 425, de La Plata (tel. 483-7690), con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., debiendo la fallida y los terceros entregar al Síndico los bienes de la quebrada (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la deudora a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios ante el Síndico hasta el 19 de octubre de 2015 (art. 88 últ. párr. y 200 LCQ). Art. 35 de la LCQ: 21 de septiembre de 2015. Art. 39 LCQ: 17 de febrero de 2016. Valor arancel verficatorio \$ 558,80 (conf. Ley 21.170 y res. 4/15 CNEPSMVM). La Plata, 9 de septiembre de 2015. Silvana Karina Noel, Secretaria.

C.C. 11.105 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 12 de agosto de 2015 se decretó la Quiebra de JOSÉ MARÍA MUELAS, DNI 11.845.706, con domicilio en calle Avda. 10 N° 4354, de Necochea. Síndico designado: Cdor. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en calle 66 N° 2885 Of. 3. Días y horarios de atención: martes y jueves, de 9 a 11 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/10/2015 en dicho domicilio. Se fijan los días 20/11/2015 y 29/12/2015, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verficatorio se ha fijado en \$

397, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta jus. Necochea, 1° de septiembre de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.106 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Presidente Perón 525, 2° piso con asiento en la ciudad de Azul, en autos "Iriart Marcelo Andrés s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 62740, hace saber que con fecha 12 de agosto de 2015 se ha decretado la quiebra indirecta de MARCELO ANDRÉS IRIART, DNI N° 23.837.051, con domicilio en la calle Libertad N° 345 de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires y con fecha 28 de agosto de 2015 se dispuso: 1) La entrega al síndico los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (art. 88 inc. 3 y 177 inc. 2 Ley 24.522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida al fallido, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 30 de octubre de 2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación al Cr. Jorge Roberto Arias, con domicilio constituido en Calle Belgrano 530 de Azul de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 horas. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 1ra parte de la LCQ hasta el día 13 de noviembre de 2015. Autos: "Iriart Marcelo Andrés s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 62740. Azul, 31 de agosto de 2015. Sebastián M. Sarde, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.113 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CEPEDA, SERGIO ARIEL o GARCÍA, SERGIO ARIEL, argentino, DNI 38.544.546, hijo de Dante Gabriel y de García, María de los Ángeles, con último domicilio conocido en calle 615 entre 122 y 122 bis s/N°, en causa N° 4118-3 seguida al nombrado por los delitos de Hurto Calificado para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de septiembre de 2015. Atento los informes policiales de fs. 145/148 y fs. 150/152, que dan cuenta que el imputado Cepeda o García Sergio Ariel se ha ausentado de o los domicilios fijados en autos (fs. 129/130 y fs. 94vta. respectivamente), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofítese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Graciela M. Buscarini, Juez". Ana B. Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.102 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a EMANUEL LAUTARO CARRANZA por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 3614 caratulada "Carranza Caruso, Emanuel Lautaro; Tolosa, Pablo Maximiliano s/ Robo Agravado por el Uso de Armas" (I.P.P. 10-00-000368-13 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 5 Departamental; intervención del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental; identificada a los fines de su sorteo en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, bajo el N° 1279/2013) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto 25 de 2015. I.- Tiénense por contestadas las vistas oportunamente conferidas e ignorándose el domicilio actual del imputado Emanuel Lautaro Carranza Caruso, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según

corresponda (Conf. art. 129 del C.P.P.). Osvaldo F. Cedarrí, Juez". Secretaria, 25 de agosto de 2015. Jorgelina Del Villar, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.103 / sep. 21 v. sep. 25

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. FRANCO ADRIÁN NEUVILLE, en I.P.P. N° 11-00-000227-14 caratula: "Dell Aquila, Mario José y Neuville, Franco Adrián s/ Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (Ley N° 23.737)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del C.P.P. A continuación, se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución: "Necochea, 13 de agosto de 2015. Autos y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar al Sobresimiento de Mariano José Dell Aquila, D.N.I. N° 39.277.294, nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1995 en Olavarría, hijo de Alfredo Mario y de María Magdalena Montanucci, con último domicilio sito en calle 55 N° 532 entre 4 y 5 de la localidad de La Plata y a Franco Adrián Neuville, D.N.I. N° 38.529.288, nacionalidad argentina, nacido el 16 de septiembre de 1994 en Olavarría, hijo de Pablo Adrián y de Alejandra Cardona, con último domicilio sito en calle San Martín N° 1739 de la localidad de Tandil, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737 de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del art. 323 inc. 3 del C.P.P. II) Disponer el decomiso y destrucción del material de estupefaciente oportunamente secuestrado en autos -fs. 1/2vta.-, remitiéndose a la Fiscalía interviniente a dichos efectos (art. 23 del C.P.P. y art. 30 Ley 23.737). III) Registrar. Notificar. Firme, comunicar y remitir la presente a la Fiscalía interviniente". Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María José Tedoldi, Secretaria. Necochea, 2 de septiembre de 2015. Dra. V. Carolina Zambón, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.104 / sep. 21 v. sep. 25

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dpto. Jcial. de Necochea, sito en calle 63 esquina 60 de Necochea, ordena notificar mediante edicto, en los autos caratulados: "López Lucas Daniel c/ Di Doménico Héctor Miguel s/ Despido", Expte. N° 1045/2009, a los demandados Sres. HUGO ALBERTO DI DOMÉNICO y HÉCTOR MIGUEL DI DOMÉNICO, las siguientes resoluciones: "Necochea, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelve: ... III. Tener a los codemandados Héctor Miguel Di Doménico y Hugo Alberto Di Doménico, con domicilio real en calle Bolívar N° 3053, piso 3 Dto. a y b de la ciudad de Mar del Plata, por contestada la demanda en los términos del art. 28 Ley 11.653. ... Firmado: Dra. Mariana Giménez, Juez de Tribunal Criminal, Dr. Enzo Aldo Martínez, Presidente, Tribunal del Trabajo N° 1, Depto. Judicial Necochea, Dr. Luis A. Raffaghelli, Juez". "Necochea, 20 de octubre de 2014. Atento lo solicitado, líbrense Edictos por dos días (arts. 145, 146 del CPC.; art. 63 Ley 11.653) en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de los demandados Hugo Alberto Di Doménico y de Héctor Miguel Di Doménico. Firmado: Daniel Alberto Bergero, Juez". Leonardo R. Bracco, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.107 / sep. 21 v. sep. 22

## 1. LA PLATA

L.P.

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a Dr. Juan José de Oliveira, Secretaria de la Dra. Marcela Beatriz Ulrich Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "ZAFFARONI ESTEBAN FABIÁN s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 129.435/2015 con fecha 13 de agosto de 2015 el Sr. Esteban Fabián Zaffaroni (DNI 16.727.973 - CUIT N° 20-16727973-3) con domicilio en calle 122 N° 103 de La Plata (partido del mismo nombre en Pcia. de Bs. As.) pide la apertura del concurso preventivo y es resuelto con fecha 19/08/2015, estableciéndose fechas procesales por cada etapa: hasta el día 9 de octubre de 2015 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico (Art. 32 L.C.); hasta el día 20 de noviembre de 2015 para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y, hasta el día 4 de febrero de 2016 para que dicho funcionario presente el informe general (Art. 39 L.C.). Asimismo, se establece la audiencia informativa para el día 8 de agosto de 2016 a las 11:00 horas. Ha sido designado síndico el Contador Público Leandro Martín Zoroza

con domicilio constituido en Diagonal 73 N° 1662 Piso 1, Of. "C" de La Plata, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Se hace saber que el Arancel del Art. 32 es de \$ 560. La Plata 3, septiembre de 2015. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 26.053 / sep. 16 v. sep. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Banfield en los autos caratulados: "Expreso Esteban Echeverría SRL y Ot. s/ Barrios Roberto Antonio y Ot. s/ Daños y Perjuicios" cita al Sr. ROBERTO ANTONIO BARRIOS o herederos DNI 14.669.973 para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2015. Gabriela A. Bertolotti, Aux. Letrado.

L.P. 26.201 / sep. 18 v. sep. 21

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por diez días a BARRIOS, EMILIO, comparezca a tomar intervención en autos "Luise, Jorge Alberto y Cañete, Olga Alicia c/ Barrios, Emilio s/ Usucapión", Expte. 3573/2015, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble N. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 60, P. 2, Pda. (065) 2743; Dominio 20.030- Serie A Año 1890, Pdo. Magdalena, Pcia. Bs. As. Superficie a prescribir: 835,74 m2. Med. y lind.: al N 29,10 m. linda con calle Belgrano; al E 28,72 m linda con remanente parc. 2; al S. 29,10 m linda con remanente parc. 2; al O 28,72 m linda con pac. 1. Magdalena, 9 de septiembre de 2015. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.224 / sep. 18 v. sep. 21

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por diez días a YEREGUI, BENITO y/o IEREGUI, BENITO, comparezca a tomar intervención en autos "García Quintana, Cesáreo Javier c/ Yeregui, Benito y/o Ieregui, Benito s/ Usucapión", Expte. 2891/2014, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomencl. Catastral: Circ. I, Secc. G, Ch. 11, Manz. 11 a, Ps. 9, 10, 11 y 12, Pdas. (065) 17512, 17513, 17514 y 3569 respectivamente; Inscripción de dominio 1077/F° 80/B/1894, del Pdo. de Magdalena, Pcia. Bs. As. Magdalena, 14 de agosto de 2015. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.225 / sep. 18 v. sep. 21

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de Rodolfo Alberto Natiello, Secretaria Única de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Carlos Tejedor 283 de Lanús en los autos caratulados, "Lurig, Fabián Ernesto c/ Martínez Álvarez, Pedro s/ Prescripción, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. PEDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Roma 4546/44/ 42 Circ. II Sec. S Mz. 104 Parc. 19 de Lanús para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de ley. Lanús, 24 de agosto de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.202 / sep. 18 v. sep. 21

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria a cargo de la Dra. Diana Cecilia Segovia, sito en Ituzaingó 340, Piso 6°, del Departamento Judicial San Isidro, comunica que en los autos "Paats Germán Domingo s/Concurso Preventivo (Pequeño)," (Expte. SI-18617-2015) con fecha 25 de junio de 2015 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. PAATS GERMÁN DOMINGO, DNI 17.232.873, N° de CUIT 20-17.232.873-4. Los acreedores del concursado deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico designado, contadora Ana María Del Pilar Rodríguez Ansoategui, en sus oficinas sitas en la calle Antártida Argentina 1560, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 29 de octubre de 2015. Fíjense

los días 14 de diciembre de 2015 y 1° de marzo de 2016 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los acreedores que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2016 a las 10:30 horas y el arancel previsto por el artículo 32 se fijó en la suma de \$ 500 por cada verificación. San Isidro, 7 de septiembre de 2015. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.F. 31.559 / sep. 21 v. sep. 25

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos caratulados "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Herrera Domingo Feliciano s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 105650/2011, cita y emplaza a HERRERA, DOMINGO FELICIANO (DNI N° 14.635.176) para que tome intervención en autos dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mercedes, 15 de abril de 2015. Juan A. Gasparini, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.557

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes (B), en autos caratulados "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c. Leguiza Gustavo Daniel s/ Cobro Ejecutivo". Expte. N° 88760/2014, cita y emplaza a LEGUIZA, GUSTAVO DANIEL (DNI N° 27.780.170) para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que prevé el art. 523 inc. 1 del CPCC, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 524 del texto legal citado. Mercedes, 20 de mayo de 2015. Alcides R. Rioja, Secretario.

C.F. 31.558 / sep. 21 v. sep. 22

**POR 1 DÍA** - En los autos caratulados: Talavera María Cristina Del Valle c/ Sucesores Jesús F. Rodríguez y Kailia Eisenberg. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión. Expte. N° 1869289/36, el Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. 42 Nominación, sito en calle Caseros 551-1° Piso Pasillo del medio B° Centro-Ciudad de Córdoba (Capital), cita y emplaza a los sucesores de JESÚS RODRÍGUEZ y KAILIA EISENBERG, para que en el plazo de veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Gabriela Pucheta. (Sec). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Córdoba, 26 de agosto de 2015. Gabriela Pucheta, Secretaria.

C.F. 31.563

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA FRANCISCA BRUNI y FELIPE FERLAINO. San Isidro, 11 de agosto de 2015. Diana V. Sica, Secretaria.

S.I. 41.073 / sep. 18 v. sep. 22

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

**POR 15 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Vegher, Ariel Eduardo c/ BBVA, Banco Francés S.A. s/ Cancelación Título Ejecutivo" (Expediente Número 58.237/2015) que tramitan por ante este Juzgado, ordena la cancelación del CEDIN N° 01 00 088 752 1 (Ley 20.860) por el monto de dólares cien mil de titularidad de MARÍA CAROLINA GORINI de fecha 13 de diciembre de 2013 emitido por el BBVA Banco Francés Sucursal 017 Valentín Alsina. Lanús, 10 de julio de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.491 / sep. 9 v. sep. 29

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, del Dr. Roberto Forzatti, Secretaria Única sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 2 Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 18/06/2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de

“TRANSPORTES METROPOLITANO SAN MARTÍN S.A.”, (CUIT N° 30-67774375-8) con domicilio en la calle Presidente Ortiz 2.415, de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 04/12/2015, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en la calle Tucumán 1.295 de Banfield, los días de atención son: lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., con teléfono 4202- 1153. También se fijan el día 04 de febrero de 2016 para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 04 de marzo de 2016, para la presentación del informe general (Art. 39), respectivamente. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2015. María Laura Tomadin, Secretaria.

L.Z. 48.732 / sep. 16 v. sep. 22

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32, Piso 2°, en autos: “NIPECO S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)”, Expte. 103326/02, hace saber que el Síndico ha presentado el Informe Final y el proyecto de distribución de fondos. La fallida y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hágase saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios de los profesionales actuantes (Art. 218 y ccdts. Ley 24.522). Bahía Blanca, septiembre 3 de 2015. Rosana O. Bolatti, Abogada.

B.B. 58.306 / sep. 18 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr., JUAN AUGUSTO RITONDALE por el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 C.P.C.C.) para que conteste demanda en los autos caratulados “Rimoli Elizabeth Ángeles y Ritondale Juan Augusto s/ Divorcio Art. 214 Inc. 2 CC” bajo apercibimiento designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 14 de julio de 2015. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 58.248 / sep. 18 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a LUIS ALFREDO SCHMEIGEL y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende Usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Manzana 117 u, Parcela 18 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso “Yafar, Élica Beatriz c/ Schmeigel, Luis Alfredo s/ Usucapición”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente”. Coronel Suárez, 20 de agosto de 2015. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.265 / sep. 18 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita y emplaza a los eventuales herederos de JOSÉ CONTINELLI y a quien se creyera con derecho sobre el bien objeto del proceso: lote de terreno ubicado en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, que mide 10 mts. en su frente al S.O., lindando con calle Saavedra, por 40 mts. de fondo lindando con parcela 18, al N.E. linda con parcelas 23 y 19 y N.O. linda con parcela 25. Superficie: cuatrocientos metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. M, Mza. 330, Parcela 24, Partida 18069. Inscripto el dominio en la Matrícula 216, Año 1966 del Partido de Cnel. Rosales (113), para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a hacer valer los derechos que pudieran corresponderle en autos: “Carracedo, Gladys c/ Continelli, José s/ Prescripción Adquisitiva, Exp., 41.079/13, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Punta Alta 5 de mayo de 2014. Fdo.: Dr. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 58.282 / sep. 18 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana O. Bolatti,

cita y emplaza a herederos de SANTIAGO SEVERO BERGE o BERGE VILA, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos N° 57.592, caratulados “Rogani, David Liberado s/ Sucesión”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausente en turno del Departamento Judicial Bahía Blanca. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.293 / sep. 18 v. sep. 21

**11. AZUL**

**Az.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, del Dto. Judicial Azul, en autos caratulados “Etchegaray Celina Patricia s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. 58.470, comunica que, con fecha 23 de abril de 2015, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CELINA PATRICIA ETCHEGARAY, D.N.I. 14.461.170, con domicilio en calle Sarmiento N° 417 de la Ciudad de Las Flores. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/09/2015 ante el síndico Cr. Raúl Bernardo Galarza, con domicilio en calle Belgrano N° 530 de la ciudad de Azul, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Dispónese que los acreedores insinuados y el deudor ejerzan el derecho de observación del art. 34 LCQ hasta el día 13/10/2015. Se fija el día 16/10/2015 hasta las 12 horas para que el síndico presente las impugnaciones recibidas. Se fija el día 11/11/2015 para que el síndico acompañe el informe de art. 35 LCQ. Se fija el día 1°/2/2016, o el inmediato hábil hasta las 12:00 hs., para que el síndico acompañe el informe del art. 39 LCQ, y el día 17/02/2016, o el inmediato hábil a las 12 horas, para presentar las observaciones al informe general. Azul, 25 de agosto de 2015. Silvana Cataldo, Abogada Secretaria.

Az. 71.783 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por diez días al Sr. FRANCISCO SAVERIO TAMBURU a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “Sarramone Mónica Mirta y otras c/ Tamburu Francisco Saverio s/ Usucapición”, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial ad-hoc para que lo represente. Benito Juárez, 28 de agosto de 2015. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 71.775 / sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a NIZA, JUAN y LIARTE, BIENVENIDO, o sus herederos, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: “Acuña, Walter Raúl Fabián c/ Niza, Juan y Bienvenido, Liarte s/ Usucapición”, Expte. 1507/2015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial “Ad-hoc” para que los representen. Benito Juárez, 28 de agosto de 2015. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 71.782 / sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a Don IGNACIO TONELLI, y/o a sus eventuales herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Tapalqué (104), con una superficie de 1499,91 m2, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.B, Mz. 140, Parc. 4, Pda. Inmobiliaria 1858, Inscriptión de dominio al Folio N° 4656, Serie A, Año 1906, quienes deberán comparecer a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados “Agostini, Ángel David c/ Tonelli, Ignacio s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio: Exp. N° 3942/14, dentro del plazo de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Tapalqué, septiembre 3 de 2015. Gastón R. Rosa, Secretario.

Az. 71.786 / sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza a Doña CONSTANCIA MARÍA CARRIQUIRY DE FALOMIR para que comparezca en autos caratulados: “Colman, Elvira c/ Carriquiry de Falomir, Constancia María s/ Usucapición” (Expediente N° 1623/2015) a hacer valer sus derechos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de

designarse Defensor Oficial “ad hoc” en turno para que lo represente. Benito Juárez, 1° de septiembre de 2015. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 71.789 / sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3 Sec. Única de Azul, cita y emplaza a herederos de PEDRO SZILAK, DNI 7.551.547 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de la ciudad de Azul, calle Constitución entre las Guido Spano y Puan, designada según plano 6-34-2013 como lote 5-a de la Manzana 118-a, Circ.: I, Sección: H; Qta.: 118; Mzna.: 118-a; Parc.: 5. Pda.: 5083 Mat. 5639 de Azul (6), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda en los autos “Barrientos Luis Horacio c/ Szilak Pedro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición”, Expte. 62.996, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Azul, 19 de agosto de 2015. Santiago R. Nosedá, Secretario.

Az. 71.825 / sep. 21 v. sep. 22

**15. NECOCHEA**

**Nc.**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, Depto. Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. JONATAN GUELER DNI 29.333.541 a fin que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Gueler, Jonatan c/ Ortolani, Marcelo Alejandro y otra s/ Daños y Perj. por uso automot. (c/les. o muerte) (sin resp. Est.)”, (Expte. N° 31.458), bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de instancia. Necochea, 19 de agosto de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.324

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, cita por diez (10) días para que se presente la parte demandada SILVIA JOSEFINA GANDOLFI e IRENE GANDOLFI a fin que se presente a hacer valer sus derechos, en expediente caratulado: “De Chirico José Miguel c/ Gandolfi Silvia Josefina y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición”, (Expte. N° 41.499), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Necochea, 14 de julio de 2015. Carolina Marié, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.330

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 60 N° 3081, de Necochea, cita por diez días a CÁMARA DE COMERCIO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PESADOS para que se presente a hacer valer sus derechos y conteste la demanda entablada por Materiales Lanús S.R.L., en los autos caratulados Materiales Lanús S.R.L. c/ Cámara de Comerciantes y Transportistas de Combustibles Líquidos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles (Expte. N° 39.910), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Carolina Marié, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.345

**18. TRES ARROYOS**

**T.A.**

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Ts. Arroyos, cita por 10 días a VICENTE DI DOMÉNICO y/o sus herederos y sucesores para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial, en autos”. A., Federico y otra. c/ Di Doménico, Vicente s/ Usucapición”, Expte. 32.951/15. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2015. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

T.A. 87.289 / sep. 21 v. sep. 22

**23. LA MATANZA**

**L.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEÓN MARIANO ALEJANDRO. San Justo, 6 de julio de 2015. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

L.M. 97.958 / sep. 18 v. sep. 22